

TOMO CLV  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
28 de febrero de 2023  
Alcance Cinco  
Núm. 09



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. RAÚL SERRET LARA**  
Coordinador General Jurídico

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023\_feb\_28\_alc5\_09

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

## SUMARIO

## Contenido

|                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contienen las Reglas de Operación del Proyecto "Centros de Atención Infantil (C.A.I.)" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.          | 3   |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes".                                                    | 25  |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas De Operación correspondientes al Proyecto "Programa Salud y Bienestar Comunitario", para el Ejercicio Fiscal 2023.                                       | 58  |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida".                                             | 92  |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Ayuda en Especie a Desamparados" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. | 131 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes al Proyecto "Atención Psicológica" del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Estado de Hidalgo.               | 153 |



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que derivado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2015 se estableció una Agenda denominada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", México es Estado Parte, cuyo Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en la meta 4.2 "...asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria".

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.... La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...", así mismo señala, "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje...". El artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, contempla el mismo sentido expresado anteriormente.

**TERCERO.** Que la Ley General de Educación, artículo 2 "El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional". Así mismo se hace referencia en el artículo 6 "Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de las mexicanas y los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizar conforme a lo dispuesto en la presente Ley...".

**CUARTO.** Que la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, en su artículo 3 establece, "El Ejecutivo del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Estatal, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del Estado de Hidalgo, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes." y en su artículo 9 refiere "...La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizar conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación y esta Ley...".

**QUINTO.** Que la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el artículo 1 señala "La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos." y en su artículo 9 refiere, "Niñas y niños tienen derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez."

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada el 28 de marzo del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones



en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

**SÉPTIMO.** Que el proyecto Centros de Atención Infantil, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

**OCTAVO.** Que con objeto de regular los procesos que contribuyen al apoyo dirigido a mujeres y hombres cuya percepción económica no rebasa los 2 salarios mínimos y les permita continuar con sus actividades laborales, el proyecto C.A.I. y C.A.D.I establece las presentes reglas de operación en las cuales contempla así mismo, el apoyo en el cuidado, atención y educación formal para sus hijas e hijos en edad de 45 días a 5 años 11 meses en los centros C.A.I o C.A.D.I.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

### QUE CONTIENEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (C.A.I.)” DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

#### 1.Marco Normativo

El fundamento Normativo para el Proyecto Centros de Atención Infantil, son las siguientes:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- III. Convención sobre los Derechos del Niño;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de Educación;
- VI. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil;
- VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- IX. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- X. Ley General de Responsabilidades Administrativa;
- XI. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Educación para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;



- XVII.** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XVIII.** Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- XIX.** Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Hidalgo;
- XX.** Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028; y
- XXI.** NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

## 2. Introducción

El proyecto Centros de Atención Infantil (C.A.I.) es una estrategia coordinada entre Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para enfrentar los riesgos de abandono temporal debido al trabajo remunerado de las madres, padres o personas que ejercen la tutoría. Este esquema aplica a nivel nacional desde 1977 atendiendo a niñas y niños que pertenecen a familias que enfrentan mayores adversidades para su desarrollo, por lo general hijas e hijos de madres trabajadoras, alentando el ejercicio de sus derechos.

En el año 2001 se implementó este proyecto en la Ciudad de Pachuca, mediante la apertura de 4 centros: Atorón, Bomberos, Matilde y San Bartolo, los cuales beneficiaron a niños y niñas que provenían de familias de escasos recursos, proporcionándoles atención integral con protección durante 8 horas con acceso a desayuno y comida, mientras sus padres se encontraran laborando. Al siguiente, año se promovió el proyecto (C.A.I.) en 28 municipios informando sobre los beneficios que tendrían aquellas familias que no contaban con seguridad social, beneficiando principalmente a niños y niñas de 2 a 5 años para su cuidado, siendo este bien recibido a través de los Sistemas DIF en los Municipios.

Que en marzo de 2005 se realiza un convenio con la SEPH, mediante el cual se otorga la validez con carácter oficial a la educación preescolar que se imparte en los (C.A.I.) adquiriendo el compromiso de llevar a cabo la normatividad y lineamientos de los programas de educación preescolar.

Entre las problemáticas que enfrentan madres y padres de familia que tienen hijos menores de 6 años, es el horario de atención que se brinda en las escuelas de educación preescolar, en donde únicamente proporcionan atención de 3 horas, o en el caso de escuelas particulares tienen horario de 8 horas en promedio, pero con altos costos. Ante estos efectos, las madres y padres de familia carecen de un espacio en donde puedan atender a sus hijos sin riesgo de sufrir maltrato físico o psicológico.

La instrucción del Sistema Nacional DIF, en la presente administración federal fue considerar a los Centros de Atención Infantil Comunitarios (C.A.I.C.) como Centros de Atención Infantil (C.A.I.), de este modo el Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, en acato a la instrucción dada brinda apoyo a la población en el cuidado y protección de sus hijos a través de 2 servicios específicos: C.A.I. y C.A.D.I., contribuyendo de manera indirecta a elevar su calidad de vida.

Actualmente el proyecto cuenta con cobertura en los municipios de: Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cuautepec de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I Madero, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquitlán, Metztitlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango De Escamilla, Nopala De Villagrán, San Felipe Orizatlán, Pachuca, Progreso de Obregón, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tecozautla, Tepeapulco, Tepej del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula De Allende, Tulancingo de Bravo, Zacualtupán de Ángeles, Zapotlán De Juárez y Zempoala.

## 3. Glosario de Términos

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá como:



- I. **Acuerdo interno de convivencia escolar:** Convenio interno establecido con las personas beneficiarias de cada C.A.I. o C.A.D.I.;
- II. **C.A.I.:** Centro de Atención Infantil;
- III. **C.A.D.I.:** Centro Asistencial de Desarrollo Infantil;
- IV. **Centro:** A los Centros de Atención Infantil C.A.I. o C.A.D.I.;
- V. **Niñas y Niños:** La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo en el artículo 5, hace referencia que son niñas y niños menores de 12 años;
- VI. **Persona beneficiaria:** Madres y padres trabajadores o persona que ejerce la tutoría;
- VII. **Persona usuaria:** Niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses que utilizan los servicios de C.A.I. o C.A.D.I.;
- VIII. **Población Beneficiaria:** Personas beneficiarias, madres, padres, personas que ejercen la tutoría o cuidadores, que sean trabajadores y ganan menos de 2 salarios mínimos;
- IX. **Proyecto:** Proyecto Centros de Atención Infantil (C.A.I.)
- X. **Servicio de CAI:** al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Atención Infantil;
- XI. **Servicio Asistencial en CAI:** al que se brinda bajo un Modelo Educativo que presta servicio de educación preescolar con reconocimiento de SEPH y alimentación a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad;
- XII. **Servicio Asistencial de CADI:** al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil.
- XIII. **Sistema DIF Hidalgo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIV. **SMDIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal;
- XV. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XVI. **Persona autorizada:** persona que se encuentra facultada por madre, padre o persona que ejerce la tutoría para que recoja al niño o la niña en las instalaciones del centro; dicha persona deberá contar con una credencial con fotografía proporcionada por el CAI, la cual deberá presentar en el momento de la recepción; y
- XVII. **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

#### 4. Objetivos

##### 4.1. Objetivo General

Contribuir a que mujeres y hombres cuya percepción económica no rebase los 2 salarios mínimos continúen con sus actividades laborales mediante el cuidado, atención y educación formal para sus hijas e hijos en edad de 45 días a 5 años 11 meses en los centros C.A.I o C.A.D.I.

##### 4.2. Objetivos Específicos

- a) Proporcionar servicios de asistencia a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses, a través de los Centros de Atención Infantil C.A.I., a fin de prevenir riesgos psicosociales y de salud.



- b) Proporcionar servicios asistenciales a niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, a través de los Centros Asistencial para el Desarrollo Infantil C.A.D.I., a fin de prevenir riesgos psicosociales y de salud.

## 5.LINEAMIENTOS GENERALES

### 5.1.Cobertura geográfica

El Proyecto opera en el Estado de Hidalgo en los municipios de: Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, El Arenal, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cuautepec de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I Madero, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquititlán, Metztlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango De Escamilla, Nopala De Villagrán, San Felipe Orizatlán, Pachuca, Progreso de Obregón, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tecozautla, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Villa de Tezontepec, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula De Allende, Tulancingo de Bravo, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

### 5.2.Población

#### 5.2.1.Población potencial

Mujeres y hombres trabajadores que tienen hijas e hijos de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad.

#### 5.2.2.Población Objetivo

Mujeres y hombres trabajadores que tienen hijas e hijos con edades de 45 días a 5 años 11 meses de edad, que no cuentan con servicio de seguridad social y ganen menos de dos salarios mínimos.

### 5.3.Criterios de elegibilidad

#### 5.3.1.Focalización:

El Proyecto está dirigido a mujeres y hombres trabajadores que radiquen en los municipios del Estado de Hidalgo, cuya percepción económica sea menor a dos salarios mínimos y tengan hijos con edades de 45 días a 5 años 11 meses.

#### 5.3.2.Proceso de selección

Es la población beneficiaria que fue aceptada conforme a la convocatoria emitida en el mes de febrero del ciclo escolar vigente;

### 5.4.Documentos solicitados para el trámite de pre inscripción al proyecto C.A.I. y C.A.D.I.

Para acceder al servicio, deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Copia certificada y simple de acta de nacimiento de la persona usuaria y madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- b) En caso de ser la persona que ejerce la tutoría deberá presentar el documento expedido por la Autoridad Jurisdiccional competente;
- c) Constancia de trabajo de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría que contenga: ingreso mensual, horario, dirección y teléfono del lugar donde labora;
- d) Copia simple de CURP (con QR) de la persona usuaria y madre, padre o persona que ejerce la tutoría;



- e) Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de antigüedad (recibo de energía eléctrica, agua o telefonía fija);
- f) Identificación oficial (original y copia simple de credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría);
- g) Dos fotografías tamaño infantil de la persona usuaria de las personas autorizadas; y
- h) Certificado médico de la persona usuaria expedido por alguna institución oficial de salud pública.
- i) Estudio socioeconómico expedido por el CAI, debidamente requisitado.
- j) Alta del seguro escolar expedida por el Hospital del Niño DIF Hidalgo (una vez inscrito)

#### **5.4.1. Restricciones:**

Que madre, padre o persona que ejerce la tutoría no cubra los criterios de elegibilidad.

### **5.5. Características del Servicio**

#### **5.5.1. Modalidades de los beneficios: madre, padre o persona con tutoría recibirán:**

- a) **Servicio Asistencial en CAI; y**
- b) **Servicio Asistencial de CADI**

El horario de atención para C.A.I. y C.A.D.I. será de 8:30 h a 16:30 de lunes a viernes el cual podrá estar sujeto a modificación de acuerdo al contexto laboral de la población en los municipios en los que opera el Proyecto.

#### **5.5.2. Cuotas de recuperación**

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del proyecto Centros de Atención Infantil se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

### **5.6. Derechos de las personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras**

#### **5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias**

- a) Recibir un trato digno y oportuno de las personas que le brindan el servicio;
- b) Tener acceso a la información del proyecto y servicios que le otorga;
- c) Ser respetado conforme a los derechos humanos;
- d) Acceder a los beneficios que otorga el Proyecto, mediante el proceso de selección e inscripción en el ciclo escolar que corresponde en equidad de género;
- e) Conocer el menú que le proporcionan diariamente a la persona usuaria; y
- f) Conocer el programa mensual de las actividades extraordinarias a realizar, como eventos, reuniones, ceremonias cívicas, sesiones de consejería escolar, entre otras.

#### **5.6.2. Derechos de las instancias normativas**

##### **5.6.2.1 Sistema Nacional DIF como instancia normativa tiene derecho a:**

- a) Conocer la ubicación de los centros;





- b) Conocer la información estadística de las personas beneficiarias y usuarias; y
- c) Realizar supervisiones del funcionamiento de los centros.

**5.6.2.2 Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, como instancia normativa tiene derecho a:**

- a) Conocer la matrícula de las personas usuarias;
- b) Conocer la ubicación de los centros;
- c) Realizar supervisiones Técnico- pedagógicas; y
- d) Revisar plantillas de las personas que brindan atención a los usuarios.

**5.6.2.3 Derechos del Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación del Proyecto como instancia normativa o coordinadora:**

- a) Realizar supervisiones en los centros que se encuentren ubicados en el Estado;
- b) Proponer planes de trabajo para la mejora de los Centros; y
- c) Realizar capacitaciones a las personas encargadas de los Centros estatales y municipales.

**5.6.3. Derechos de las instancias ejecutoras**

**Centros de Atención Infantil dependientes del Sistema DIF Hidalgo y de los Sistemas DIF Municipales**

- a) Contar con una clave de Centro de Trabajo proporcionado por la SEPH;
- b) Conocer las Reglas de Operación del Proyecto;
- c) Conocer modelo educativo que integra el proyecto;
- d) Recibir el equipamiento y reequipamiento de mobiliario que les sea otorgado; y
- e) Recibir capacitaciones y certificaciones del SNDIF y Sistema DIF Hidalgo.

**5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras**

**5.7.1. Obligaciones de las personas beneficiarias**

- a) Respetar a las personas que integran el Proyecto;
- b) Acudir personalmente a las instalaciones que le corresponda a realizar el proceso de inscripción de la niña o del niño entregando los documentos e información fidedigna;
- c) Proporcionar información fidedigna para realizar el estudio socioeconómico y ser incorporada al padrón de beneficiarios, facultando al Sistema DIF Hidalgo y a los SMDIF para verificarla;
- d) Participar en el acuerdo interno de convivencia escolar, firmarlo y cumplirlo;
- e) Participar de manera activa en actividades concernientes a la educación de las personas usuarias (reuniones o talleres y Consejos Escolares de Participación Social), convocados por el centro o por el Sistema DIF Hidalgo o el SMDIF;
- f) Actualizar la constancia laboral cada que le sea solicitada;



- g) Cubrir las cuotas de recuperación por concepto de inscripción y mensualidades, señaladas en el Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para los servicios asistenciales de los C.A.I. y C.A.D.I. los tres primeros días hábiles de cada mes, en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo o Institución Bancaria, según se indique;
- h) También los meses de julio, agosto y diciembre, serán cubiertos en su totalidad con cuotas mensuales de recuperación. Así mismo cuando la persona usuaria no asista a clases por motivos diversos, también serán pagadas las cuotas de recuperación;
- i) No habrá reembolso en las cuotas de recuperación por concepto de mensualidad o inscripción, si el beneficiario decide darse de baja o incumple con las presentes Reglas de Operación y el acuerdo interno de convivencia escolar establecido en cada centro;
- j) Conocer, firmar y cumplir las presentes Reglas de Operación; y
- k) Respetar el Acuerdo Interno de Convivencia Escolar que establece entre otros aspectos lo siguiente:
- I. Respetar horarios de entrada y salida de los centros;
  - II. Designar las personas autorizadas para recoger al niño o a la niña;
  - III. Participar en el proceso educativo de su hija, hijo o tutorado proporcionando apoyo para la realización de actividades extraescolares y materiales que sean solicitados;
  - IV. Acudir cuando sea solicitada su presencia para tratar asuntos relacionados a conductas que pongan en riesgo físico o psicológico la integridad de su hija, hijo o tutorado;
  - V. Informar a la persona responsable del Centro, el estado de salud de su hija, hijo o tutorado, así como la intolerancia a algún alimento;
  - VI. Presentar receta médica en caso de falta injustificada de la persona usuaria;
  - VII. Trabajar de manera conjunta con las personas docentes y de consejería escolar del centro, cuando se requiera de su presencia;
  - VIII. En caso de que la niña o niño presente necesidades educativas especiales la madre, padre o persona que ejerce la tutoría se hará responsable de dar seguimiento o tratamiento en la Institución especializada;
  - IX. En caso de sufrir un accidente dentro del plantel, autorizar los protocolos de atención para que sea trasladado a la unidad médica más cercana; y
  - X. Las personas beneficiarias deberán notificar que la persona usuaria se ausentará por más de 3 días seguidos al centro, señalando el motivo; de no ser así será motivo de baja definitiva.

## **5.7.2.Obligaciones de Instancias normativas o coordinadoras**

### **5.7.2.1Obligaciones del SNDIF:**

- a) Certificar en los Estándares de Competencia a las personas que brindan atención a los usuarios;

### **5.7.2.2Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo:**

- a) Mantenerse informado sobre el estatus de los Centros y de las personas beneficiarias y usuarias;
- b) Proveer el equipamiento en la apertura, y reequipamiento, dependiendo del presupuesto autorizado;



- c) Realizar las supervisiones de evaluación y seguimiento de los Centros;
- d) Entregar por escrito las observaciones de las supervisiones a las autoridades municipales para que estas sean solventadas;
- e) Cumplir con la normatividad que marque la SEPH para el proyecto; e

#### **5.7.2.3 Obligaciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo:**

- a) Proporcionar la documentación que acredite la educación inicial y preescolares a las personas beneficiarias; y
- b) Proporcionar asesoría técnico-pedagógica a las personas que brindan atención a los usuarios y desempeñan funciones de directivos y docentes.

#### **5.7.2.4 Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación del Proyecto como instancia normativa o coordinadora:**

- a) Coordinar el Proyecto con base en las presentes Reglas de Operación;
- b) Informar a sus superiores sobre el estatus de los Centros y las personas beneficiarias y usuarias;
- c) Realizar visitas de supervisión a los Centros; y
- d) Solventar los aspectos susceptibles de mejora observado en las acciones de seguimiento y evaluación a los centros.

#### **5.7.3. Obligaciones de instancias ejecutoras**

##### **Obligaciones de los Centros Estatales y Municipales**

- a) Acatar las presentes Reglas de Operación;
- b) Informarle a la Coordinación Administrativa del Proyecto las incidencias de cualquier índole de las personas beneficiarias y usuarias;
- c) Proporcionar las instalaciones propicias para desarrollar el proyecto;
- d) Cumplir con las especificaciones de imagen institucional;
- e) Contar con lo necesario para su funcionalidad;
- f) Cumplir con el acuerdo de la Secretaría de Educación Pública para la impartir educación preescolar;
- g) Realizar la gestión correspondiente para certificar a las personas que dan atención a los usuarios;
- h) Cumplir con los menús alimentarios que el Sistema DIF Hidalgo proporcione, mismos que podrán ser sujetos de modificación según el contexto del municipio, pero cumpliendo con el contenido nutricional requerido;
- i) Otorgar las facilidades a la Coordinación Administrativa del Proyecto para que se lleven a cabo las visitas de supervisión y acompañamiento a los centros que se encuentren ubicados en el Estado;
- j) Solventar las observaciones realizadas en las Visitas de Supervisión y Acompañamiento; e
- k) Integrar y dar seguimiento a su programa interno de Protección Civil.

#### **5.8. Padrón de Beneficiarios**



La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la Coordinación Administrativa del Proyecto Centro de Atención Infantil quienes alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura diaria de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables".

#### **5.8.1. Depuración del Padrón de Beneficiarios**

La depuración del Padrón de Beneficiarios será de manera mensual.

#### **5.9. Causas de suspensión del apoyo y sanciones.**

##### **5.9.1. Motivo de suspensión para el Municipio:**

- a) Incumplir las presentes de Reglas de Operación;
- b) Que la persona contratada por los SMDIF no cumpla con el perfil establecido en el acuerdo 357 publicado en el diario Oficial de la federación el 3 de junio de 2005, artículo 15 fracción I y artículo 16 en concordancia con la Ley General de Educación, en el que se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con la autorización para impartir educación preescolar y;
- c) Que exista un incorrecto manejo de los recursos del proyecto;
- d) No brindar las facilidades para que las personas que brindan servicio a los usuarios reciban las capacitaciones y certificaciones solicitadas;
- e) No cumplir con la autorización de Protección Civil del municipio respecto al inmueble que ocupa el centro; y
- f) No solventar las observaciones realizadas por la Coordinación Administrativa del proyecto, en las visitas de supervisión y acompañamiento.

Será causa de extrañamiento mediante documento escrito por no otorgar las facilidades a la Coordinación Administrativa del proyecto para que se lleven a cabo las Visitas de Supervisión y Acompañamiento en los Centros que se encuentren ubicados en los municipios.

##### **5.9.2. Causas de suspensión para la población beneficiaria:**

- a) Incumplir con el acuerdo interno de convivencia escolar y las presentes Reglas de Operación;
- b) Incumplir con los criterios de selección al proyecto;
- c) Omitir o falsificar información;
- d) Que el hijo, hija o tutorado de la persona beneficiaria incurra en 3 faltas injustificadas seguidas.

#### **6. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

##### **6.1. Instancia Normativa**

Son las instancias facultadas para normar el desarrollo del Proyecto en el Sistema DIF Estatal y Sistemas DIF Municipales:

- a) Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, quien establece la normatividad y los lineamientos para la prestación de servicio educativo de nivel inicial y preescolar;



- b) El SNDIF regula la operatividad del Modelo Educativo-Asistencial de los C.A.I. y C.A.D.I.; y
- c) Sistema DIF Hidalgo a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto C.A.I. que supervisa el cumplimiento de la operatividad del proyecto.

## 6.2. Instancias Ejecutoras

- a) Los Centros de Atención Infantil dependientes del Sistema DIF Hidalgo;
- b) Los Centros de Atención Infantil dependientes de los Sistema DIF Municipales.

## 6.3.Coordinación interinstitucional e intrainstitucional

### 6.3.1.Coordinación intrainstitucional

El Proyecto, promoverá la coordinación institucional y la vinculación de acciones buscando optimizar los recursos asignados con las diferentes instancias Internas que ayuden a la integración de los requerimientos para brindar y mejorar el servicio que se otorga.

### 6.3.2.Coordinación Interinstitucional

Para dar consecución al proyecto, se coordina con las siguientes instancias;

**6.3.2.1SNDIF:** Provee al Proyecto lineamientos en materia de atención a la primera infancia.

**6.3.2.2SEPH:** A través del área de Educación Inicial y Preescolar respecto al Proyecto tiene las siguientes funciones:

- I. Brindar asesoría en el Modelo educativo en concordancia con planes y programas vigentes;
- II. Realizar supervisiones técnico-pedagógicas de campo;
- III. Estar informada de la matrícula de los centros, así como de las plantillas de las personas que atienden a los usuarios;
- IV. Acredita la validez oficial del grado educativo alcanzado por niñas y niños atendidos en los centros,
- V. Otorgar a los centros la clave de Centro de Trabajo a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto.

**6.3.2.3Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo:** En relación a la difusión de las campañas de salud que integran vacunación, somatometrías, desparasitación y medidas preventivas de higiene.

**6.3.2.4Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo:** Brindar apoyo de acompañamiento y vigilancia cuando se realizan actividades recreativas y culturales que sean fuera de las instalaciones de los centros.

**6.3.2.5Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Estado de Hidalgo:** Se ha establecido coordinación para evaluar los espacios físicos otorgando Visto Bueno, en donde consta que los espacios destinados para los Centros, cuentan con la infraestructura adecuada. Ofrece capacitaciones en temáticas de seguridad como lo son: Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate.

## 7.Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas

### 7.1.Control y Auditoría.

Es responsabilidad del Proyecto proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.



## 7.2. Calidad en el servicio:

Las personas servidoras públicas y prestadores de servicio por honorarios que presten sus servicios en el proyecto, observarán en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales de los sujetos obligados del Estado de Hidalgo, así mismo a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad y a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.

## 7.3. Difusión:

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

## 7.4. Rendición de cuentas.

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente. Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

## 8. Mecánica de operación

### 8.1. Proceso

En la aplicación de las actividades operativas del Proyecto, se aplica el siguiente proceso:

- a) Se emite la convocatoria de preinscripción en la primera semana del mes de febrero de cada año, la cual es difundida en un lugar visible de la fachada de los Centros dependientes del Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF en esta se especificará si el trámite deberá realizarse en las instalaciones de los centros;
- b) En el mes referido en el punto que antecede se recepcionará y revisará la documentación, así como se aplicará un estudio socioeconómico que permita comprobar la situación social de madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- c) A los cuatro días hábiles siguientes de la aplicación del estudio socioeconómico se hará difusión de los resultados de quienes fueron aceptados en las instalaciones de los Centros;
- d) El área administrativa del proyecto verifica que los documentos solicitados estén completos y comprueben la identidad de la persona usuaria y la persona beneficiaria;
- e) El centro proporciona a la madre, padre o persona que ejerce la tutoría que fueron aceptados boucher de pago para cubrir la cuota de recuperación por concepto de inscripción, informando la fecha en que iniciará el ciclo escolar;
- f) El Centro entrega una lista de material de uso personal que deberá ser cubierta junto con los útiles escolares requeridos;
- g) Se realiza una junta informativa con las personas beneficiarias en la que se da a conocer las Reglas de Operación del Proyecto, la normativa de la SEPH y el modelo educativo;



- h) Durante la primera semana del ciclo escolar las personas docentes dan a conocer las Reglas de Operación y el acuerdo interno de convivencia escolar en el que se especifica la organización y funcionamiento del centro y firmando de conocimiento y conformidad;
- i) De manera mensual se da a conocer a las personas beneficiarias el programa de actividades pedagógicas y asistenciales;
- j) Durante el ciclo escolar se realizan tres momentos de evaluación;
- k) Cada centro contará con una bitácora visible donde se informan las incidencias del día con base en el acuerdo interno de convivencia escolar;
- l) Se publica en el área de avisos el menú diario de desayuno y comida, además de la hora de salida, en caso de ser modificado por causas extraordinarias;
- m) En el horario de permanencia en las instalaciones se identifican los siguientes momentos:
  - 1. Filtro sanitario;
  - 2. Activación física;
  - 3. Lavado de manos
  - 4. Desayuno;
  - 5. Lavado de dientes;
  - 6. Horario efectivo de actividades pedagógicas;
  - 7. Recreo;
  - 8. Lavado de manos;
  - 9. Comida;
  - 10. Lavado de dientes y manos;
  - 11. Entrega de las niñas o niños que salen a las 14:00 hrs;
  - 12. Sueño-descanso de los que continúan en el centro;
  - 13. Aseo personal y actividades lúdicas; y
  - 14. Entrega de niñas y niños que salen a las 16:30 hrs.;

Dichas actividades se encuentran sujetas a cambio de acuerdo a las recomendaciones aplicables al Sistema DIF Nacional, Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Sector Salud.

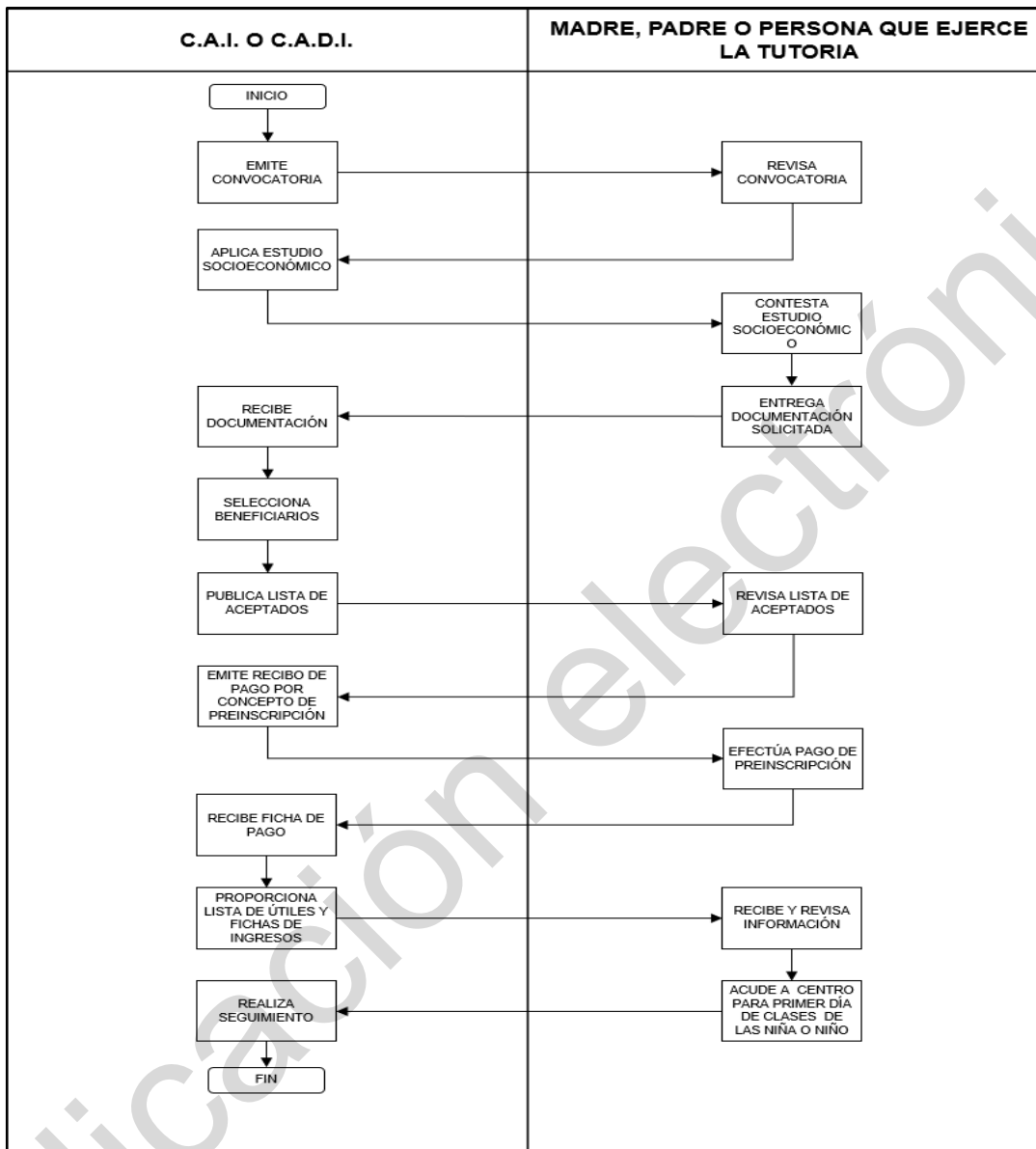
### 8.2. Proceso de entrega-recepción

Cuando exista cambio de administración en los municipios se deberá considerar lo siguiente:

- a) El municipio a través del SMDIF deberá informar de manera escrita a la Coordinación Administrativa del Proyecto el estatus del Centro, del mobiliario y equipo relacionado en el inventario, así como las donaciones de mobiliario y equipo, además de a relación de las personas que brindan servicio en el Centro;
- b) El personal de la administración saliente deberá entregar en físico a la nueva administración: los expedientes de las personas usuarias; así como las carpetas que contengan la documentación física y digital relacionada con la operación del centro; y



**8.3. Diagrama de flujo de los procesos**



**9. Seguimiento, monitoreo y evaluación**

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.





**10. Instrumentos para verificación de resultados**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

**10.1. Matriz de Indicadores**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

| NOMBRE DEL PROYECTO-CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                           | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                                                                     |                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                      | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | UBICACIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                  | SUPUESTOS                                                                         |
| <b>FIN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                  |           |                                                                                                                                                         |                                                                                   |
| <p>“Contribuir en la ampliación de la oferta educativa para grupos vulnerables mediante la implementación de acciones que propicien educación formal que les permita superar su condición de desventaja social.</p> <p>“Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.</p> | Porcentaje de población atendida con programas educativos formales, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. | (No. total de población atendida con programas educativos formales a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo/No. total de la población de acuerdo al grupo de edad y género para el cual fueron diseñados)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Sistema Informático SIES y SFAP / CONEVAL                                                                                                               | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo. |
| <b>PROPÓSITO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                  |           |                                                                                                                                                         |                                                                                   |
| Mujeres y hombres trabajadores que solicitan el servicio de CAI (I) y CAOI (II), ganan menos de dos salarios mínimos y tienen hijos con edades de 45 días a 5 años 11 meses, continúan en sus actividades laborales.                                                                                                                           | Porcentaje de mujeres y hombres que continúan trabajando, respecto del total de mujeres y hombres atendidos.                                              | (No. Total de mujeres y hombres que continúan trabajando/total de mujeres y hombres atendidos.)X100                                                                                                                                                       | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Las mujeres y hombres continúan trabajando.                                       |

PÁGINA 1 de 4





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) |                                                                                                           | INDICADOR                                                                                                         |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                                                                     |                                              |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                       | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                      | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                 | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                  | SUPUESTOS                                    |
|                                                         |                                                                                                           |                                                                                                                   |                        |                  |           |                                                                                                                                                         |                                              |
| C1. Servicio asistencial (2) otorgado en CAI            | Porcentaje de servicios asistenciales otorgados respecto al total de servicios asistenciales programados. | (No. Total de servicios asistenciales otorgados en CAI / No. total de servicios asistenciales programados) X 100  | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Las condiciones epidemiológicas y sanitarias |
| C2. Servicios asistenciales (5) otorgado en CADI        | Porcentaje de servicios asistenciales otorgados respecto al total de servicios asistenciales programados. | (No. Total de servicios asistenciales otorgados en CADI / No. total de servicios asistenciales programados) X 100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Las condiciones epidemiológicas y sanitarias |

H  
A

M



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)                                                              |                                                                                                                                                                                              | INDICADOR                                                                                                                                                                                    |                        |                  |            | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                                                                     |                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                    | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                         | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                            | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                  | SUPUESTOS                                                                               |
|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                              |                        |                  |            |                                                                                                                                                         |                                                                                         |
| A1C2 Realizar equipamiento de los Centros CAIE                                                                       | Porcentaje de equipamientos de los Centros CAIE realizados respecto al total de equipamientos de los Centros CAIE programados.                                                               | (No. Total de equipamientos de los CAIE realizados / No. total de equipamientos de los CAIE programados) X 100                                                                               | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Los inmuebles están en óptimas condiciones para su funcionamiento.                      |
| A1C1. Realizar instalación o equipamiento de los Centros de Atención Infantil                                        | Porcentaje de instalaciones o equipamiento de los Centros de Atención Infantil realizados respecto al total de instalaciones o equipamiento de los Centros de Atención Infantil programados. | (No. Total de instalaciones o equipamiento de los Centros de Atención Infantil realizados / No. total de instalaciones o equipamiento de los Centros de Atención Infantil programados) X 100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Los inmuebles están en óptimas condiciones para su funcionamiento.                      |
| A2G1 Realizar capacitaciones a personal responsable de los Centros existentes.                                       | Porcentaje de capacitaciones a personal de los CAI realizadas respecto al total de capacitaciones a personal de los Centros CAI programados.                                                 | (No. Total de capacitaciones a personal de los Centros CAI realizadas / No. total de capacitaciones a personal de los Centros CAI programados) X 100                                         | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | La encargada de cada Centro de Atención Infantil replica la información con el personal |
| A3C1 Supervisar a los Centros de Atención Infantil                                                                   | Porcentaje de supervisiones realizadas respecto al total de supervisiones programadas.                                                                                                       | (No. Total de supervisiones realizadas / No. total de supervisiones programadas) X 100                                                                                                       | Trimestral             | Porcentaje       | Eficiencia | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Las condiciones climáticas son adecuadas                                                |
| A3C1 Revisar que los procesos de atención (3), que se otorgan a las niñas y niños, no tengan estereotipos de género. | Porcentaje de procesos revisados respecto al total de procesos existentes.                                                                                                                   | (No. Total de procesos revisados / No. total de procesos existentes) X 100                                                                                                                   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficiencia | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 | Los padres de familia son sensibles a los temas de equidad.                             |

H





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



| NOMBRE DEL PROYECTO: CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)                                                                                        |                                                                                                                  |                                                                                                                              |            |            | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022 |                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AIC1 Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los 6 Centros de Atención Infantil pertenecientes a DIF Estatal. | Porcentaje de Centros de Atención Infantil abastecidos con respecto al total de CAI pertenecientes a DIF estatal | (No. de Centros de Atención Infantil abastecidos/No. Total de Centros de Atención Infantil pertenecientes a DIF estatal)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficacia                            | Registros Administrativos de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia emitidos por la Coordinación CAI en el periodo Enero - Diciembre 2023 |
|                                                                                                                                                |                                                                                                                  |                                                                                                                              |            |            |                                     | Los insumos son entregados                                                                                                                              |

1. Para este proyecto se entiende como Servicio de CAI, al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Atención Infantil.

2. Para este proyecto se entiende como Servicio Asistencial en CAI, al que se brinda bajo un Modelo Educativo que presta servicio de educación preescolar con reconocimiento de SEPH y alimentación a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad.

3. Los Procesos de atención que se otorgan a las niñas y niños, se refiere a que durante las clases y en la comida que se les brinda, no exista distinción en el género, es decir, colores, tipo de vestuario, forma de hablar, discapacidad, etc.

4. Para este proyecto se entiende como servicio de CADI, al servicio que se proporciona a mujeres y hombres trabajadores que tienen niñas y niños de 45 días a 5 años 11 meses de edad, en el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil.

5. Para este proyecto se entiende como Servicio Asistencial en CADI, al que se proporciona para brindar alimentación y cuidados, a lactantes y maternales de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad, así como alimentación y educación preescolar con reconocimiento de SEPH a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad.

**REALIZÓ**



Profra. Rosa Laura Ponce Bolaños  
Coordinadora Administrativa  
del Proyecto C.A.I.



M.G.P. Celia Chévarin Olvera  
Directora General de Asistencia Social del  
Sistema DIF Hidalgo

**AUTORIZÓ**



Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 4 de 4

## 11. Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

## 12. Quejas y denuncias

La población en general podrá realizar las quejas y sugerencias relacionadas con el presente proyecto en cada CAI o en la Coordinación Administrativa de los Centros sita en Everardo Márquez esq. Avenida Revolución, C.P.42064 Pachuca, Hgo, al correo electrónico [rosalaura.ponce@hidalgo.gob.mx](mailto:rosalaura.ponce@hidalgo.gob.mx) o al teléfono 7711531793 en un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

## 13. Acciones de Blindaje Electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral,





a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**14.Anexos**



**Ficha de Inscripción  
Ciclo escolar 2022-2023**

C.A.I. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Folio: \_\_\_\_\_

**Nombre del alumno (a)**

\_\_\_\_\_

**CURP:** \_\_\_\_\_

**Grado al que corresponde cursar:** \_\_\_\_\_ **Edad:** \_\_\_\_\_

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Dirección:**

\_\_\_\_\_

**Tel. de casa:** \_\_\_\_\_ **Cel. Mamá:** \_\_\_\_\_ **Cel. Papá:** \_\_\_\_\_

**Documentos completos**    **Sí** \_\_\_\_\_    **No** \_\_\_\_\_

| Documentos requeridos                                                                                                                                         | Sí | No |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1.- Copia certificada del acta de nacimiento (niña o niño)                                                                                                    |    |    |
| 2.- Copia certificada del acta de nacimiento de madre, padre o persona que ejerce la tutoría.                                                                 |    |    |
| 3.- Constancia laboral de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría con ingreso mensual, horario, dirección y teléfono de contacto.                     |    |    |
| 4.- Copia simple de CURP (con QR) del niño, niña, madre, padre o persona que ejerce la tutoría.                                                               |    |    |
| 5.- Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de antigüedad.                                                                                       |    |    |
| 6.- Alta del seguro escolar expedida por el Hospital del Niño DIF Hidalgo (una vez inscrito).                                                                 |    |    |
| 7.- Identificación oficial (copia simple de credencial de elector vigente, pasaporte o cédula profesional de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría. |    |    |
| 8.- Dos fotografías tamaño infantil de la persona usuaria y de las personas autorizadas.                                                                      |    |    |
| 9.- Certificado médico de la persona usuaria expedido por alguna institución oficial de salud pública.                                                        |    |    |

Nombre y firma del servidor público autorizado

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de la madre, padre o tutor

\_\_\_\_\_





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS  
CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL  
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

| FECHA |     |     |
|-------|-----|-----|
| DÍA   | MES | AÑO |
|       |     |     |

COMPROBANTE OFICIAL MARCAR Y ANEXAR COPIA EN CASO DE CONTAR CON ELLO

|                   |               |                |                    |
|-------------------|---------------|----------------|--------------------|
| ACTA DENACIMIENTO | RECIBO DE LUZ | RECIBO DE AGUA | RECIBO DE TELEFONO |
|-------------------|---------------|----------------|--------------------|

**INFORMACIÓN DE LA ALUMNA O ALUMNO:**

|                                                                 |  |                                         |                                                       |                         |                   |
|-----------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| NOMBRE(S)                                                       |  | APELLIDO PATERNO                        |                                                       | APELLIDO MATERNO        |                   |
| LUGAR DE NACIMIENTO                                             |  | FECHA DE NACIMIENTO                     |                                                       | EDAD                    | NOMBRE DEL C.A.I. |
| CURP                                                            |  |                                         |                                                       | GRADO: _____            |                   |
| DOMICILIO                                                       |  |                                         |                                                       | GRUPO: _____            |                   |
| CALLE:                                                          |  |                                         |                                                       | No. EXTERIOR:           |                   |
| COLONIA:                                                        |  |                                         | C.P.                                                  | USB (SECCION):          |                   |
| LOCALIDAD O COMUNIDAD:                                          |  | DELEGACION:                             | ENTRE CALLE                                           | Y CALLE                 |                   |
| TELÉFONO: FAMILIA?                                              |  | ¿ES CABEZA DE FAMILIA?<br>( ) SI ( ) NO |                                                       |                         |                   |
| ESTADO CIVIL DE LA MADRE, PADRE O PERSONA QUE EJERCE LA TUTORIA |  |                                         |                                                       | ¿SUFRE DE DISCAPACIDAD? |                   |
| ( ) SOLTERO (A)                                                 |  | ( ) UNIÓN LIBRE                         |                                                       | ( ) VISUAL ( ) FÍSICA   |                   |
| ( ) CASADO (A)                                                  |  | ( ) SEPARADO                            |                                                       | ( ) LENGUAJE ( )        |                   |
| INTELLECTUAL ( ) VIUDO (A)                                      |  | ( ) NO SABE                             |                                                       | ( ) AUDITIVA            |                   |
| ( ) AMBAS                                                       |  | ( ) MOTRIZ                              |                                                       | ( ) NINGUNA             |                   |
| ( ) DIVORCIADO (A)                                              |  |                                         |                                                       |                         |                   |
| SU CASA ES:                                                     |  |                                         | ¿Cuenta con los siguientes servicios de equipamiento? |                         |                   |
| ( ) Propia, pagada y escriturada                                |  |                                         | ( ) Energía Eléctrica ( ) Teléfono fijo               |                         |                   |
| ( ) Propia, pagada, sin escriturar                              |  |                                         | ( ) Drenaje ( ) Teléfono celular ( )                  |                         |                   |
| Propia y la están pagando                                       |  |                                         | ( ) Agua Potable ( ) Horno de micro ( )               |                         |                   |
| ( ) Propia Irregular                                            |  |                                         | Instalación de gas ( ) Radio/ Stereo                  |                         |                   |
| ( ) Rentada o alquilada                                         |  |                                         | ( ) Lavadora de ropa ( ) DVD                          |                         |                   |
| Prestada                                                        |  |                                         | ( ) Refrigerador ( ) Computadora ( )                  |                         |                   |
| ( ) Vive con un familiar                                        |  |                                         | T.V.                                                  |                         |                   |



| CARACTERÍSTICAS DE LA CASA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EL PISO ES                                                                                                                                       | EL TECHO ES                                                                                                                                                 | TIPO DE COMBUSTIBLE                                                                                                                                  | OCUPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 Planta<br><input type="checkbox"/> 2 Plantas<br><input type="checkbox"/> Sala<br><input type="checkbox"/> Comedor<br><input type="checkbox"/> Cocina<br><input type="checkbox"/> No de recámaras<br><input type="checkbox"/> No de baños<br><input type="checkbox"/> Patio<br><input type="checkbox"/> Cochera<br>Otra: _____ | <input type="checkbox"/> Tierra<br><input type="checkbox"/> Cemento<br><input checked="" type="checkbox"/> <del>Vitrificado</del><br>Otra: _____ | <input type="checkbox"/> Ladrillo<br><input type="checkbox"/> Concreto<br><input type="checkbox"/> Lámina<br><input type="checkbox"/> Cartón<br>Otra: _____ | <input type="checkbox"/> Gas<br><input type="checkbox"/> Petróleo<br><input type="checkbox"/> Leña<br><input type="checkbox"/> Carbón<br>Otra: _____ | <input type="checkbox"/> Estudiante<br><input type="checkbox"/> Hogar<br><input type="checkbox"/> Empleado<br><input type="checkbox"/> Obrero<br><input type="checkbox"/> Profesionalista<br><input type="checkbox"/> Agricultor<br><input type="checkbox"/> Canadero<br><input type="checkbox"/> Jornalero<br><input type="checkbox"/> Eventual<br><input type="checkbox"/> Otro |
| AUTOMÓVIL<br><input type="checkbox"/> Propio<br><input type="checkbox"/> Prestado<br><input type="checkbox"/> No tiene                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**INTEGRANTES DEL HOGAR E INGRESOS ECONÓMICOS**

| NOMBRE COMPLETO | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO | PARENTESCO | ESCOLARIDAD | SERVICIO MÉDICO | OCUPACIÓN | INGRESO MENSUAL |
|-----------------|------|---------------------|------------|-------------|-----------------|-----------|-----------------|
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |
|                 |      |                     |            |             |                 |           |                 |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| TOTAL INGRESO MENSUAL |  |
| TOTAL, GASTO MENSUAL  |  |

Publicación electrónica



**GASTOMENSUAL**

|              |             |                    |     |      |
|--------------|-------------|--------------------|-----|------|
| ALIMENTACIÓN | EDUCACIÓN   | RENTA              | LUZ | AGUA |
| TRANSPORTE   | COMBUSTIBLE | OTRO (Especifique) |     |      |

**SERVICIOS QUE HAYEN EN LA COMUNIDAD DONDE VIVE**

|                                  |                                          |                                    |                                            |                                           |                                             |
|----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> ESCUELA | <input type="checkbox"/> CENTRO DE SALUD | <input type="checkbox"/> PAVIMENTO | <input type="checkbox"/> ALUMBRADO PÚBLICO | <input type="checkbox"/> TELÉFONO PÚBLICO | <input type="checkbox"/> TRANSPORTE PÚBLICO |
|----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|

**SALUD**

QUE ENFERMEDADES EXISTEN EN LA FAMILIA:

- A.  Cáncer      B.  Hipertensión      C.  Cardíacos      D.  Alergias      E.  Diabetes  
F.  Quemaduras      G.  Presión baja      H.  Estrabismo      I.  Paladar hendido      J.  Alzheimer  
K.  Epilepsia      L.  Discapacidad      M.  Renales      N.  Cardiopatías
- OTRO (ESPECIFIQUE): \_\_\_\_\_

| NOMBRE COMPLETO | ENFERMEDAD | PARENTESCO |
|-----------------|------------|------------|
|                 |            |            |
|                 |            |            |
|                 |            |            |
|                 |            |            |
|                 |            |            |

**OBSERVACIONES**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |

RATIFICO EN TODO Y CADA UNA DE SUS PARTES LO ANTES PLASMADO, SIENDO VERDICO Y POR ENDE ACEPTO TODA CONSECUENCIA QUE ESTO DERIVE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

**TERCERO.** Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

**CUARTO.** Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección Protección a la Niñez y Adolescencia conjuntamente con la persona encargada del proyecto Centros de Atención Infantil

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/07, se aprueba el Acuerdo.



**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO  
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA**

**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA ESTATAL  
RÚBRICA**

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ  
MARTÍNEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA**

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
RÚBRICA**

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RÚBRICA**

**COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/07, que aprueba las Reglas de Operación del Proyecto Centros de Atención Infantil por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-





**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que derivado de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, de la que México es Estado parte, cuyo objetivo 10 implica: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás, cuya reflexión señala: La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad, está aún continúa. La COVID-19 lo ha intensificado, sacando a la luz las desigualdades económicas y las frágiles redes de seguridad social, aumentando significativamente el desempleo mundial y ha puesto en riesgo los escasos avances que se han conseguido en materia de igualdad y prácticamente en todos los ámbitos, desde la salud hasta la economía, desde la seguridad hasta la protección social, agravado la situación de las mujeres y las niñas simplemente como consecuencia de su sexo. Recomendando la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas"

**SEGUNDO.** Que en la Convención sobre los Derechos del Niño estipula que "Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana." y además "Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

**TERCERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 en el párrafo noveno establece que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral...".

**CUARTO.** Que la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el artículo 1, fracción I, que tiene por objeto "Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos...", determinando también que sectores privados y sociales deberán establecer "...acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración."

**QUINTO.** Que, en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 5, párrafo 4, estipula; "Niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral".

**SEXTO.** Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo primero "Reconocer a las niñas, niños y adolescentes que habiten y/o transiten el Estado de Hidalgo como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad", garantizando "...el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes".

**SÉPTIMO.** Que el proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2 "Para el Bienestar del Pueblo", en su objetivo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

**OCTAVO.** Que el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, señala "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar



servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

**NOVENO.** El personal que labore y preste sus servicios en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, deberá tener formación en carreras afines a las áreas de psicología, trabajo social o educación, será designado por el SMDIF, cuya contratación y salario estará a cargo del erario municipal. En el caso de los Centros PAMAR dependientes del Sistema DIF Hidalgo, dicha contratación y nómina estará a cargo de este último.

**DÉCIMO.** Que conforme lo establece el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de transparentar el presupuesto otorgado al proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, definiendo la población objetivo y los beneficios que se otorgan mediante acciones de fortalecimiento para el desarrollo de habilidades para la vida.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

## 1. MARCO NORMATIVO

El fundamento Normativo para el Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, lo son las siguientes:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- III. Convención sobre los Derechos del Niño;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley General de Responsabilidades Administrativa;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028;
- XV. NOM-028-SSA2-1999 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones;
- XVI. NOM-167-SSA1-1997; para la prestación de Servicios de Asistencia social para menores y adultos mayores; y
- XVII. NOM-032-SSA3-2010; para la prestación de Servicios de Asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Proyecto “Atención al Trabajo Infantil”, a cargo de Casa del Niño, implementó en 1994, acciones preventivas en las zonas identificadas como generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores mediante la apertura del Centro Asistencial denominado “La Casita” ubicado estratégicamente en la explanada de Cubitos, cercano a las colonias la Raza, Felipe Ángeles y Cerro de Cubitos cuyos asentamientos humanos irregulares fueron originados por familias migrantes del interior del estado, especialmente de la huasteca y zona tepehua. Las familias evidenciaban rezago en los ámbitos de salud, educación, social, era evidente la vulnerabilidad ante los riesgos psicosociales, las condiciones materiales de vida mostraban visibles las brechas de desigualdad con el resto de colonias de la ciudad de Pachuca. Este centro asistencial tuvo como propósito el desarrollo de habilidades socio cognitivas, con el propósito de fomentar habilidades académicas, deportivas, culturales y artísticas en niñas, niños y adolescentes, que sentaran las bases para la competitividad, abriendo oportunidades al acceso de ingresos,



alimentos, servicios sanitarios y educativos hecho que es evidente al visitar dichas colonias en la actualidad. Este modelo de trabajo propició la apertura de los Centros PAMAR para la prevención y atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosocial en la ciudad de Pachuca, dependientes directamente del Sistema DIF Hidalgo y la instalación de dicho proyecto en los municipios con mayor población en situación de riesgo, conforme la descripción que se hace en el contenido de las presentes reglas de operación. El proyecto Salud Sexual y Reproductiva surge en 1999 a partir del trabajo entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Gobierno Estatal para impartir educación sexual y preventiva del abuso sexual. El proyecto Familias que Aprenden surge en 2005 para promover la integración familiar mediante valores humanos, en 2011 cambia su nombre por Crecer en Familia. Derivado del análisis de procesos y contenidos que se abordaban en dichos proyectos, se detectó que se enfocaban en la prevención de problemas similares y los esfuerzos para incidir en la población objetivo se realizaban de forma aislada, por lo cual fue necesario diseñar una estrategia que permitiera homologar criterios de atención y mejorar la operatividad a efecto de impactar de forma integral en los resultados. En el año 2018 surge el proyecto denominado Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, de la fusión de los tres programas, teniendo como objetivo prevenir riesgos psicosociales en la infancia y adolescencia, fortaleciendo sus habilidades para la vida a través de centros PAMAR y la impartición de talleres en modalidad extramuro, dirigido a población escolar de planteles oficiales.

Actualmente se opera con 109 centros PAMAR en 78 municipios del estado de Hidalgo.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

- I. **Beca:** Apoyo económico procedente de fondos de la administración pública estatal concedida a población objetivo de los Centros PAMAR, de nivel primaria y secundaria con la finalidad de apoyarlos en la compra de bienes materiales y/o pago de cuotas voluntarias que necesarios para la continuación de sus estudios y al alumnado de nivel bachillerato, menor de 18 años, con la finalidad de apoyarlos en el pago de cursos de capacitación que los prepara para el trabajo formal;
- II. **Centro PAMAR:** Es el inmueble o espacio físico donde se aplica el Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- III. **Desempleo:** Son todas aquellas situaciones donde la demanda de trabajo es superada por el número de empleos disponibles. (OIT);
- IV. **Escolares:** Término para referirse a alumnas y alumnos que estudien en centros escolares;
- V. **Focalización:** Dirigir la atención, el interés y los esfuerzos hacia un objetivo propuesto;
- VI. **Habilidades para la vida:** Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresando a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales;
- VII. **Impulsores de la Transformación:** Niños, niñas y adolescentes que difunden y promueven los derechos de los niños, a través de diferentes acciones como: campañas, parlamentos, jornadas, ferias, programas de radio entre otras; dirigidos a niñas, niños y adolescentes, así como población abierta.
- VIII. **PAMAR:** Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo;
- IX. **Personas Beneficiarias:** niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses del Estado de Hidalgo que cubren los requisitos y reciben el servicio;
- X. **Proyecto:** Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- XI. **Riesgos Psicosociales:** Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la posibilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral;
- XII. **SDHNNA:** Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes;
- XIII. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIV. **SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XV. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XVI. **Subempleo:** Toda aquella actividad donde una persona realiza de manera informal una serie de tareas específicas por las cuales percibe una remuneración económica (SNDIF); y
- XVII. **Temáticas:** Consideraciones teóricas fundamentadas en el marco normativo por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde se sustenta el proyecto de Desarrollo de Habilidades en niñas, niños y adolescentes.



## 4.OBJETIVO

### 4.1. Objetivo General

El Objetivo General del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, es “Fortalecer las habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes para enfrentar riesgos psicosociales a través de acciones preventivas en cursos y pláticas impartidas en escuelas de nivel básico y Centros PAMAR”.

### 4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Otorgar Talleres extramuros;
- 4.2.2. Otorgar Talleres y pláticas en Centros PAMAR;
- 4.2.3. Otorgar Talleres de Participación Infantil de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; y
- 4.2.4. Otorgar Becas.

## 5.LINEAMIENTOS GENERALES

### 5.1. Cobertura Geográfica

El proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes contempla su implementación en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

### 5.2. Población

#### 5.2.1. Población Potencial

Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo.

#### 5.2.2 Población Objetivo

Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo.

### 5.3.Criterio de elegibilidad

#### 5.3.1.Focalización

El proyecto está dirigido a niñas, niños y adolescentes por ser sujetos de derechos, garantizando el cumplimiento de los mismos a través del desarrollo de habilidades que les permitan identificar riesgos psicosociales que atentan contra su integridad física, salud, educativa y proyecto de vida.

Por otro lado, se atienden a escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato de planteles educativos que solicitan la intervención del personal del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes para otorgar pláticas y talleres preventivos.

#### 5.3.2.Proceso de selección para el trámite de ingreso a los centros PAMAR

Madre, padre o persona que ejerce la tutoría e inicia el trámite de ingreso al Centro PAMAR de sus niñas, niños y adolescentes, para lo cual se elabora un estudio social a efecto de indagar aspectos individuales, familiares y las condiciones materiales de vida.

### 5.4. Documentos solicitados

**Centro PAMAR:** Para el ingreso al Centro PAMAR, se solicita que madre, padre o persona que ejerce la tutoría, integre la siguiente documentación para la generación del expediente de usuario:

I Para niñas niños y adolescentes

- a) Copia de acta de nacimiento;
- b) Clave única de Registro de Población (CURP) vigente; y
- c) Boleta de calificaciones del último grado escolar.

II Para madre, padre o persona que ejerce la tutoría

- a) Clave única de Registro de Población (CURP) vigente;
- b) Copia de Credencial de elector vigente; y
- c) Comprobante de domicilio (luz, teléfono fijo o agua) de tres meses anteriores máximo, a la fecha de ingreso.

**III. Extramuro:** A fin de que la población escolar de planteles oficiales reciba pláticas y talleres preventivos, las autoridades educativas proporcionarán la lista de asistencia del periodo escolar vigente que incluya:

- a) Nombre completo de la persona beneficiaria;



- b) CURP;
- c) Grado escolar;
- d) Si habla alguna lengua indígena;
- e) Nombre completo de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- f) Domicilio de residencia, código postal y municipio.

#### 5.4.1. Restricciones

- I. Niñas, niños y adolescentes que no cuenten con el acompañamiento de madre, padre o persona que ejerce la tutoría.
- II. Niñas, niños y/o adolescentes que porten armas blancas o de fuego que pongan en riesgo a los demás usuarios del centro PAMAR.

### 5.5. Características de los apoyos

#### 5.5.1. Tipo de los beneficios

##### 5.5.1.1. Talleres Extramuro:

- a) Taller "Aprendiendo a cuidarme" dirigido a niñas, niños y adolescentes en escuelas de nivel primaria y secundaria;
- b) Taller "Habilidades Parentales" dirigido a madres, padres y personas que ejercen la tutoría; y
- c) Taller "Rompiendo Paradigmas" dirigido a personal docente.

##### 5.5.1.2. Talleres y Pláticas en Centros PAMAR:

- a) La población beneficiaria inscrita en el proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes que se aplica en los Centros PAMAR, recibe pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida, derivadas de 7 temáticas normadas por SNDIF: "Prevención del Abuso Sexual Infantil", "Prevención del Embarazo Adolescente", "Prevención de Adicciones", "Prevención Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas", "Prevención del Trabajo Infantil", "Promoción del Buen Trato", "Participación Infantil de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes";
- b) Pláticas de orientación para el fortalecimiento de habilidades para la vida dirigido a madres, padres o personas que ejercen la tutoría.

##### 5.5.1.3. Becas Otorgadas:

- a) Apoyo de becas a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior conforme a los criterios señalados en las presentes reglas de operación en el apartado 8.1.9.

#### 5.5.2. Cuota de Recuperación a cargo de la Población Beneficiaria

Los servicios que proporciona este proyecto en sus distintas modalidades, no tienen ningún costo para la población beneficiaria.

### 5.6. Derechos de personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras

#### 5.6.1. Derechos de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir información del y los servicios que ofrece el Centro PAMAR;
- b) Recibir un trato digno, cordial y sin discriminación por parte de las personas que otorgan sus servicios en el proyecto;
- c) Participar en las actividades de fortalecimiento de habilidades para la vida de manera gratuita;
- d) Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- e) Recibir orientación sobre instancias especializadas para atender su situación personal o familiar en caso de requerirlo; y
- f) Recibir orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca.

#### 5.6.2. Derechos de instancia normativa

- a) Recibir un trato respetuoso de las personas que laboran en los SMDIF y de la población beneficiaria que acude al Centro PAMAR;
- b) Recibir del SNDIF, actualización constante en temáticas inherentes al Proyecto; y



- c) Recibir en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF.

### 5.6.3. Derechos de las instancias ejecutoras

Es instancia ejecutora el Sistema DIF Hidalgo a través de la SDHNNNA cuyo personal operativo aplica las siete temáticas en los Centros PAMAR y proporcionan los talleres en escuelas de nivel primaria, secundaria y bachillerato.

También es instancia ejecutora el SMDIF que aplica el proyecto en los Centros PAMAR instalados en su municipio.

### 5.6.4 Son derechos de las instancias ejecutoras los siguientes:

- a) Recibir capacitación trimestral sobre la aplicación del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el Centro PAMAR;
- b) Recibir el material de apoyo de manera trimestral mismo que deberán utilizar en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes vía electrónica;
- c) Recibir inducción sobre la aplicación del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en los tipos de beneficios de Centros PAMAR y extramuro;
- d) Recibir vía electrónica los formatos que deberán utilizar en que los diferentes procesos de aplicación del proyecto;
- e) Recibir orientación del personal que labora en la SDHNNNA sobre dudas que existan en la aplicación del proyecto; y
- f) Recibir formación profesional continua sobre temas relacionados con el Desarrollo de Habilidades para la Vida.

## 5.7. Obligaciones de las personas beneficiarias, instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

### 5.7.1. Obligaciones de la población beneficiaria

La población beneficiaria (niñas, niños y adolescentes) tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistir de manera regular al Centro PAMAR, con objeto de fortalecer sus habilidades para la vida;
- b) Dar un trato respetuoso y amable al personal que labora y presta sus servicios en el Centro PAMAR;
- c) Proporcionar los documentos y la información solicitada de manera fidedigna;
- d) Aclarar cualquier duda relativa a la información que proporcione, a fin de contar con la información confiable que permita realizar la valoración socio-económica y así establecer el diagnóstico social;
- e) Entregar oportunamente la documentación requerida;
- f) Proporcionar la información necesaria para complementar los datos requeridos por el sistema informático SIEB, relativo al padrón de beneficiarios;
- g) Participar en la elaboración de proyectos para promover los derechos de la niñez;
- h) En caso de ser beneficiaria(o) de beca, cumplir con asistencia regular al Centro PAMAR;
- i) Cumplir con lo establecido en el rubro relativo a derechos y obligaciones establecidos en las presentes reglas de operación;
- j) Hacer uso del recurso de beca, exclusivamente para lo que fue autorizado; y
- k) Continuar asistiendo de manera regular al Centro PAMAR con la finalidad de seguir fortaleciendo sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales.

### 5.7.2 Obligaciones de Madres, padres y personas que ejercen la tutoría:

- a) Entregar la documentación para la integración del expediente, en tiempo y forma requerida por personal del Centro al que asiste;
- b) Asistir de manera regular a la convocatoria hecha por el personal del Centro; y
- c) Entregar los documentos personales cuando le sean solicitados;

### 5.7.3. Obligaciones de instancias normativas

- a) Otorgar información sobre la aplicación del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros PAMAR y talleres extramuro, así como de los servicios que ofrece a los SMDIF;
- b) Proporcionar capacitación trimestral a la instancia ejecutora sobre la aplicación del proyecto en el Centro PAMAR;
- c) Proporcionar material de apoyo para la ejecución del proyecto;
- d) Proporcionar vía electrónica los formatos que deberán utilizar en que los diferentes procesos de aplicación del proyecto;
- e) Asesorar al personal encargado del Centro PAMAR sobre la aplicación del proyecto; y



- f) Realizar supervisiones a la operatividad de los Centros PAMAR.

#### **5.7.4. Obligaciones de instancias ejecutoras**

- a) Dar un trato respetuoso a la población beneficiaria;
- b) Proporcionar información a las personas que lo soliciten respecto al Proyecto;
- c) Dar respuesta a la solicitud de la población interesada a ingresar al proyecto;
- d) Aplicar cuestionario de habilidades pre y post al usuario;
- e) Proporcionar los contenidos de las 7 temáticas encaminadas al desarrollo de habilidades para la vida;
- f) Proporcionar a la población beneficiaria, orientación sobre el uso y comprobación del recurso de beca;
- g) Otorgar facilidades para que el personal de la instancia normativa realice las supervisiones a la operatividad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, proporcionando documentos comprobatorios; y
- h) Proporcionar en tiempo y forma reporte trimestral de las actividades realizadas en el proyecto con firma y sello del SMDIF.

#### **5.8. Padrón de beneficiarios**

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de la SDHNNNA, quienes alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura mensual de los datos de la población beneficiada: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados y subidos a la base SIEB serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

##### **5.8.1. Depuración del Padrón de beneficiarios**

El padrón de beneficiarios del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas Niños y Adolescentes no es depurado, toda vez que se capturan los apoyos otorgados en el año en curso.

#### **5.9. Causas de suspensión del apoyo**

##### **5.9.1. Causas de suspensión para el Municipio**

Serán causas de suspensión del proyecto las siguientes:

- a) Incumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Cuando el inmueble destinado para Centro PAMAR no cumpla con las especificaciones de seguridad requeridas por Protección Civil del municipio;
- c) Cuando los bienes designados para la operatividad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes no se encuentre en el espacio designado para el Centro o bien no se estén realizando actividades para el que fue designado, el mobiliario será retirado; y
- d) Se vean vulnerados los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Centro PAMAR.

##### **5.9.2. Causas de suspensión para la población beneficiaria**

Son causas de suspensión las siguientes:

- a) Tratándose de persona beneficiaria con beca, cuando renuncie expresamente a ella;
- b) Por deserción escolar a nivel primaria o secundaria;
- c) Cuando sean servidores adscritos a la administración pública estatal o municipal, ya sea madre, padre o persona que ejerce su tutoría;
- d) Cuando la persona beneficiaria haya cumplido la mayoría de edad (18 años);
- e) No haber entregado notas o recibos comprobatorios del recurso de beca académica o de capacitación para el trabajo;
- f) Cuando la persona becaria cambie de domicilio sin previo aviso al responsable del Centro PAMAR y deje de asistir al mismo;
- g) Cuando la persona becaria proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca; y



- h) Cuando se haga mal uso del recurso proporcionado mediante beca académica o capacitación para el trabajo, la SDHNNa tiene la facultad de darle de baja definitiva de este esquema de apoyo al beneficiario.

## 6. INSTANCIAS PARTICIPANTES

### 6.1. Instancias Normativas

Son instancias normativas la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia y el Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

### 6.2. Instancia Ejecutora

son instancias ejecutoras los Sistemas DIF municipales y los Cinco Centros PAMAR pertenecientes al Sistema DIF Hidalgo.

### 6.3. Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional

#### 6.3.1. Coordinación Intrainstitucional

Para la implementación del Proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes se establece coordinación con áreas del Sistema DIF Hidalgo:

- a) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Hidalgo;
- b) Subdirección de Atención Psicológica; y
- c) Casa de las y los Adolescentes.

#### 6.3.2. Coordinación Interinstitucional:

Para el desarrollo e implementación de las distintas temáticas existe coordinación con las siguientes instancias:

- a) Sistema Nacional DIF;
- b) Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA);
- c) Consejo Estatal de Población (COESPO);
- d) Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA);
- e) Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAH); y
- f) Sistemas DIF Municipales.

## 7. TRANSPARENCIA

### 7.1. Control y auditoría

Es responsabilidad del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

### 7.2. Calidad en el servicio:

Las personas que laboran y prestan sus servicios en el proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

### 7.3. Difusión

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.





#### 7.4. Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes, serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

### 8. MECÁNICA DE OPERACIÓN

#### 8.1. Proceso

##### 8.1.1 Talleres extramuro:

###### a) “Aprendiendo a Cuidarme”

**Objetivo general:** Conocer e identificar, características y emociones que los afirman como seres valiosos para de esta manera impulsar la toma de decisiones y favorecer la construcción de un proyecto de vida.

**Población objetivo:** niñas, niños y adolescentes, de educación primaria y secundaria.

**Duración:** 6 horas totales, divididas conforme a la disponibilidad del plantel.

###### b) “Rompiendo Paradigmas”

**Objetivo general:** Brindar información al personal docente para la identificación y manejo de emociones, así como el adecuado establecimiento de comunicación asertiva para la toma de decisiones en la solución de conflictos en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

**Población objetivo:** Personal docente de educación primaria y secundaria;

**Duración:** 6 horas totales, divididas conforme a la disponibilidad del plantel.

###### c) “Habilidades Parentales”

**Objetivo general:** Brindar orientación a madres, padres y personas que ejercen la tutoría en el desarrollo de habilidades parentales que favorezcan la convivencia, a través de la reflexión, con la finalidad de fortalecer la integración familiar.

**Población objetivo:** madres, padres y personas que ejercen la tutoría.

**Duración:** 1 sesión de 1 hora 30 minutos, conforme a la disponibilidad del plantel.

##### 8.1.2. Talleres y Pláticas en Centros PAMAR:

a) **Prevención de Adicciones, integrada en 5 Guías aplicable mediante pláticas:** El propósito es generar y promover acciones para fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los factores de protección y estilos de vida saludables que disminuyan la probabilidad de que se presenten problemas de salud pública como el uso, abuso y dependencia a sustancias adictivas;

b) **Prevención del trabajo infantil, aplicable mediante 9 Pláticas:** Tiene como objetivo prevenir el trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de Gobierno, Organismos Internacionales y de la Sociedad Civil por medio de la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración de la escuela como generadora de capacidades;

c) **Promoción del Buen Trato, la integran 13 sesiones aplicables mediante pláticas,** cuya finalidad es fomentar las relaciones afirmativas y la convivencia positiva de niñas, niños y adolescentes con la familia, grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de las habilidades y conductas protectoras de Buen Trato que les prevenga caer en situaciones de riesgo en el marco de una cultura de respeto a los derechos humanos;

d) **Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Participación Infantil, Taller aplicable en 12 sesiones:** su finalidad es Contribuir a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de niñas, niños y adolescentes a través de la promoción, del conocimiento y la aplicación de sus derechos;

e) **Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes, aplicables mediante 9 sesiones preventivas:** Su objetivo es generar y promover acciones para fortalecer en niñas, niños y adolescentes, los factores de protección y estilos de vida saludables para prevenir el embarazo en edades tempranas;

f) **Prevención de la Explotación Sexual Infantil y Trata de Personas, aplicable mediante 5 pláticas.** Sus acciones están encaminadas a promover acciones preventivas y dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de explotación sexual y Trata de Personas, a través de la generación de



herramientas metodológicas, sistemas de información, la profesionalización y asesoría del personal requerida; y

- g) Prevención de Abuso Sexual Infantil, taller aplicable en 18 sesiones,** pretende el desarrollo de acciones educativo-preventivas, dirigidas a los adultos, las familias y el contexto social y comunitario que contribuya a la prevención del abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

#### **8.1.2.1 Equipamiento de Centros PAMAR y atención a población beneficiaria:**

- a) El municipio realizará una reunión con el Cabildo a fin de que se autorice la apertura de un espacio físico en el municipio para la operación del Centro PAMAR;
- b) El Acta de Cabildo en original y copia será enviado a las oficinas de la SDHNNA;
- c) Personal que labora en la SDHNNA, realizará una visita al inmueble propuesto para abrir el Centro PAMAR, a fin de que se subsane las observaciones hechas al inmueble;
- d) El municipio solventará dichas observaciones para brindar un espacio que reúna las especificaciones de seguridad establecidas de Protección Civil del municipio;
- e) Una vez que el inmueble cumpla con las condiciones de seguridad conforme a Protección Civil para la apertura, el personal de la SDHNNA procederá a emitir la validación y programar fecha de apertura oficial;
- f) Se elabora y firma el contrato de comodato entre el Sistema DIF Hidalgo y SMDIF, sobre el mobiliario, equipo y material didáctico que se requiere para la operación del Centro PAMAR, firman las autoridades representantes de ambos organismos;
- g) Los contratos de comodato serán renovados cuando se dé el cambio de administración municipal;
- h) El material didáctico y de oficina, requerido para la operación del Centro PAMAR será proporcionado por el municipio, a excepción de los dependientes de Sistema DIF Hidalgo;
- i) Una vez validado el inmueble propuesto ante la SDHNNA como Centro PAMAR, se informa al municipio que se autoriza la apertura a efecto de fijar fecha para su inauguración, en la cual se hace entrega oficial del mobiliario y equipo;
- j) El Municipio asumirá los gastos administrativos por concepto de mantenimiento del inmueble y pago de servicios; y
- k) El Personal de la SDHNNA proporcionará la capacitación al personal operativo de los Centros PAMAR.

#### **Características del inmueble**

El inmueble destinado para el Centro PAMAR deberá cumplir las siguientes características

- a) El espacio propuesto contará como mínimo con 2 aulas, patio y dos sanitarios;
- b) El inmueble propuesto, será validado por Protección Civil del municipio, en cuyo dictamen señale que no se encuentra en zona de riesgo, cerca de ríos, deslaves, acantilado o barranco; y además considere que no existen fisuras en paredes y techos y el piso se encuentra en buen estado; que reúna condiciones de ventilación, iluminación, salidas de emergencia, extintores, ausencia de plagas; y
- c) El inmueble designado para el Centro PAMAR deberá contar con los logos del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, los cuales serán actualizados en cada cambio de administración.

#### **8.1.2.2 Participación de las instancias ejecutores del proyecto:**

- a) Cumplir con las presentes Reglas de Operación;
- b) Participar en las capacitaciones proporcionadas por SDHNNA;
- c) Llevar a cabo las actividades que de manera trimestral les envía la SDHNNA;
- d) Participar en eventos, conferencias, o actividades alusivas en algunas de las 7 temáticas establecidas por el SNIDF;
- e) Reportar de manera mensual a la SDHNNA, listas de asistencia, formato de seguimiento de las actividades realizadas;
- f) Entregar información y documentación en la SDHNNA en físico cuando así se requiera;
- g) Aplicar el estudio social e integrar expedientes de las personas beneficiarias;
- h) Hacer notas de seguimiento en el expediente personal de niñas, niños y adolescentes;
- i) Realizar visitas a planteles educativos a fin de dar a conocer el proyecto;
- j) Requisar formatos proporcionados por la SDHNNA; y
- k) Realizar visitas a domicilios de las niñas, niños y adolescentes cuando sea necesario.

#### **8.1.2.3 Proceso de admisión de la población beneficiaria en Centros PAMAR**

La persona encargada del Centro, respecto al ingreso al proyecto, atenderá el siguiente proceso:



- a) Será solicitado por madres, padres o personas que ejercen la tutoría;
- b) Requiere que la población se encuentre en el rango de edad establecido;
- c) Explica a la persona solicitante sobre el proyecto;
- d) Aplica el estudio socio-familiar, solicita y recibe documentación de la niña, niño o adolescente y de la madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- e) Madre, padre o persona que ejerce la tutoría firmará la Carta de Consentimiento Informado;
- f) Informa a madre, padre o persona que ejerce la tutoría, respecto a los días y horarios que deberá acudir al Centro PAMAR con la finalidad de fortalecer sus habilidades para la vida y aplicarlas en sus relaciones interpersonales;
- g) Integra el expediente personal;
- h) Se anota el folio del expediente en el Registro de Altas y Bajas;
- i) Se darán a conocer los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, conforme a las presentes reglas de operación;
- j) Se realizará la visita domiciliaria para constatar situación socio familiar; y
- k) Da seguimiento al desenvolvimiento académico de las personas beneficiarias del proyecto.

#### **8.1.2.4 Proceso de supervisión a Centros PAMAR**

**El proyecto SDHNA será el encargado de realizar las supervisiones correspondientes a la operatividad de los Centros PAMAR.**

#### **8.1.3 Becas**

Los presentes criterios son de observancia obligatoria para el personal administrativo, técnico, beneficiarios, madre, padre o persona que ejerce la tutoría y tienen por objeto establecer las condiciones para el otorgamiento de becas PAMAR, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se derivan de los resultados del estudio social aplicado al momento del ingreso y de las niñas, niños y adolescentes y la visita domiciliaria;
- b) Requiere que acudan de manera regular a cualquiera de los Centros PAMAR, instalados en municipios del Estado de Hidalgo;
- c) Ser residentes del estado de Hidalgo;
- d) Considera el rango de edad entre los 6 y 17 años cumplidos;
- e) La regularidad de su asistencia al Centro PAMAR será comprobada mediante las listas de asistencia donde señale asistencia regular por lo menos seis meses anteriores a la fecha del otorgamiento de la beca;
- f) Ser estudiantes de planteles oficiales de primaria, secundaria o bachillerato tecnológico.
- g) La asistencia regular de los padres o de la persona que ejerce la tutoría a las actividades convocadas por el Centro PAMAR;
- h) Encontrarse en situación psicosocial de riesgo como:
  - I. Orfandad;
  - II. Ser trabajador del sector informal de la economía;
  - III. Presentar algún tipo de discapacidad;
  - IV. Que los proveedores económicos se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
    - Desempleo o subempleo;
    - Sujetos a proceso penal; y
    - Procesos de salud-enfermedad de larga recuperación.

El apoyo que reciban será temporal, abarcando un máximo de dos períodos escolares, dependiendo de la edad de la persona beneficiaria, a efecto de dar oportunidad a mayor población objetivo de recibir algún tipo de beca.

**Nota.** En referencia a casos especiales plenamente justificados éstos serán resueltos por la persona responsable del Centro PAMAR y valorados por el Sistema DIF Hidalgo.

#### **8.1.3.1 No podrán acceder a becas los que se encuentren en los siguientes supuestos:**

- a) Reciban algún tipo de apoyo económico o en especie semejante;
- b) Tengan parentesco con servidores públicos adscritos en la administración pública estatal y municipal; y
- c) Que hayan recibido beca académica o de capacitación en otro Centro PAMAR.

#### **8.1.3.2 Documentos solicitados a las personas becarias para integrar expediente**

- a) CURP de la persona becaria;
- b) Copia de Acta de Nacimiento;



- c) Copia de Boleta de calificaciones; y
- d) Constancia emitida por la institución educativa a la que asiste la niña, niño o adolescente que confirme su asistencia de manera regular a clases.

#### **8.1.3.3 Documentos solicitados a madre, padre o persona que ejerce la tutoría**

- a) Copia de credencial para votar vigente;
- b) Copia de CURP actualizada; y
- c) Copia comprobante de domicilio (luz, teléfono fijo o agua) no mayor a tres meses o constancia de radicación.

#### **8.1.3.4 Documentos emitidos por Sistema DIF**

- a) Constancia emitida por la autoridad del SMDIF; en el caso de los adscritos al Sistema DIF Hidalgo, será expedida por la SDHNNA;
- b) Cédula de identificación con fotografía tamaño infantil de la persona becaria;
- c) Notificación de Beca (anexo 1) y Carta compromiso (anexo 2) que firmará madre, padre o persona que ejerce la tutoría de la persona becaria; y
- d) Carta compromiso de la persona responsable del Centro PAMAR completamente requisitada.

#### **8.1.3.5 Documentos que se aplican para formalizar el otorgamiento de beca PAMAR**

- a) Formato de visita domiciliaria (anexo 3); y
- b) Estudio social (anexo 4) actualizado que incluye:
  1. Investigación social y económica;
  2. Familiograma;
  3. Diagnóstico social;
  4. Plan social; y
  5. Conclusiones.

En caso de que falte alguna documentación en el expediente, la persona responsable del Centro PAMAR, deberá llenar una nota de seguimiento donde describa las causas de los documentos faltantes y la incluirá en el estudio social.

#### **8.1.3.6 La entrega del recurso se hará conforme a lo siguiente:**

- a) Para el ejercicio fiscal vigente el apoyo del recurso se efectuará durante el primer trimestre del año, a reserva de que, por alguna situación de contingencia, se fije un período diferente;
- b) A través de un oficio emitido por la SDHNNA notificará a las autoridades de los SMDIF con copia a los responsables del Centro PAMAR, sobre el inicio del proceso de otorgamiento de becas, solicitando requisito los expedientes de las personas propuestas y sean enviados en las fechas señaladas para su revisión y validación;
- c) La SDHNNA recibirá el expediente de la persona becaria para su revisión y validación, dando respuesta a las personas encargadas de los Centros PAMAR dependientes del Sistema DIF Hidalgo y a los Sistemas DIF municipales respecto a sus propuestas;
- d) Se realizará la entrega del recurso económico de acuerdo a las indicaciones de las autoridades del Sistema DIF Hidalgo, considerando situaciones de contingencia en la fecha establecida; y
- e) El personal responsable de los Centros PAMAR requisitará los formatos de recibos de beca (anexo 5) firmados por el beneficiario y de madre, padre o persona que ejerce la tutoría, remitiéndose en la fecha establecida por la SDHNNA.

#### **8.1.3.7 Utilización del recurso:**

El apoyo de beca se otorgará en una sola exhibición, depósito bancario o en efectivo, se utilizará únicamente para:

- a) Pago de inscripción y cuotas escolares, cuyos recibos contendrán el sello de la escuela y firma original con tinta de color azul del director del plantel;
- b) Compra de zapatos, tenis, uniforme escolar, ropa interior, chamarras, calcetas, calcetines, mallas, mochila, lapicera, lonchera o material didáctico, tratándose de becas académicas;
- c) Compra de equipo o herramienta necesarios para su capacitación, tratándose de becas de capacitación; y
- d) Para las madres, padres o quien ejerce la tutoría siendo proveedores económicos de la familia y se encuentren en situación de desempleo o subempleo, o estén sujetos a proceso penal o cursen procesos de salud-enfermedad, la SDHNNA con previa valoración del caso, determinará que el cuarenta por ciento del monto total de la beca PAMAR, sea empleado para la compra de artículos de primera necesidad y considerados dentro de la canasta básica.



### 8.1.3.8 Comprobación del Recurso

La Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia, a través de la SDHNNA, fijará e informará fecha y lugar para la comprobación de gastos, tanto a los Centros dependientes del Organismo, como a las autoridades de los SMDIF, con copia a la persona responsable del Centro PAMAR del municipio:

La documentación comprobatoria original por persona becaria, integra lo siguiente:

- a) Formato de Descripción de Gastos (anexo 6);
- b) Notas y/o facturas que contengan el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del comercio que las emitió, detallando el artículo y su costo; y
- c) Comprobante expedido por la autoridad del ayuntamiento, donde señale que el municipio carece de infraestructura comercial que expida recibos fiscales.

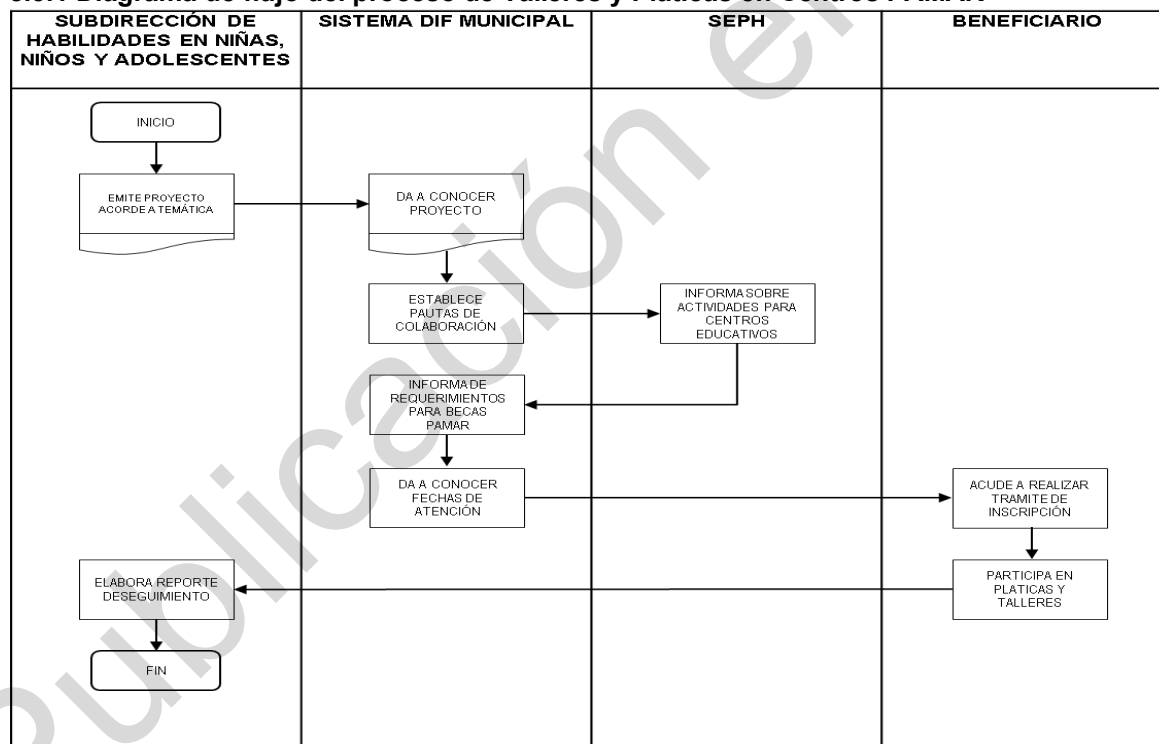
### 8.2 Proceso de entrega-recepción

Al concluir la administración municipal, la administración del SMDIF entrante, elaborará un acta de entrega-recepción, donde la saliente adjuntará lo siguiente:

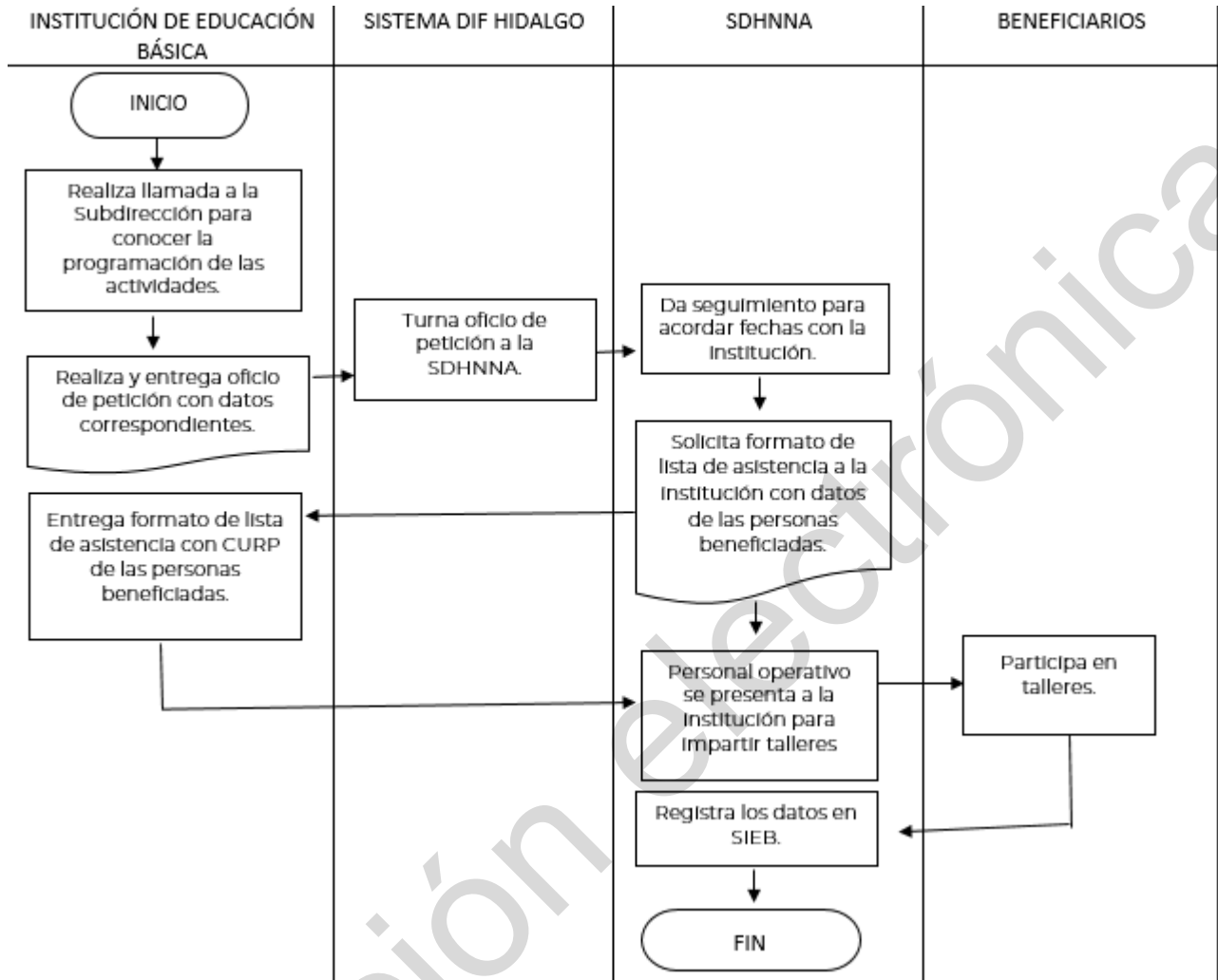
- a) Expedientes de personas beneficiarias que coincida de la relación de altas y bajas conforme a la Ley de archivo para el Estado de Hidalgo;
- b) Archivos electrónicos que contengan: Plan de trabajo trimestral, formatos como son; listas de asistencia, formato de seguimiento, Cuestionario de Habilidades para la vida, manuales digitales de las 7 temáticas, cartas descriptivas de las temáticas y material didáctico de apoyo para la implementación del proyecto;
- c) Contratos de comodato y la relación anexa del equipo-mobiliario; y
- d) Verificar que el equipo y mobiliario se encuentre en el centro PAMAR al que fue asignado

### 8.3 DIAGRAMAS DE FLUJO

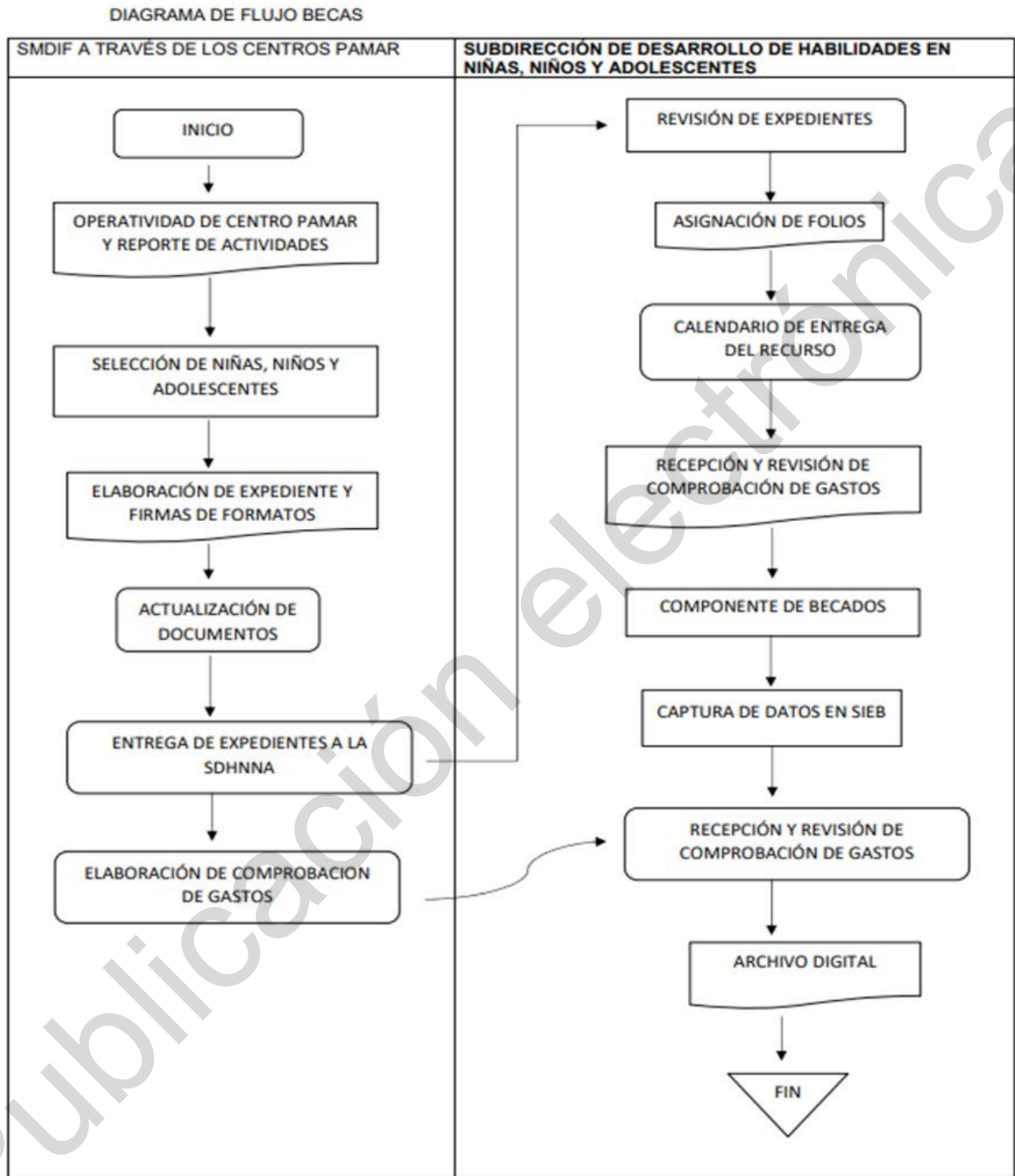
#### 8.3.1 Diagrama de flujo del proceso de Talleres y Pláticas en Centros PAMAR



**8.3.2 Diagrama de flujo del proceso de Talleres Extramuro.**

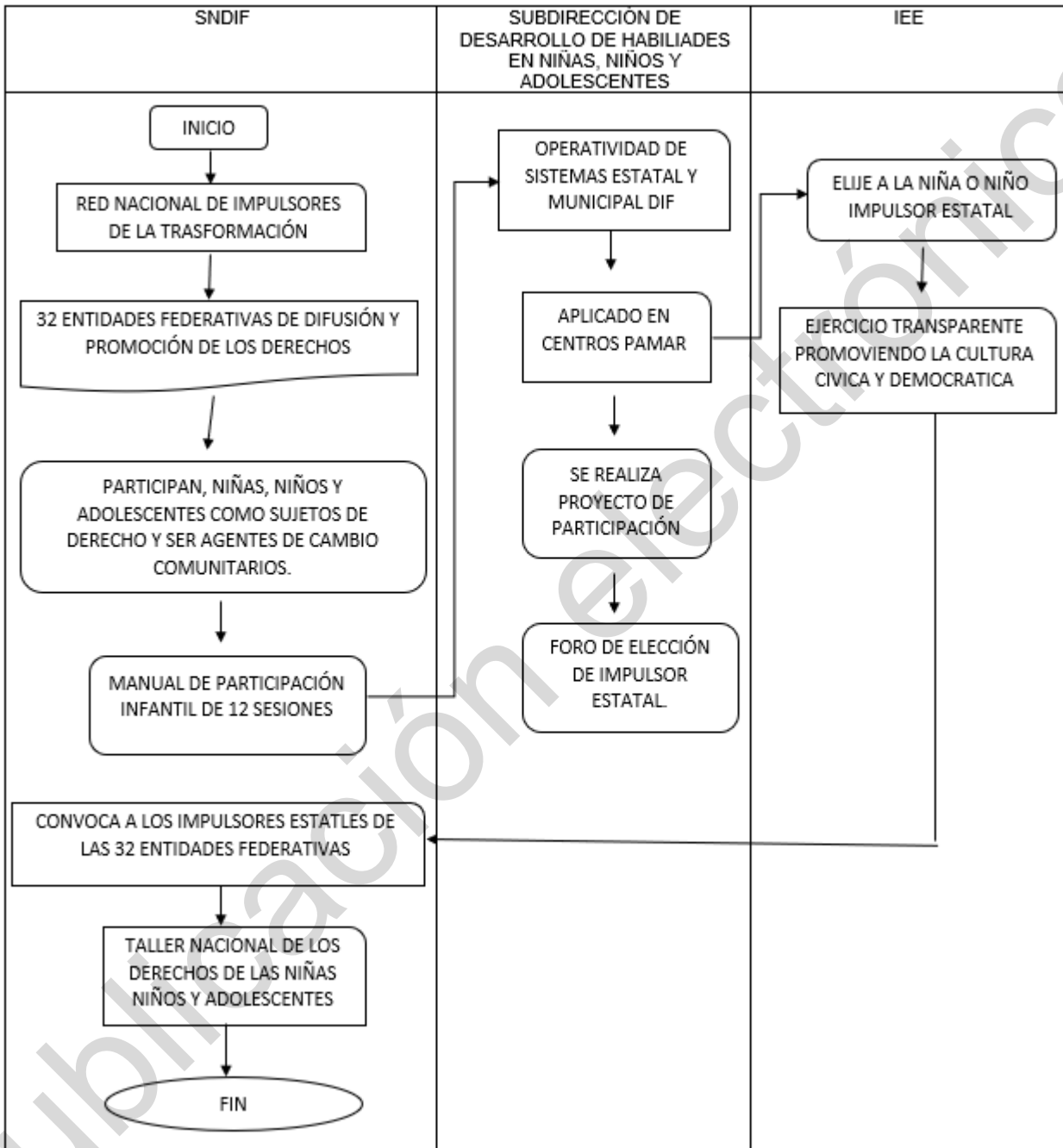


8.3.3 Diagrama de flujo del proceso de Beca.



**8.3.4 Diagrama de flujo Participación Infantil**

DIAGRAMA DE FLUJO PARTICIPACIÓN INFANTIL



**9. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**  
**9.1 Seguimiento, monitoreo y evaluación.**

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II “Evaluación” con referencia en sus artículos 93 al 99.



En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a “Índice de avance de implementación del PbR-SED”, el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

**10. Instrumentos para verificación de resultados.**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

**10.1 Matriz de indicadores**

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                               |                  |            | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS                                                                                                                                                                   |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                                                  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN  |                        |                                                                                                                                                                             |                                                                                                     |
| <b>FIN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                               |                  |            |                        |                                                                                                                                                                             |                                                                                                     |
| Contribuir al acceso de bienes y servicios que fortalecen las redes de apoyo y les permitan a la población atendida enfrentar condiciones adversas e incrementar su resiliencia: *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo |  | Porcentaje de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia                                                                                                                    | (No. total de población atendida con programas que fortalecen las redes de apoyo que opera el Sistema Integral de la Familia/No. total de población con grado bajo de percepción de redes sociales en materia de cohesión social)X100         | Anual            | Porcentaje | Eficacia               | Sistema Informático SIEB y SIFAP/ONEVAL                                                                                                                                     | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.                   |
| <b>PROPÓSITO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                               |                  |            |                        |                                                                                                                                                                             |                                                                                                     |
| Niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses del Estado de Hidalgo están fortalecidos en el desarrollo de sus habilidades para la vida ante los riesgos psicosociales.                                                                                                                       |  | Porcentaje de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida (1) ante riesgos psicosociales (2) respecto al total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos. | (No. niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses que fortalecieron en un 80% el desarrollo de sus habilidades para la vida ante riesgos psicosociales/No. total de niñas, niños, adolescentes de 6 a 17 años, 11 meses atendidos)X100 | Anual            | Porcentaje | Eficacia               | Cuestionario de habilidades para la vida 2022, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023. | La población objetivo practica las habilidades para la vida ante situaciones de riesgo psicosocial. |



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                 |                        |                  |            |                                                                                                                                                                                                                                       | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                           |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| RESUMEN NARRATIVO                                                            | INDICADOR                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |                        |                  |            | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                | SUPUESTOS                                                                                     |  |
|                                                                              | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                         | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                               | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN  |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                               |  |
| <b>COMPONENTES</b>                                                           |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                 |                        |                  |            |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                               |  |
| C1 Talleres extramuro otorgados                                              | Porcentaje de sesiones de talleres extramuro (3) otorgados respecto al total de sesiones de talleres extramuro programados                                   | (No. de sesiones de talleres extramuro otorgados/No. total de sesiones de talleres extramuro programados)X100                                   | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia   | Solicitudes de servicios, Padrones de beneficiarios de los talleres y Programación de los talleres 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023. | Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller.                                 |  |
| C1 Talleres extramuro otorgados                                              | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro. | (No de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres extramuro/No total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres extramuro)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficiencia | Archivo digital de Cuestionarios de calidad en google forms, emitido por Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                                                | La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad. |  |
| C2 Talleres y pláticas en Centros PAMAR otorgados.                           | Porcentaje de talleres y pláticas en Centros PAMAR (4) realizadas, respecto al total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programadas.                    | (No. de talleres y pláticas en Centros PAMAR realizadas/No. total de talleres y pláticas en Centros PAMAR programadas)X100                      | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia   | Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes a DIF Estatal 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                             | Niñas, niños y adolescentes acuden periódicamente al Centro PAMAR.                            |  |

PÁGINA 2 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES        |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                   | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                    | SUPUESTOS                                                                                     |  |
|                                                                                     | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                                                               | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |  |
| C2 Talleres y pláticas en Centros PAMAR otorgados.                                  | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres y pláticas en centros PAMAR, respecto al total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres y pláticas en Centros PAMAR.                                                   | (No. de beneficiarios satisfechos con el servicio Talleres y pláticas en Centros PAMAR/No. total de beneficiarios atendidos con el servicio Talleres y pláticas en centros PAMAR)X100                                              | Anual                  | Porcentaje       | Calidad   | Archivo digital de Cuestionarios de calidad en google forms, emitido por Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                    | La población beneficiaria cuenta con los elementos para contestar el Cuestionario de calidad. |  |
| C3 Taller de Participación Infantil de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. | Porcentaje de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizados, respecto al total de sesiones de taller de participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programados | (No. de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas/No. total de sesiones de taller participación infantil de los derechos de niñas, niños y adolescentes programados)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Reportes mensuales de PAMAR Municipales y pertenecientes a DIF Estatal 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023. | Las niñas, niños y adolescentes asisten con regularidad al Centro PAMAR.                      |  |
| C4 Becas otorgadas.                                                                 | Porcentaje de becas otorgadas, respecto al total de becas programadas                                                                                                                                                                              | (No. de becas otorgadas/No. total de becas programadas)X100                                                                                                                                                                        | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Expediente de becas otorgadas 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                                          | Los padres de familia utilizan adecuadamente el apoyo.                                        |  |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                            |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                       | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                         |           |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                            | INDICADOR                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                            |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                       | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                      | SUPUESTOS |
|                                                                              | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                               | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                          | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |           |
| <b>ACTIVIDADES</b>                                                           |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                            |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |           |
| A1C1 Diseñar talleres con perspectiva de género                              | Porcentaje de diseño de talleres con perspectiva de género realizados, respecto al total de diseños de talleres con perspectiva de género programados                              | (No. de diseño de talleres con perspectiva de género realizados / No. total de diseños de talleres con perspectiva de género programados)X100                              | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Oficio de revisión de contenidos con perspectiva de género emitido por la Dirección de Planeación y Prospectiva en el periodo Enero- Diciembre 2023.                                                  | La Dirección de Calidad, Transparencia y Reingeniería valida que los talleres tienen perspectiva de género. |           |
| A2C1 Difusión al programa a través de ferias interactivas                    | Porcentaje de ferias interactivas realizadas, respecto al total de ferias interactivas programadas.                                                                                | (No. de ferias interactivas realizadas / No. total de ferias interactivas programadas)X100                                                                                 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Solicitudes de servicios y programación de las ferias 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.              | Las condiciones climáticas son favorables.                                                                  |           |
| A3C1 Capacitación al personal operativo de la Subdirección.                  | Porcentaje de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas         | (No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección realizadas / No. de capacitaciones al personal operativo de la Subdirección programadas)X100               | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Registro de Participación en Capacitaciones del personal Operativo 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023. | Las condiciones climáticas son favorables.                                                                  |           |
| A1C2 Capacitar a personal de los centros PAMAR municipales                   | Porcentaje de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas | (No. de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales realizadas / No. total de capacitaciones al personal de los Centros PAMAR Municipales programadas)X100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Registro de asistencia Capacitación PAMAR 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                          | Los DIF municipales mantienen al personal encargado del Centro PAMAR.                                       |           |

PÁGINA 4 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO-DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES                                                 |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                              |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                       | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                            | INDICADOR                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                              |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                       | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                     | SUPUESTOS |
|                                                                                                                              | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                  | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                            | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                            |           |
| A2C2 Diseñar material didáctico para los Centros PAMAR                                                                       | Porcentaje de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados, respecto al total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados. | (No. de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR realizados / No. total de diseños de material didáctico para los Centros PAMAR programados)X100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Catálogo de Material didáctico diseñado, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                                 | El personal encargado del Centro PAMAR tiene los conocimientos para la utilización del material didáctico. |           |
| A4C2 Equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR municipales                                                              | Porcentaje de equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR realizados, respecto al total de equipamiento y reequipamiento de Centros PAMAR programados              | (No. de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR realizados / No. total de equipamientos y reequipamientos de Centros PAMAR programados)X100         | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Registro de equipamiento, reequipamientos y resignaciones en PAMAR 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023. | El municipio proporciona el inmueble para la operación del Centro.                                         |           |
| A3C2 Abastecer de los insumos y materiales necesarios para la operatividad de los Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal | Porcentaje de Centros PAMAR abastecidos con respecto al total de Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal                                                           | (No. de Centros PAMAR abastecidos / No. total de Centros PAMAR pertenecientes a DIF Estatal)X100                                                             | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Registros administrativos emitidos por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero - Diciembre 2023.                                              | Los insumos son entregados                                                                                 |           |
| A5C2 Seguimiento a la operatividad de los Centros PAMAR                                                                      | Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados     | (No. de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR realizados / No. total de seguimientos a la operatividad de los Centros PAMAR programados)X100   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Bitácora de seguimientos PAMAR 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.                                     | Las condiciones climáticas son favorables.                                                                 |           |

PÁGINA 5 de 8





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                              |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                                                                                                   |                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                             | INDICADOR                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                              |                        |                  |           | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                 | SUPUESTOS                                                                               |
|                                                                               | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                    | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                            | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                                       |                                                                                         |
| A1C3 Supervisar a los impulsores de la Transformación                         | Porcentaje de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas, respecto al total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas.                                     | (No. de supervisiones a los impulsores de la Transformación realizadas/No. total de supervisiones a los impulsores de la Transformación programadas)X100                                     | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Seguimiento de impulsores de la Transformación 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.     | Las condiciones climáticas son favorables.                                              |
| A2C3 Realizar evento de impulsores de la Transformación                       | Porcentaje de eventos de impulsores de la Transformación realizados, respecto al total de eventos de impulsores de la Transformación programados.                                                       | (No. de eventos de impulsores de la Transformación realizados/No. total de eventos de impulsores de la Transformación programados)X100                                                       | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Seguimiento de impulsores de la Transformación 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.     | Niñas, niños y adolescentes asisten periódicamente al taller de Participación Infantil. |
| A3C3 Participar en taller Nacional de impulsores de la Transformación (5).    | Porcentaje de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación realizados, respecto al total de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación programados. | (No. de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación realizados/No. total de participaciones en taller Nacional de impulsores de la Transformación programados)X100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Seguimiento de impulsores de la Transformación 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023.     | El Sistema DIF Nacional continúa promoviendo la participación en el evento.             |
| A4C3 Participar en evento de Parlamento Infantil (6)                          | Porcentaje de participaciones en evento de Parlamento Infantil realizados, respecto al total de participaciones en evento de Parlamento Infantil programados.                                           | (No. de participaciones en evento Parlamento Infantil realizados /No. total de participaciones en evento Parlamento Infantil programados)X100                                                | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Seguimiento a participación en Parlamento Infantil 2023, emitido por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes en el periodo Enero- Diciembre 2023. | El Congreso del Estado de Hidalgo, continúa promoviendo los Parlamentos Infantiles.     |

PÁGINA 6 de 8



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |                                                                                                      |                                                                                            |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                         |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                             | INDICADOR                                                                                            |                                                                                            |                        |                  |           | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                       | SUPUESTOS                                                                                        |
|                                                                               | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                 | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                          | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                             |                                                                                                  |
| A1C4 Validación de solicitudes para beca                                      | Porcentaje de solicitudes para beca validadas, respecto al total de solicitudes para beca recibidas. | (No. de solicitudes para beca validadas /No. total de solicitudes para beca recibidas)X100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Expedientes de solicitud de beca 2023, en el periodo Enero- Diciembre 2023. | Las personas beneficiadas de los Centros PAMAR cubren los requisitos para la recepción de becas. |

- Habilidades para la vida: Conjunto de capacidades que contribuyen a mantener un estado de bienestar, expresándolo a través de un comportamiento adaptativo en su interacción con los demás, su cultura y medio. Comprende habilidades afectivas, de pensamiento y sociales. El 80% en el desarrollo de habilidades para la vida ante riesgos psicosociales se calcula a través del instrumento Habilidades para la vida (niñas y niños y versión para adolescentes)
- Riesgos psicosociales: Conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares y sociales, relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que una persona inicie o se mantenga en situaciones críticas que afectan su desarrollo integral.
- Talleres extramuro: Estrategia estatal Aprendiendo a cuidarme, Habilidades parentales y Rompiendo Paradigmas.
- Talleres y pláticas en Centros PAMAR: así como temáticas recomendadas por DIF Nacional: Adicciones, Prevención de Embarazo Adolescente, Participación Infantil, Prevención de Trabajo Infantil y Explotación sexual infantil, Abuso Sexual y Promoción del Buen Trato.
- Taller Nacional de Impulsores de la Transformación: Es un evento que se promueve desde el Sistema Nacional DIF para que niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas difundan y promuevan el conocimiento de sus derechos dentro de su familia, escuela y comunidad, con el reconocimiento de autoridades locales, a fin de tener una participación comunitaria en su localidad.
- Parlamento Infantil: Es un espacio en el que las niñas, niños y adolescentes pueden experimentar, con apoyo de autoridades locales, su papel como representantes de otras niñas y niños, en el Congreso del Estado, para exponer y debatir sobre diversos problemas y soluciones, es un foro para la participación infantil, el intercambio de ideas y experiencias.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**

---

**NOMBRE DEL PROYECTO:** DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-julio-2022

**REALIZÓ**

  
Psic. Teresa Celio Tapia  
Encargada de la Subdir. Des. Habilidades en  
Niñas, Niños y Adolescentes

**AUTORIZO**

  
Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva

  
M.C.P. Celia Cerverón Olvera  
Directora General de Asistencia Social del  
Sistema DIF Hidalgo

11

### 11. Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

### 12. Quejas y denuncias.

La solicitud de información, denuncias y quejas relacionadas con el presente proyecto, pueden realizarse en la SDHNNA ubicada en Everardo Márquez, esquina avenida Revolución, C.P. 42060 en Pachuca, Hidalgo, o al número telefónico 771 71 592 39 área administrativa, de lunes a viernes en un horario de 8:30hrs a 16:30hrs o al correo electrónico [habilidades.teresa.celio@hidalgo.gob.mx](mailto:habilidades.teresa.celio@hidalgo.gob.mx)

### 13. Acciones de blindaje electoral.

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.



**ANEXOS**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**



FOLIO DE BECA \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
CENTRO PAMAR \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_  
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INGRESO A PAMAR \_\_\_\_\_  
DÍA/MES/AÑO

FECHA DE INCORPORACIÓN A BECA \_\_\_\_\_  
DÍA/MES/AÑO

**1.-DATOS GENERALES**

NOMBRE COMPLETO \_\_\_\_\_

EDAD (AÑO Y MESES) \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

DOMICILIO: CALLE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

COLONIA \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_  
P. \_\_\_\_\_

COMUNIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ TIPO DE BECA QUE RECIBE \_\_\_\_\_

**2.- ESCOLARIDAD**

ESTUDIAS ACTUALMENTE: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

¿TE GUSTA ESTUDIAR? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

PRIM. GRADO ACTUAL \_\_\_\_\_ SEC. GRADO ACTUAL \_\_\_\_\_ CARRERA TÉCNICA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ESCUELA \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CURSO DE CAPACITACIÓN O CARRERA \_\_\_\_\_

**3.- OCUPACIÓN**

TRABAJAS: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿A QUÉ EDAD EMPEZASTE? \_\_\_\_\_ EN RIESGO DE TRABAJAR \_\_\_\_\_

¿QUÉ TE AGRADA MÁS? ESTUDIAR \_\_\_\_\_ TRABAJAR \_\_\_\_\_

QUE TRABAJO REALIZAS:

LIMPIAPARABRISAS

ACTIVIDAD ARTÍSTICA

VENDEDOR AMBULANTE

BOLERO

VOCEADOR

ESTIBADOR

VENDECHICLES

DÍABLERO

TRAGAFUEGO

OTROS

ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

INGRESO PROMEDIO DIARIO

TRABAJO

HORAS QUE EMPLEAS EN TU

¿POR QUÉ TRABAJAS? \_\_\_\_\_

¿EN QUÉ EMPLEAS TU INGRESO? \_\_\_\_\_

¿QUÉ SERVICIO (S) RECIBES DE TU DIF MUNICIPAL? \_\_\_\_\_

¿QUÉ TE GUSTARÍA SER DE ADULTO (A)? \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**ESTUDIO SOCIAL**

**4.- DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR**

PARENTESCO CON EL BECADO (A)

\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO

\_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIO COMPLETO Y C. P.:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

OCUPACIÓN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5.- OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**6.- COMPOSICIÓN FAMILIAR**

(PERSONAS CON LAS QUE VIVE EL BECADO(A))

| NOMBRE Y APELLIDOS | PARENTESCO | TIPO DE RELACIÓN | EDAD | SEXO | EDO. CIVIL | ULTIMO GRADO ESCOLAR | OCUPACIÓN | APORTA GASTO A LA FAMILIA SI, CUANTO?/NO |
|--------------------|------------|------------------|------|------|------------|----------------------|-----------|------------------------------------------|
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |
|                    |            |                  |      |      |            |                      |           |                                          |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".







7. FAMILIOGRAMA

SIMBOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE INFORMACIÓN:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.





8.- CONDICIONES DE LA VIVIENDA

A) BUENA ( )      B) REGULAR ( )      C) MALA ( )

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA VIVIENDA

DESCRIPCIÓN GENERAL

---

---

---

---

---

---

---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**SITUACIÓN FAMILIAR** (Describir tipo de familia, alimentación, relaciones familiares, situación económica, condiciones de salud y de vivienda)

---

---

---

---

---

---

---

---

**PLAN SOCIAL**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**CONCLUSIONES**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE PAMAR, FIRMA Y SELLO**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**NOTIFICACIÓN DE BECA**

Pachuca, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted  
\_\_\_\_\_  
que su \_\_\_\_\_ hija(o)  
\_\_\_\_\_, ha sido  
seleccionado para ocupar una beca \_\_\_\_\_, durante el  
ejercicio 2023, como parte de las estrategias implementadas en el  
marco de las Temáticas PAMAR. Es importante señalar que la beca  
proviene de Recursos Estatales y no puede ser utilizada con fines  
distintos a los establecidos por el programa.  
Lo anterior, con la finalidad de que esté pendiente de los requisitos  
y actividades que se sucederán a partir de este momento.

Enterado(a)

Enterado(a)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Madre, Padre de  
Familia  
o Tutor del Beneficiado (A).

\_\_\_\_\_  
Nombre del menor

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma  
Titular del Sistema DIF Municipal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**CARTA COMPROMISO**

(Colocar nombre del Municipio), Hgo., a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.

Por medio de la presente me comprometo a que mi hijo (a) \_\_\_\_\_ asista a las actividades, talleres, pláticas, asesorías, servicios y reuniones a las que sean convocadas por del Sistema DIF en relación al programa PAMAR.

Asimismo, como madre/padre de familia/persona cuidadora, es mi compromiso asistir a las reuniones, cursos, talleres y otras actividades que me sean convocados en el programa PAMAR.

**Atentamente**

**Enterado (a)**

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma  
Responsable PAMAR Municipal

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Madre, Padre de Familia  
o Tutor del Beneficiado (A).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR EN EXPEDIENTE DE BECA PAMAR**

La notificación de beca y carta compromiso deben ser firmadas por madre, padre o persona cuidadora de la beneficiaria(o) y por el/la responsable del Centro PAMAR.

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE (mismos que deben **ACTUALIZADOS** y legibles)

- ❖ Boleta de calificaciones de la persona beneficiada del año que está cursando, si no se tiene, solicitar constancia de estudios actualizada.
- ❖ Acta de Nacimiento de la persona beneficiada.
- ❖ CURP de la persona beneficiada.

DOCUMENTOS DE MADRE, PADRE O PERSONA CUIDADORA (mismos que deber ser **ACTUALIZADOS** y legibles)

- ❖ INE
- ❖ CURP
- ❖ Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)

**IMPORTANTE:** Si no se cuenta con comprobante de domicilio, solicitar a la Presidencia Municipal donde habitan una constancia de radicación con fotografía, firmada y sellada por el Ayuntamiento

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**FORMATO PARA VISITAS DE SEGUIMIENTO FAMILIAR**

1. Fecha \_\_\_\_\_

2. Objetivo de la visita \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Aspectos a tratar y/o considerar \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Conclusiones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Compromisos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. Persona entrevistada \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Responsable PAMAR**

**Persona Visitada**

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**DESCRIPCIÓN DE GASTOS**

NO. FOLIO

Pachuca de Soto, Hidalgo a

2023.

MUNICIPIO:

**RECIBÍ:** DEL SISTEMA DIF HIDALGO, LA CANTIDAD DE **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE **BECA** \_\_\_\_\_ **DEL EJERCICIO 2022,** PARA LA COMPRA DE ÚTILES/ARTÍCULOS ESCOLARES, UNIFORME, CALZADO ESCOLAR, CUOTA ESCOLAR, EN SEGUIMIENTO AL TRABAJO CON EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PAMAR) Y DE LA TEMATICA DE "TRABAJO INFANTIL".

| DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA | MONTO DE FACTURA |
|---------------------------|------------------|
|                           |                  |
|                           |                  |
|                           |                  |
|                           |                  |
| <b>TOTAL</b>              |                  |

**BENEFICIARIO**

**BENEFICIARIO**

Beneficiado (A). Nombre y Firma Madre, Padre de Familia o Tutor del Beneficiado (A).

Nombre de Beneficiado (A).

**Vo. Bo.**

Sello Sistema DIF Municipal

Nombre Y Firma  
Titular del Sistema DIF Municipal

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

**TERCERO.** Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

**CUARTO.** Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Protección a la Niñez y Adolescencia conjuntamente con la persona encargada del proyecto Desarrollo de Habilidades en Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/09, se aprueba el Proyecto





**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO  
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA**

**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA ESTATAL  
RÚBRICA**

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA**

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
RÚBRICA**

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RÚBRICA**

**COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E. /III/2023/09 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **DESARROLLO DE HABILIDADES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES** por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV Y IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

**SEGUNDO:** Que en el marco de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su título segundo de los derechos humanos y sus garantías en el artículo 5°, Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar.

**TERCERO:** Que el Plan Estatal de Desarrollo Actualizado en el Plan de Acción de la política sectorial 2020 –2030 en materia de reducción de pobreza, expresa las siguientes Acciones estratégicas E: Consolidar las estrategias y acciones en materia de seguridad alimentaria para la población con esta carencia, E1 Desarrollar estrategias de atención integral para la auto producción sostenible y sustentable de alimentos en las familias de las localidades de muy alta y alta marginación. F: Proyectos regionales para abatir la pobreza F2: Instrumentar un esquema integral de seguimiento a personas que reciben programas sociales y su nivel de vulnerabilidad. F3: Identificar y difundir buenas prácticas de proyectos de traspatio, familiares y comunitarios entre la población en condición de pobreza susceptible de aplicarlos, en consonancia con el Plan Estatal 2022 - 2028 en el Acuerdo General 2: “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.3. Agenda de Bienestar “Primero los Pobres”.

**CUARTO:** Que La ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo en su Artículo 7, Declara que tienen derecho a la asistencia social los individuos, familias o grupos en situación de vulnerabilidad o en riesgo que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados de forma temporal para su protección y bienestar, estableciendo en el Artículo 11, los servicios de asistencia social, como el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los sujetos que se señalan en esta ley para prevenir y atender la problemática social., considerando servicios y acciones entre otras:

- I. El otorgamiento de atención de carácter integral en donde se impulse el desarrollo y bienestar de individuos, la familia y grupos de manera corresponsable; y
- II. El desarrollo comunitario mediante la participación activa, consciente, organizada y con corresponsabilidad de la sociedad.

**QUINTO:** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de contribuir a disminuir la vulnerabilidad social. En este contexto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo promueve el desarrollo comunitario a través del “Programa Salud y Bienestar Comunitario” (PSBC).

**SEXTO:** Que el Programa Salud y Bienestar Comunitario tiene como objetivo Coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud, que son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, a través del fortalecimiento de los componentes para el bienestar comunitario, propiciando la organización y participación comunitaria, con el fin de que las propias localidades, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos para incrementar su calidad de vida. Desde un enfoque de derechos, se orientan a generar alternativas de solución para la satisfacción de necesidades básicas (comida, agua, protección, ingreso, seguridad y trabajo), el mantenimiento o mejora del entorno ecológico, una convivencia bajo los términos de igualdad y solidaridad, así como la prevención y resiliencia ante emergencias y desastres expresados a través de nueve componentes. Estos componentes constituyen formas de comportamiento humano cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para el autocuidado, organización para la autogestión, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, paz y economía solidaria. En este sentido el



Programa Salud y Bienestar Comunitario pretende contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida, a través de la organización comunitaria para que en las comunidades se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, diagnostiquen y prioricen sus acciones colectivas, que permita contar con un mayor acceso a bienes y servicios.

**SÉPTIMO:** Que el Programa Salud y Bienestar Comunitario PSBC por sus propias dimensiones de cobertura y garantía de transparencia, requiere de Reglas de Operación específicas y la publicación de las mismas en términos y plazos señalados por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo .

**OCTAVO.** Que, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de regular la participación de las instancias federales, estatales y municipales en la distribución de los apoyos a los grupos de desarrollo de localidades de alto y muy alto grado de marginación del Estado de Hidalgo que presentan deficiente desarrollo comunitario.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

#### 1. MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- III. Ley General de Salud;
- IV. Ley de Asistencia Social;
- V. Ley General de Desarrollo Social;
- VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- VIII. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres;
- IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- XI. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- XII. Ley de Salud del Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo;
- XVI. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo;
- XVII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XVIII. Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028; y
- XIX. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

#### 2. Introducción

La carencia de oportunidades, ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación del estado de Hidalgo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Hidalgo tiene como Misión, Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de políticas, programas y proyectos de asistencia social que incrementen sus capacidades y que les permitan alcanzar un desarrollo humano.

En 2021 el SNDIF en correlación con la Ley de Asistencia Social, concibe como servicio básico la salud, por lo anterior implementa una estrategia fortaleciendo la salud y bienestar comunitario a través de prácticas de estilos de vida saludable y fomentando los procesos de organización, participación social y autogestión en localidades de alta



y muy alta marginación, a través del **Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)** que es una forma de intervención gubernamental con visión de asistencia social corresponsable (es decir, no asistencialista).

Para el Sistema DIF Hidalgo el Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se resume en el concepto de salud y bienestar comunitario y se refleja en la promoción de prácticas de estilos de vida saludables con énfasis en grupos prioritarios (indígenas, con discapacidad, adultos mayores, de la diversidad sexual), considerando central el fortalecimiento en capacidades individuales y colectivas, dirigidas a modificar sus condiciones sociales ambientales, económicas y en consecuencia mejorarlas. Incidiendo en habitantes de localidades con alto y muy alto índice de marginación en el Estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal que abarca del 1 de enero a diciembre 31 del 2023.

El Programa Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), se encuentra alienado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, mismo que se vincula directamente al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre los que se encuentran poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la mala nutrición, salud y bienestar, así como la lucha contra la desigualdad y la injusticia.

### 3. Antecedentes

La atención directa de localidades de alto y muy alto grado de marginación para el Sistema Nacional DIF ha sido un aspecto esencial en Desarrollo Comunitario. Inicialmente los establece con el Programa Red Móvil Tradicional ejecutando un trabajo de permanencia y directa con los habitantes de la localidad. En 1993, la Red Móvil Nacional diseña una nueva estrategia de trabajo denominada "Modelo de Desarrollo Comunitario". En 1994 en el Estado de Hidalgo, se establece un proyecto denominado "300 Comunidades", ejecutado por el personal de Red Móvil. Con la desaparición de la Red Móvil Nacional en el 2003, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo inicia la operación del Programa "Comunidad DIFerente" en febrero de 2004. A partir del 2007 se contrata personal operativo estatal, que coadyuve a la ejecución del programa con recurso federal del Ramo 12.

Para 2019 se realiza un cambio en cuanto la estrategia de atención ya que se cambia el nombre de ejes de atención a 5 componentes, en el año 2021 07 estilos de vida saludable, en el año 2022 a 08 componentes del bienestar comunitario, y para el presente ejercicio 09 componentes para el bienestar comunitario.

A partir del 2020 cambia al nombre del programa que pasa de denominarse "Comunidad Diferente" a " Programa de Salud y Bienestar Comunitario"

En el año 2021 cambia la asignación de recurso federal de Ramo 12 al Ramo 33 por lo cual la normatividad del programa se alinea a la EIASADC.

### 3. Glosario de términos

**AGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural;

**AGEB urbana:** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas;

**AGEB rural:** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

**Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena;

**Asamblea Comunitaria:** Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas;

**Asistencia social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

**Asistencia social alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables, ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población;



**Beneficiarios:** Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social;

**Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida;

**Convenio de Colaboración:** El instrumento que suscribe el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la asignación en especie de los apoyos, servicios y proyectos alineados al Programa Salud y Bienestar Comunitario;

**Comunidad:** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad;

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población;

**CUDISBIC.** Cuestionario diagnóstico de los Grupos de Desarrollo (GD);

**DADC:** Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

**DGADC:** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;

**Desarrollo comunitario:** Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza;

**Determinantes sociales de la salud:** Las condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas que se presentan en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, que pueden ser modificables a través de la acción comunitaria, y que están orientadas a la organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre;

**Diagnóstico Exploratorio (Dx):** Es el ejercicio analítico inicial, realizado por el SISTEMA DIF HIDALGO en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte;

**Diagnóstico Participativo (DP):** Es el ejercicio de reflexión de la realidad, que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas para establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria;

**EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario;

**Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC):** Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios;

**Estructura programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos;

**FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social;

**Focalización:** Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad;

**Grupo de Desarrollo (GD):** Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia;

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

**Localidad:** Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

**Orientación y educación alimentaria (OEA):** Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos);

**PAC:** Programas Anuales de Capacitación;

**Padrón de beneficiarios:** Registro nominal de los beneficiarios de un programa;



**Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto;

**Perspectiva de género:** Considera el papel social y cultural de las mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades en un programa determinado;

**Población objetivo:** Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

**Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;

**Productos de trabajo:** Documentos de investigación análisis y reflexión generados a través del proceso metodológico participativo, realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo (Diagnóstico Exploratorio, Acta constitutiva, Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario);

**Programa de Trabajo Comunitario (PTC):** Documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD;

**Promoción de la salud:** Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud;

**Promotoría:** Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa "Salud y Bienestar Comunitario". Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias;

**Promotor Estatal:** El recurso humano estatal que apoya el proceso, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al formador municipal en sus actividades;

**Promotor Municipal:** El recurso humano fundamental municipal que apoya el proceso de instalación, implementación y seguimiento del programa. Acompaña y guía al Grupo de Desarrollo a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución y gestión;

**Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC).** Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Hidalgo, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria;

**Proyecto Comunitario:** Plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al mejoramiento de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados a la organización para la autogestión, al autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre;

**Proyecto Social:** Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad;

**Proyecto Productivo:** Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales;

**PSBC:** Programa Salud y Bienestar Comunitario;

**PTC:** Programa de Trabajo Comunitario;

**Reglas de Operación (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios;

**Salud Comunitaria:** Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social;

**Salud y Bienestar Comunitario:** Para efectos del programa descrito en esta Estrategia, la salud y el bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en ocho componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad y recreación y manejo del tiempo libre;

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

**SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios;

**Sustentabilidad.** Capacidad de satisfacer las necesidades y ejercer los derechos humanos presentes, sin poner en riesgo la sobrevivencia y el desarrollo de las futuras generaciones, realizando acciones familiares y colectivas



orientadas al cuidado del medio ambiente para disminuir la huella ecológica. Implica comprender y sensibilizarse con el entorno global, e identificar y resolver los problemas ecológicos a nivel local; y

**Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

#### **4. Objetivo**

##### **4.1. Objetivo General de la EIASADC 2023**

Fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida, caracterizados a través de nueve componentes para el bienestar comunitario.

##### **4.2. Objetivo General del Proyecto Salud y Bienestar Comunitario**

Disminuir las determinantes sociales en salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo constituidos.

#### **Objetivos específicos**

- Impartir capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.
- Implementar proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.

#### **5. Cobertura**

Durante el ejercicio 2023 en el Estado de Hidalgo se dará seguimiento a 10 Municipios y 14 Localidades que presenten alto y muy alto grado de marginación y que cuenten con GD, ubicados en zonas geográficas del Altiplano, Sierra Baja, Sierra Alta, Sierra Gorda, Sierra Otomí-Tepehua, Valle del Mezquital y Huasteca.

#### **6. Población y focalización**

##### **6.1 Población potencial**

Grupos de desarrollo de 350 localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la publicación oficial del "Índice de marginación por localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) e "Índice de rezago social por localidad 2020" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) del Estado de Hidalgo.

La población potencial equivale a 4,850 Grupos de Desarrollo

##### **6.2 Población objetivo**

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del "Índice de Marginación por Localidad 2020" de CONAPO e "Índice de Rezago Social" CONEVAL 2020, en las que se logre iniciar la etapa de apertura, con el fin de integrar su Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario.

Para identificar a la población objetivo se considerará que cada promotor municipal activo, atenderá como máximo a 3 Grupos de Desarrollo.

La población objetivo es de 30 Grupos de Desarrollo.

Se tienen constituidos 14 Grupos de Desarrollo de localidades de alta y muy alta marginación.

##### **6.3 Criterios de focalización**

El Sistema DIF Hidalgo, en coordinación con los SMDIF, deben identificar las localidades y AGEB rurales y urbanas de alta y muy alta marginación de acuerdo con CONAPO y CONEVAL 2020.

En caso de que los GD hayan iniciado su intervención durante ejercicios anteriores (como máximo 2018) con base en el Índice de CONAPO 2010 y que, derivado de la actualización del Índice CONAPO 2020, hayan cambiado de



grado de marginación a media o baja y durante su primera intervención se encontraran en un grado de marginación alto o muy alto, se considerará que cumplen con las características para operar, ya que son GD en formación y se debe dar continuidad y seguimiento con el objetivo de fortalecer los componentes para el bienestar comunitario, considerando que el proceso no deberá de ser mayor a cuatro años.

En caso de incrementar y/o sustituir nuestra cobertura consideraremos para esta focalización que:

- a) Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de CONAPO 2020.
- b) Localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020.
- c) En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el Sistema Estatal DIF considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio a la DGADC, quien revisará la documentación solicitada y determinará si se podrá constituir un Grupo de Desarrollo (GD).
- d) Que el grupo de desarrollo cuente con acta constitutiva de 15 integrantes mínimo con una vigencia de 2 años.
- e) Contar con un Diagnóstico Exploratorio de las localidades seleccionadas que nos determine la viabilidad de trabajar con ellas.
- f) Contar con un Diagnóstico Participativo.
- g) Contar con un Programa de Trabajo enfocado a los componentes establecidos por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

#### 6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Los GD atendidos deberá cumplir con los siguientes criterios:

- a) Pertenecer a localidades de alto y muy alto grado de marginación y que se encuentre la cobertura atendida;
- b) Pertenecer al GD establecido en la localidad, y encontrarse integrada en el acta constitutiva; y
- c) Contar con Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario correctamente validados por representante de GD, delegado municipal, SMDIF y Sistema DIF Hidalgo.

#### 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- a) Solicitud por escrito de un proyecto o capacitación específica, dirigido a la DADC siendo firmado por el representante del GD;
- b) Que el proyecto o capacitación solicitada, se encuentre identificado en el PTC;
- c) Las personas promotoras estatal y municipal, realizan visitas domiciliarias con objeto de aplicar un estudio de viabilidad a posibles personas beneficiarias con base en la propuesta de proyecto y/o apoyo solicitado; y
- d) En caso de que el estudio de viabilidad sea favorable, se otorgara el proyecto y/o apoyo solicitado.

### 7. Características de los apoyos

#### 7.1 Tipo o modalidad de apoyo

Los apoyos que otorga el "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" comprende:

- a) Capacitaciones: Cuyos contenidos temáticos serán acordes a los nueve componentes, establecidos por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, para este ejercicio se propone:
  - a. Elaboración de muebles con madera muerta;
  - b. Desarrollo sustentable;
  - c. La gestión comunitaria y el bienestar común;
  - d. Determinantes sociales de la salud;
  - e. Género y liderazgo;
  - f. Diagnóstico comunitario de riesgos;
  - g. Panadería y repostería;
  - h. Formación de brigadistas comunitarios en primeros auxilios;
  - i. No violencia, resolución de conflictos y convivencia;
  - j. Prevención de desnutrición sobrepeso y obesidad
  - k. Producción de orégano; y
  - l. Elaboración de muebles con bambú segunda etapa.





- b) Proyectos: consisten en apoyos sociales y productivos en especie, otorgados por el “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, para este ejercicio se propone, a efecto de que sean implementados por los GD como proyectos comunitarios:
- a. Juguetes Mexicanos;
  - b. Estufa ahorradora de leña;
  - c. Panadería;
  - d. Sanitario ecológico;
  - e. Tanque de ferrocemento;
  - f. Techo seguro;
  - g. Paquete piso firme;
  - h. Aplanados;
  - i. Deshidratador solar; y
  - j. Fotoceldas;

Por lo que los grupos de desarrollo fundamentarán su solicitud, de acuerdo a sus necesidades establecidas en su diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario.

En caso de que el presupuesto asignado se actualice, los proyectos comunitarios y capacitaciones pueden modificarse.

## 7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Sera en el convenio de colaboración establecido con los municipios donde se determine la línea transversal para la entrega de los apoyos que proporciona el “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, los cuales consisten en capacitaciones y proyectos sociales y/o productivos, acorde a los nueve componentes para el bienestar comunitario, que serán otorgados anualmente y únicos, con base a lo establecido en la EIASADC 2023, mismos que se especificaran en los EIAC como en el PAC, especificado en cada uno de los programas de trabajo comunitario de cada GD de las localidades en cobertura.

En caso de existir modificaciones se hará de conocimiento vía oficio y a través de los formatos correspondientes a la DGADC tal como se contempla en la EIASADC 2023.

## 7.3 Criterios de selección para los insumos

Los insumos a otorgar en el presente ejercicio fiscal serán acordes a cada uno de los Diagnósticos Participativos y Programas de Trabajo Comunitario de las localidades en cobertura estableciendo las capacitaciones, proyectos y/o apoyos de acuerdo a las características y necesidades de cada uno de los grupos de desarrollo.

## 8. Acciones transversales

Para el presente ejercicio es indispensable la coordinación directa con el proyecto de Orientación y Educación Alimentaria, con la finalidad de proporcionar a los GD conocimientos básicos e indispensables que solicitan en sus diagnósticos participativos y programas de trabajo comunitario en el componente de alimentación correcta y local.

## 9. Derechos, obligaciones y sanciones

### 9.1 Derechos de la población beneficiaria (Grupos de Desarrollo)

- a) Recibir información relacionada con las capacitaciones y los proyectos comunitarios;
- b) Recibir por parte del Sistema DIF Hidalgo y SMDIF un trato respetuoso, digno y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, partido político o religión;
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- d) Participar de manera libre y voluntaria en todos los procesos del proyecto;
- e) Recibir las capacitaciones e insumos para implementar o consolidar proyectos comunitarios conforme a la normativa del proyecto y demás disposiciones aplicables;
- f) Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del proyecto; y
- g) El GD tendrá la facultad de proporcionar un apoyo y/o proyecto a un beneficiario que no forme parte del GD, siempre y cuando se haga mediante un acta de conformidad firmada por todos los integrantes del mismo.

### 9.2 Compromisos de la población beneficiaria de los GD.

- a) Atender las observaciones emitidas por el SMDIF y el Sistema DIF Hidalgo derivadas de las visitas de supervisión;
- b) Asistir y participar en las capacitaciones programadas para el ejercicio vigente;
- c) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en



la implementación de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones sociales de vida en la localidad que habitan;

- d) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron solicitados;
- e) Proporcionar oportunamente la información que le sea solicitada por el SMDIF o el Sistema DIF Hidalgo;
- f) Conformar e integrar un Comité de Contraloría Social; y
- g) Con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad, las personas beneficiarias integradas a los GD con proyectos productivos, realizarán aportación de mano de obra según corresponda y/o monetaria o en especie de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

### 9.3 Facultades del Sistema DIF Hidalgo

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con los SMDIF;
- b) Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.i, de acuerdo con la normatividad vigente;
- c) Solicitar información al SMDIF sobre el avance de la operación del proyecto a nivel comunitario;
- d) Convocar a reuniones de trabajo a los SMDIF y beneficiarios para dar seguimiento a la operación del "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- e) Realizar recomendaciones al SMDIF y beneficiarios en la implementación del "Programa Salud y Bienestar Comunitario"; y
- f) Capturar la información de la población beneficiaria (GD) solicitada en el SIEB.

### 9.4 Obligaciones del Sistema DIF Hidalgo

- a) Observar la normatividad federal y estatal vigente aplicable para este "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- b) Dar a conocer las Reglas de Operación a los SMDIF participantes;
- c) Brindar asesoría en la operación del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" al personal de los SMDIF participantes, a través de seguimiento presencial y/o virtual por medio de la tecnología de la información y comunicación;
- d) Iniciar oportunamente la operación del "Programa Salud y Bienestar Comunitario", y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones;
- e) Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- f) Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- g) Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos y capacitaciones. En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno;
- h) Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- i) Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento del "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- j) De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de éstas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a los beneficiarios;
- k) Informar a la DGADC y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación del "Programa Salud y Bienestar Comunitario";
- l) Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" por parte de la ciudadanía;
- m) Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS;
- n) Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica para los Programas de la EIASADC 2023;
- o) Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan;



- p) Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el calendario emitido por la misma;
- q) Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;
- r) Participar en las capacitaciones que la DGADC otorgue para la mejora de la implementación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- s) Promover reuniones periódicas con Promotores Municipales, a fin de valorar los avances de operatividad del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, y estar en posibilidad de generar informes, reportes, evidencias fotográficas, etc., del avance de los Grupos de Desarrollo;
- t) Dar a conocer y capacitar sobre el “Programa Salud y Bienestar Comunitario” a los SMDIF;
- u) Otorgar la orientación alimentaria que requieren los GD por parte del área alimentaria del Sistema DIF Hidalgo;
- v) Garantizar la existencia de Promotoría Estatal para el acompañamiento y seguimiento de los GD;
- w) Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación;
- x) Capacitar a quienes integran los Grupos de Desarrollo, promotores y a la población local interesada en las propuestas por el PSBC;
- y) Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación, proyectos y apoyos e implementación de la EAIC programados en el PEA-DC; y
- z) Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento de los GD.

#### 9.5 Derechos de los Sistemas DIF Municipales:

- a) Suscribir un Convenio de Colaboración con el Sistema DIF Hidalgo para la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- b) Recibir asesoría e información del Sistema DIF Hidalgo, respecto a la metodología y llenado de formatos que integran el expediente de cada GD;
- c) Convocar a reuniones de trabajo a GD para dar seguimiento a la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”; y
- d) Vigilar la correcta aplicación de los apoyos, proyectos y servicios, apegados a las presentes reglas de operación.

#### 9.6 Compromiso de los Sistemas DIF Municipales:

- a) El SMDIF nombrará un enlace que fungirá como Promotor/a Municipal, mediante oficio, el cual será encargado de realizar acciones inherentes al proyecto, debiéndolo remitir al Sistema DIF Hidalgo;
- b) El Promotor/a Municipal colaborará con Sistema DIF Hidalgo en la operación del Proyecto;
- c) La persona promotora Municipal, atenderá un máximo de 3 localidades;
- d) Reconocer a las figuras nombradas en la localidad como representantes del GD;
- e) Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, a través de la formación de comités y/o Grupos de Desarrollo, con la finalidad de vigilar la recepción y/o entrega de proyectos, apoyos y capacitaciones según corresponda;
- f) Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”;
- g) Generar los informes correspondientes sobre la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, de acuerdo a las actividades realizadas en favor de los G.D.;
- h) Difundir la existencia del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, en las localidades de alta y muy alta marginación;
- i) Garantizar la existencia de la Promotoría Municipal para el acompañamiento y seguimiento de los GD;
- j) Facilitar el respaldo necesario al Promotor/a Municipal, a fin de realizar intervención comunitaria constante, seguimiento, supervisión, etc., en las localidades integradas con “EL PROGRAMA”, cuando menos dos veces al mes;
- k) Coadyuvar en la recepción dando seguimiento y supervisando la distribución, entrega, instalación de proyectos y/o apoyos comunitarios, en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo;
- l) Coadyuvar en la organización, difusión y otorgamiento de capacitaciones a los G.D. en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo;
- m) El Promotor/a Municipal deberá asistir a reuniones de trabajo y capacitación convocadas por el Sistema DIF Hidalgo, según sea el caso (virtual y/o presencial);
- n) Entregar al Sistema DIF Hidalgo, formatos, oficios, actas, informes, padrones, productos de trabajo y demás



información comprobatoria de la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, en las fechas que se establezcan y necesidades que surjan del mismo;

- o) Integrar expediente organizado por cada Grupo de Desarrollo con la información generada mediante la aplicación del proceso metodológico;
- p) Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios del “Programa Salud y Bienestar Comunitario” al Sistema DIF Hidalgo;
- q) Constituir y formalizar los comités de vigilancia ciudadana correspondientes en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo;
- r) Queda prohibido utilizar los apoyos del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, para fines distintos a los establecidos;
- s) Informar al Sistema DIF Hidalgo, por escrito cualquier modificación de información necesaria para la operatividad del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”.
- t) Actualizar en tiempo y forma los productos de trabajo generados con el GD, según corresponda: vigencia, modificaciones y/o casos de fuerza mayor; y
- u) Dar atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones del Sistema DIF Hidalgo.

### 9.7 Sanciones

- a) En caso de que la persona beneficiaria integrante del GD o el mismo GD haga mal uso de los apoyos proporcionados por el Sistema DIF Hidalgo a través del proyecto, se reubicaran los equipos, herramientas o insumos como primera instancia dentro del GD y en segunda en otras localidades identificadas con la misma necesidad en su programa de trabajo comunitario;
- b) Con el propósito de beneficiar a los integrantes de los GD, la persona promotora municipal deberá contar con las actualizaciones correspondientes a los Productos de Trabajo (Diagnóstico Exploratorio, Acta constitutiva, Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario) los cuales deberá entregar al promotor estatal cuando exista algún cambio que afecte al interior del GD o al programa de trabajo comunitario; y
- c) En caso de no contar con Diagnóstico Exploratorio, Acta constitutiva, Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario, no procede su integración al “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” del Ejercicio vigente.

## 10. Instancias participantes

### 10.1. Instancias ejecutoras

Las dependencias responsables de ejecutar el “Programa Salud y Bienestar Comunitario” será el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Subdirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el SMDIF a través de la firma de un convenio de colaboración.

### 10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema DIF Hidalgo es la dependencia que establece los aspectos que regulan la ejecución y seguimiento de este programa por medio de las reglas de operación y lo establecido en la EIASADC 2023. De igual manera será el responsable de administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

### 10.3. Instancia normativa federal

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023), quien establece los lineamientos a seguir en la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023.

## 11. Coordinación institucional

### 11.1. Prevención de duplicidades

Bajo el Diagnóstico Exploratorio y Participativo se podrá identificar cuáles son las Instituciones, Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, entre otros, que se encuentren trabajando dentro de la localidad y en específico con el GD que se va a integrar.

### 11.2. Convenios de colaboración

Sistema DIF Hidalgo celebrará un convenio de colaboración con los ayuntamientos municipales o con los SMDIF para la operación del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”, considerando que su contenido sea congruente con lo establecido en las en lo establecido en la EIASADC 2023.

### 11.3. Colaboración



- a) El Sistema DIF Hidalgo, promueve la coordinación y la vinculación de acciones, buscando optimizar los recursos asignados, de esta forma establece coordinación con el Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) y la línea transversal de Orientación y Educación Alimentaria (OEA), con la finalidad de brindar cursos y capacitaciones de prevención y previsión que buscan mitigar las condiciones que pudiera derivar situaciones de riesgo alimentario o contingencia ambiental; y
- b) Se establece coordinación con dependencias estatales y municipales como lo son Protección Civil Municipal, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Hidalgo (SEDAGROH), Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible los Pueblos Indígenas (CEDPI), Secretaría de Salud de Hidalgo (SSAH), Protección Civil Estatal, Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos (IHEA), con objeto de gestionar capacitaciones, apoyos o proyectos, así como talleres o capacitaciones buscando el desarrollo de las localidades de alta y muy alta marginación.

#### 11.4. Concurrencia

La cobertura federal será atendida con recurso proveniente del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), que se utiliza para capacitaciones, proyectos sociales o productivos.

El recurso de gastos de operación proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo se utiliza para la operatividad del "Salud y Bienestar Comunitario", en lo referente a material de trabajo, papelería, consumibles, pasajes, viáticos y la compra de proyectos productivos y sociales como: huertos familiares, estufas ecológicas, gallineros familiares, entre otros.

Respecto a la cobertura Estatal de GD, se aplicará un mecanismo de corresponsabilidad que será aplicado conforme al Acuerdo Número 51 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo" publicadas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo vigente para el periodo fiscal correspondiente.

#### 12. Mecánica de Operación

##### 12.1 Proceso de Intervención por modalidad de apertura de Grupo de Desarrollo

Habilidades: El GD fortalece capacidades para mejorar su entorno social, fomenta la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios; y propicia la práctica de estilos de vida saludables.

1. El SEDIF, en acompañamiento del SMDIF y las personas promotoras convocan a una asamblea comunitaria en donde se presente el PSBC, si existe interés de al menos 15 personas mayores de edad, se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva (AC) con los datos de cada integrante, así como sus funciones
2. Se constituye el Comité de Vigilancia Ciudadana.
3. Las personas promotoras (estatales y/o municipales) con la participación de los Integrantes del Grupo desarrollan:
  - a. Un Diagnóstico Participativo (DP) donde se identifican y priorizan las problemáticas de la comunidad, estableciendo alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
  - b. Un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) donde se establece el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el DP, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.
  - c. Asimismo, los integrantes del Grupo responden el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de como inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual).

Es importante mencionar que el CUDISBIC se deberá aplicar por componente para el bienestar comunitario (organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, recreación y manejo del tiempo libre, sustentabilidad y paz) a atender, acorde a lo detectado en el Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario.

4. Una vez identificadas las necesidades a través del DP y PTC, el GD en acompañamiento de la promotoría (estatales y/o municipales), desarrollan una propuesta de capacitaciones brindando



- formación básica, relacionada con trabajo en equipo, organización comunitaria, equidad de género, derechos humanos, etc.
5. El GD presenta al SEDIF la propuesta de los temas de capacitación de mayor interés y relevancia para la comunidad.
  6. El SEDIF analiza la viabilidad de las capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF su propuesta a través del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
  7. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
  8. El SEDIF inicia proceso de licitación.
  9. El GD recibe las capacitaciones programadas en temas de formación básica, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la ejecución de lo programado.
  10. El SEDIF da seguimiento a la impartición de capacitaciones.
  11. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (IPPEA-DC).
  12. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.

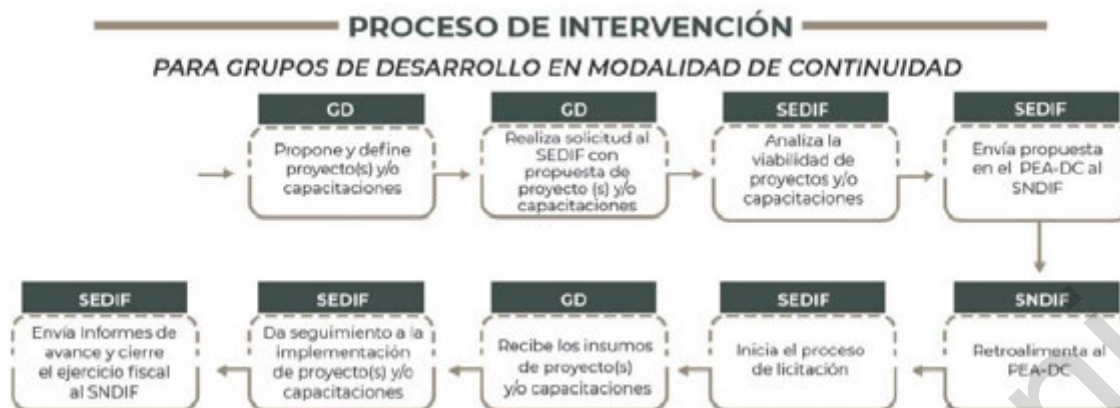


## 12.2 Proceso de Intervención por modalidad de Continuidad de Grupo de Desarrollo

Habilidades: El GD asume mayor corresponsabilidad para participar en el programa, porque está convencido de la actuación colectiva.

1. El GD propone y define uno o más proyectos comunitarios y/o capacitaciones que consideran necesarios para su formación y fortalecimiento, lo anterior en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y municipales).
2. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones.
3. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF la propuesta a través del PEA-DC.
4. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
5. El SEDIF inicia proceso de licitación.
6. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.
7. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos.
8. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC.
9. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.





### 12.3 Proceso de Intervención por modalidad de Consolidación de Grupo de Desarrollo

Habilidades: El GD es capaz de tomar decisiones con autonomía, se consideran actores de su propio desarrollo y practican los estilos de vida saludables en su hogar, así como en la comunidad.

1. El GD actualiza su Acta Constitutiva (AC), Diagnóstico Participativo (DP) y Programa de Trabajo Comunitario (PTC) en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales);
2. El GD identifica necesidades para el fortalecimiento de algún proyecto o capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de no haber recibido proyecto en años anteriores, el GD realiza la propuesta de acuerdo con la actualización del Programa de Trabajo Comunitario;
3. A la par, el GD identifica las ofertas institucionales de diversas dependencias e inician proceso de gestión de servicios y apoyos, en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales);
4. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones;
5. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PEA-DC;
6. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC;
7. El SEDIF inicia proceso de licitación;
8. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado;
9. Las personas promotoras (estatales y/o municipales) realizan el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC) a los integrantes del Grupo con el objetivo de medir el avance obtenido a partir de la evaluación inicial;
10. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones;
11. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC; y
12. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.







#### 12.4 Proceso de Intervención por modalidad de Salida de Grupo de Desarrollo

Habilidades: El GD toma decisiones propias de acuerdo con sus necesidades, practican y propician estilos de vida saludables con sus familias, así como en su comunidad.

1. El GD está listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos del PSBC (proyectos y/o capacitaciones), así como el acompañamiento permanente de las personas promotoras (estatales y/o municipales), lo cual es informado por el SEDIF, SMDIF y la persona promotora al GD;
2. El GD define si requiere capacitaciones o fortalecimiento del proyecto (en caso de no haber recibido proyecto en años anteriores, puede ser el momento para implementarlo);
3. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones;
4. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PEA-DC;
5. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC;
6. El SEDIF inicia proceso de licitación;
7. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado;
8. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones;
9. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC; y
10. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio.







## 12.5 Ejecución

El Sistema Estatal DIF, cuenta con un sistema integral de finanzas y administración pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

El Sistema Estatal DIF, elaborará de manera trimestral, por separado, los avances físicos financieros y cierre del ejercicio de las acciones del Programa Salud y Bienestar Comunitario, los cuales remitirá al SNDIF los primeros diez días naturales de los meses de abril, julio, octubre 2023 y enero 2024, de acuerdo al calendario anual. En caso de que existan recursos no devengados, serán regresados a la Tesorería de la Federación, mediante la Dirección General de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema Estatal DIF.

## 12.6 Causa de fuerza mayor

Ante una situación de fuerza mayor que dificulte la ejecución de la mecánica operativa, el Sistema DIF Hidalgo coordinará acciones de trabajo con lo SMDIF a través de los Promotores Municipales basado en el apoyo del uso de tecnología de la información y de la comunicación para la realización de reuniones, seguimiento de GD, envío y recepción de información que incluye reportes mensuales entre otros.

De igual forma se buscará el fortalecimiento de coordinaciones intra e interinstitucionales que tengan presencia en las localidades atendidas para cumplir con los objetivos específicos del “Programa Salud y Bienestar Comunitario”.

Dependiendo de la circunstancia y/o situación política, económica o social, el Sistema DIF Hidalgo y los SMDIF y con base al convenio de colaboración suscrita por ambas partes, se determinará la continuidad o permanencia de la implementación del proyecto.

## 13. Evaluación, seguimiento y control

### 13.1 Información presupuestaria

El recurso proviene del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), por un monto máximo de \$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se aplica en: capacitaciones/asesorías técnicas, proyectos y/o apoyos comunitarios: incluidos en las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria y Programa Anual de Capacitaciones, con los proyectos comunitarios que se requieran implementar en las comunidades con cobertura nacional con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal vigente.

### 13.2 Evaluación

Este proyecto será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de



Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales”. Así mismo son aplicables los artículos 72 y 75 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: “La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”, así mismo “ Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social”.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 menciona en el acuerdo 2 en su numeral 2.3 Agenda del Bienestar “Primero los Pobres”, fomentar el acceso y beneficio de los programas de desarrollo social 2.3.1 Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas. 2.3.1.1. Implementar programas sociales y de bienestar dando respuesta a las problemáticas sociales.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal refiere en el capítulo relativo al seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones “Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas federales derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren”.

### **13.3 Control y auditoría**

Es responsabilidad del Programa de Salud y Bienestar Comunitario proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras: Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Sistema Nacional DIF como entes fiscalizadores federales o Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado, la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

#### **13.3.1 Calidad en el servicio:**

Los Servidores Públicos que presten sus servicios en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

#### **13.3.2 Rendición de cuentas.**

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto de Ayuda en Especie a Desamparados serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente


Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

### **13.4 Indicadores de Resultados**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los



programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas”, se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.




**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



| NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                                                                                             |                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                          | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                          | SUPUESTOS                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                            | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                                                     | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                           |
| <b>FIN</b>                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                           |
| Contribuir a la mejora en la calidad de espacios en la vivienda.<br><br>*Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos de DIF Hidalgo. | Porcentaje de población beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo.                          | (No. Total de población que es beneficiada con apoyos directos e indirectos para mejorar la calidad y espacio en la vivienda otorgados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población identificada con carencia por calidad y espacio en la vivienda)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.                         |
| <b>PROPÓSITO</b>                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                           |
| Localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo, con Grupos de Desarrollo (1) constituidos disminuyen las determinantes sociales(2) en salud y bienestar comunitario.     | Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos, que disminuyen las determinantes sociales en un 10% respecto al total de localidades participantes en el programa. | (Número de localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Hidalgo con Grupos de Desarrollo constituidos, que disminuyen las determinantes sociales en un 10%/No. total de localidades participantes en el programa.)X100                                                                              | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Análisis de seguimiento cuatrimestral emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario, en el periodo Enero -Diciembre 2023.                                               | Se continúa con la política pública con grupos de desarrollo constituidos de alta y muy alta marginación. |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

| RESUMEN NARRATIVO                                                                            | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                      |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                      | SUPUESTOS                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                                           | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                    | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                             |                                                                                                |
| <b>COMPONENTES</b>                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                      |                        |                  |           |                                                                                                                                                             |                                                                                                |
| C1 Capacitación de metodología de planeación participativa (3).                              | Porcentaje de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas respecto al total de capacitaciones de metodología de planeación participativa programadas.                                                  | (No. de capacitaciones de metodología de planeación participativa otorgadas/No. total de capacitaciones de metodología de planeación participativa programadas)X100                                                  | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de control de capacitaciones, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                | Los grupos de desarrollo aplican los conocimientos obtenidos.                                  |
| C2 Capacitación para la atención a los 8 componentes para el bienestar comunitario otorgada. | Grupos de Desarrollo satisfechos con las capacitaciones respecto al total de Grupos de Desarrollo atendidos con las capacitaciones                                                                                             | (No. de Grupos de Desarrollo satisfechos con las capacitaciones /No. total de Grupos de Desarrollo atendidos con las capacitaciones)X100                                                                             | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Encuesta de Satisfacción de capacitaciones otorgadas emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero - Diciembre 2023. | Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones. |
| C2 Capacitación para la atención a los 8 componentes para el bienestar comunitario otorgada. | Porcentaje de Capacitaciones para la atención a los 8 componentes para el bienestar comunitario otorgadas, respecto al total de Capacitaciones para la atención a los 8 componentes para el bienestar comunitario programadas. | (No. de Capacitaciones para la atención a los 8 componentes para el bienestar comunitario otorgadas/No. total de Capacitaciones para la atención a los 8 componentes para el bienestar comunitario programadas.)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Programa Anual de Capacitaciones, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero - Diciembre 2023.                                  | Los Grupos de Desarrollo ponen en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones. |
| C3 Proyectos productivos (4) comunitarios otorgados.                                         | Porcentaje de proyectos productivos comunitarios otorgados respecto al total de proyectos productivos comunitarios programados.                                                                                                | (No. de proyectos productivos comunitarios otorgados/No. total de proyectos productivos comunitarios programados)X100                                                                                                | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de Proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                   | Los Grupos de Desarrollo se mantienen constituidos y participativos.                           |
| C4 Apoyos a la mejora (5) de la comunidad otorgados.                                         | Porcentaje de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados respecto al total de apoyos a la mejora de la comunidad programados.                                                                                                | (No. de apoyos a la mejora de la comunidad otorgados/No. total de apoyos a la mejora de la comunidad programados.)X100                                                                                               | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de Proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                   | Los Grupos de Desarrollo se mantienen constituidos y participativos.                           |







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

| RESUMEN NARRATIVO                                                                      | INDICADOR                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                           |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                         | SUPUESTOS                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                               | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
| <b>ACTIVIDADES</b>                                                                     |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                           |                        |                  |           |                                                                                                                                                                                                                                |                                                                        |
| A2 C4 Brindar Asesoría técnica para la instalación de apoyos                           | Porcentaje de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas.                        | (No. de asesorías técnicas para la instalación de apoyos otorgadas/No. total de asesorías técnicas para la instalación de apoyos programadas.)X100                        | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de Proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                                                                                      | Las condiciones del clima son favorables.                              |
| A3 C4 Realizar supervisión a los apoyos.                                               | Porcentaje de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas respecto al total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas.                                       | (No. de supervisiones a la instalación de apoyos realizadas/No. total de supervisiones a la instalación de apoyos programadas.)X100                                       | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                                                                             | Las condiciones del clima son favorables.                              |
| A1 C2 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo.                | Porcentaje de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados respecto al total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados. | (No. de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo realizados/No. total de planes anuales de capacitaciones a los Grupos de Desarrollo programados.)X100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Plan Anual de Capacitaciones a los Grupos de Desarrollo autorizado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023. | Los Sistemas Municipales DIF se comprometen con el programa            |
| A2 C2 Supervisar capacitaciones otorgadas a los grupos de desarrollo                   | Porcentaje de supervisiones a las capacitaciones realizadas respecto al total de supervisiones a las capacitaciones programadas.                                                   | (No. de supervisiones a las capacitaciones realizadas/No. total de supervisiones a las capacitaciones programadas.)X100                                                   | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                                                                             | Las condiciones climáticas son favorables para realizar la supervisión |
| A1 C3 Determinar la factibilidad de Proyectos productivos (6) Comunitarios solicitados | Porcentaje de proyectos productivos comunitarios solicitados que son factibles respecto al total de proyectos productivos comunitarios solicitados.                                | (No. de proyectos productivos comunitarios solicitados que son factibles/No. total de proyectos productivos comunitarios solicitados.)X100                                | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de Proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.                                                                                                      | Los Grupos de Desarrollo se mantienen integrados                       |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO                                         |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                       |                        |                  |           |                                                                                                                                    | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                          | INDICADOR                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                       |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                             | SUPUESTOS                                        |
|                                                                                            | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                            | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                    |                                                  |
| A2 C3 Brindar asesoría técnica para la operación de proyectos productivos comunitarios.    | Porcentaje de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas respecto al total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas. | (No. de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios otorgadas/No. total de asesorías técnicas para la operación de proyectos productivos comunitarios programadas)X100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.          | Las condiciones del clima son favorables.        |
| A3 C3 Realizar supervisión a la instalación de proyectos productivos comunitarios.         | Porcentaje de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios realizadas respecto al total de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios programadas.            | (No. de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios realizadas/No. total de supervisiones a la instalación de proyectos productivos comunitarios programadas)X100            | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de actividades en campo, emitido por Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023. | Las condiciones del clima son favorables.        |
| A4 C3 Realizar seguimiento a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios.    | Porcentaje de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios realizados respecto al total de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios programados.    | (No. de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios realizados/No. total de seguimientos a la operatividad de los proyectos productivos comunitarios programados)X100    | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de Proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.          | Las condiciones del clima son favorables.        |
| A1 C4 Determinar la factibilidad de apoyos solicitados para el desarrollo de la comunidad. | Porcentaje de factibilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios, respecto al total de factibilidades de apoyos comunitarios solicitados.                                                             | (No. de factibilidades que resultaron viables de apoyos comunitarios/No. total de factibilidad de apoyos comunitarios solicitados)X100                                                                | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de Proyectos emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.          | Los Grupos de Desarrollo se mantienen integrados |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 julio 2022

| RESUMEN NARRATIVO                                                                | INDICADOR                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                           |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                          | SUPUESTOS                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                  | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                              | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                 |                                                                                                           |
| A1 C1 Elaborar Plan Anual de Capacitaciones al personal de promotoría municipal. | Porcentaje de capacitaciones a personal de promotoría municipal otorgadas respecto al total de capacitaciones al personal de promotoría municipal programadas en el Plan Anual de Capacitaciones. | (No. de capacitaciones al personal de promotoría municipal otorgadas/No. total de capacitaciones al personal de promotoría municipal programadas en el Plan Anual de Capacitaciones) X100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato Programa Anual de Capacitaciones emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023.              | Las condiciones climatológicas son favorables para que el personal de los Sistemas Municipales DIF acudan |
| A2 C1 Integrar grupos de desarrollo comunitario                                  | Porcentaje de grupos de desarrollo integrados respecto al total de grupos de desarrollo solicitados para integración.                                                                             | (No. de grupos de desarrollo integrados/No. de grupos de desarrollo solicitados para integración) X100                                                                                    | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | Formato de Control de grupos de desarrollo integrados emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023. | La población de las localidades se compromete con el programa                                             |
| A3 C1 Realizar seguimiento a grupos de desarrollo                                | Promedio de seguimientos a grupos de desarrollo realizados, respecto al total de grupos de desarrollo integrados.                                                                                 | (No. de seguimientos a grupos de desarrollo realizados/No. total de grupos de desarrollo integrados.)                                                                                     | Semestral              | Promedio         | Eficacia  | Formato de Control de grupos de desarrollo integrados emitido por la Subdirección de Desarrollo Comunitario en el periodo Enero-Diciembre 2023. | Las condiciones climatológicas permiten realizar el seguimiento.                                          |

Glosario:

Para este proyecto, se entiende por:

- 1.- Grupos de Desarrollo: Personas de una localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad, formalizado mediante acta constitutiva validada por la asamblea comunitaria
- 2.- Determinantes sociales: Son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen con relación a la marginación.
- 3.- Planeación Participativa: Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los grupos de desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan.
- 4.- Proyectos Productivos: Proyectos comunitarios orientados a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc.
- 5.- Apoyo a la mejora de la comunidad: Se refiere a un bien que permite favorecer el desarrollo de la comunidad.
- 6.- Factibilidad del proyecto: La acción de valorar los elementos, técnicos, organizacionales y operativos que determinaran el alcance de objetivos o metas del proyecto, a fin de determinar la conveniencia para llevarlo a cabo.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZO

VO.BO

  
L.A. Elizabeth Téllez Melgarejo  
Subdirectora de Desarrollo Comunitario

  
Dr. Marco Antonio León Zaragoza  
Director de Alimentación y Desarrollo  
Comunitario

AUTORIZO

  
Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 6 de 6

## 14. Transparencia

### 14.1 Difusión

Las presentes Reglas de Operación, son publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página <https://dif.hidalgo.gob.mx/>.

Las capacitaciones y proyectos otorgados, serán etiquetados con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del Sistema DIF Hidalgo e incluirá la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo al Artículo 28" del decreto de "Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, "tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios". Dando cumplimiento a lo solicitado, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la información relativa a este proyecto mediante las presentes reglas de operación.

También se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de transparencia por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 en sus artículos 27 y 28, así como la normativa estatal aplicable.





## 14.2 Padrones de beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los *Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios*, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el *Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)*, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública, considerando las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operaciones del SIIPP-G.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

## 14.3 Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias recabados, serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

## 14.4 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las quejas, denuncias y solicitudes de información contribuyen a una operación eficiente y transparente. Las personas beneficiadas podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias en los casos en los que se vean afectados los derechos que las presentes reglas de operación le otorgan como beneficiarios del "Programa Salud y Bienestar Comunitario". Para tal efecto el Sistema DIF Hidalgo determinará los mecanismos para su atención y solución oportuna.

En caso de existir queja o denuncia, el área correspondiente realizará una visita de verificación al denunciante. Si se constata que, existen actos u omisiones se tomarán las medidas pertinentes.

Con la finalidad de transparentar la información o notificar posibles incumplimientos de las acciones del "Programa de Salud y Bienestar Comunitario", el Sistema DIF Hidalgo pone a disposición:

### Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: [contraloriadif@hidalgo.gob.mx](mailto:contraloriadif@hidalgo.gob.mx)

### Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**Dr. Marco Antonio León Zaragoza**

Para más información sobre sus quejas y denuncias, ponerse en contacto con:

**L.A. Cristina García Roldán**

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3120)

Correo electrónico: [cristina.garcia@hidalgo.gob.mx](mailto:cristina.garcia@hidalgo.gob.mx)

### Subdirección de Desarrollo Comunitario

**Ing. Guillermo Engel Ugalde**

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3046)

Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo

## 15. Acciones de blindaje electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar



la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de Ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.



**ANEXOS**

Se deben incluir las metodologías, procedimientos, manuales, formatos, convocatorias, diagramas de operación, esquema de contraloría social, calendarización de la entrega de insumos a los SMDIF y cualquiera de naturaleza análoga.



ESTANDO REUNIDOS EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2023, SUS HABITANTES SE REÚNEN EN \_\_\_\_\_, PARA CONSTITUIR DEMOCRÁTICAMENTE Y SIN DISTINCIÓN ALGUNA EL GRUPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO", QUE BUSCA ESTABLECER COMO EJE RECTOR LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, PARA PROMOVER LA SALUD COMUNITARIA DESDE EL EMPODERAMIENTO SOCIAL, A PARTIR DE LOS COMPONENTES PARA EL BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL BIENESTAR COMUNITARIO Y RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL; MEDIANTE LAS FUNCIONES DE TRABAJO DE ACUERDO A LOS NUEVE COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, INTEGRADAS POR PARTICIPANTES QUE DESEAN TRABAJAR VOLUNTARIAMENTE, LIBRE, CONSCIENTE, SOLIDARIA Y UNIVERSAL EN FAVOR DE LA LOCALIDAD, PARA FAVORECER SU CALIDAD DE VIDA.

MISMOS QUE ANTE LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SE:

DESARROLLA EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

- 1- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES ASISTENTES
- 2- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO
- 3- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO
- 4- CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE DESARROLLO
- 5- ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE ACUERDO A LOS NUEVE COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO
- 6- DUDAS, SUGERENCIAS Y ACLARACIONES
- 7- LECTURA Y FIRMA DE ACTA CONSTITUTIVA

1.- SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

| NOMBRE COMPLETO | INSTITUCIÓN Y CARGO |
|-----------------|---------------------|
| _____           | _____               |
| _____           | _____               |
| _____           | _____               |

2.- CON UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ ASISTENTES, SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC), REFIRIENDO EL PROCESO DE INTERVENCIÓN A DESARROLLARSE HASTA LOGRAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE SU DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO A INTEGRARSE Y TRABAJAR CON EL PROGRAMA.

3.- SE CONSTITUYE EL GRUPO DE DESARROLLO DE MANERA LIBRE, DEMOCRÁTICA Y VOLUNTARIA CUYAS PRINCIPALES FUNCIONES SON:





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**

- A)** PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS INHERENTES DEL **PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"**, POR LO MENOS TRES VECES AL MES.
- B)** PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.
- C)** CONTRIBUIR Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA DE SU LOCALIDAD, (DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO, PTC Y PROYECTOS COMUNITARIOS).
- D)** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PLANEADAS DE ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y AUTOGESTIÓN COMUNITARIA EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA.
- E)** COORDINAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE GENEREN EN SU **PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO (PTC)**.
- F)** ELABORAR Y APLICAR REGLAMENTO INTERNO SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE DESARROLLO.
- G)** INTEGRAR UN COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA, INTEGRADA CON UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, QUIÉNES DE MANERA ORGANIZADA ESTARÁN A CARGO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS AL PROGRAMA COMO LO ES EL DESARROLLO Y ENTREGA DE APOYOS GESTIONADOS Y OTORGADOS.
- H)** COMO PARTE DE LA CORRESPONSABILIDAD COMUNITARIA, PARTICIPAR CON COMPROMISO EN LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS COMUNITARIOS, QUE ESTO CONLLEVE.
- I)** ASISTIR A CAPACITACIONES PROGRAMADAS DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE TRABAJO COMUNITARIO, ESTABLECIDAS POR EL SEDIF Y/O SMDIF.
- J)** NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS IRREGULARIDADES QUE EN SU CASO PRESENTEN LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS COMUNITARIOS.
- K)** FORTALECER LAZOS DE UNIÓN COMUNITARIA, QUE GENEREN BIENESTAR COMUNITARIO
- L)** PROMOVER LOS NUEVE COMPONENTES DEL BIENESTAR COMUNITARIO ENTRE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD.

POR **MAYORÍA DE VOTOS** SE ELIGE COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE DESARROLLO A:

|                                            |                             |                             |
|--------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>NOMBRE COMPLETO:</b>                    | <b>EDAD:</b>                | <b>SEXO:</b>                |
| <b>CURP:</b>                               | <b>FECHA DE NACIMIENTO:</b> | <b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b> |
| <b>ESTADO CIVIL:</b>                       | <b>NÚMERO TELEFÓNICO:</b>   | <b>FIRMA:</b>               |
| <b>DOMICILIO (INTEGRAR GEOREFERENCIA):</b> |                             |                             |

Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo 2023







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"

5.- COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y ACLARACIONES:

NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR Y QUEDANDO CONSTITUIDO EL GRUPO DE DESARROLLO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y EN HOJAS ANEXAS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**AUTORIDAD LOCAL**

**REPRESENTANTE DEL GRUPO DE  
DESARROLLO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

**TESTIGOS**

FOR EL "SISTEMA MUNICIPAL DIF"

FOR EL "SISTEMA DIF HIDALGO"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

LA PRESENTE ACTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, PARA EFECTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DENTRO DEL PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO".

SE ANEXAN LISTA DE INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA A ASAMBLEA.

Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo 2023









SISTEMA DIF HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA "SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO"  
Integrantes Grupo de Desarrollo

Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

| No. | NOMBRE COMPLETO | CURP | FECHA DE NACIMIENTO | EDO. NACIMIENTO | SEXO (H-M) | DISCAPACIDAD SI/NO ¿Cuál? | POBLACIÓN INDIGENA SI/NO | EDO. CIVIL | TEL. CONTACTO | ¿ACEPTA QUE SEAN PUBLICADOS SUS DATOS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE COB. EDO HGO, SNDIF, ETC.? | FIRMA |
|-----|-----------------|------|---------------------|-----------------|------------|---------------------------|--------------------------|------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 2   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 3   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 4   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 5   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 6   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 7   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 8   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 9   |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |
| 10  |                 |      |                     |                 |            |                           |                          |            |               |                                                                                                   |       |

De acuerdo al aviso de privacidad del Sistema DIF Hidalgo

Integrantes Grupo de Desarrollo 2023







**5. ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA**

Enviar el Anexo Programa de Trabajo debidamente llenado

En el siguiente cuadro, señalar las acciones de Vigilancia Ciudadana que el SEDIF impulsará con los GD así como las metas programadas.

**Cuadro 5. Acciones de Vigilancia Ciudadana**

|    | <i>Acciones</i>                                                                                          | <i>Metas</i> |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. | Elaboración de un Programa de Trabajo de Vigilancia Ciudadana (PTVC)                                     |              |
| 2. | Elaboración y distribución de materiales de difusión con los GD para fortalecer la Vigilancia Ciudadana. |              |
| 3. | Capacitación a los GD en materia de Vigilancia Ciudadana                                                 |              |
| 4. | Constitución de Comités de Vigilancia Ciudadana por GD                                                   |              |



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./III/2023/16, se aprueba el Proyecto

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO****PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO  
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA**

**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA ESTATAL  
RÚBRICA**

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ  
MARTÍNEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA**

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
RÚBRICA**

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RÚBRICA**



**COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/16 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO**; por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de sus objetivos establecidos es “Hambre Cero,” cuyas metas del objetivo plasmadas en el punto “2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año” y “2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 134 de la **constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere el manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. En concordancia con Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que los recursos del Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en este sentido, son objeto de publicación.

**TERCERO.** Que la instrumentación de proyectos de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al Bienestar Social e Igualdad, que tiene por objeto revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a “Proporcionar bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres”. Exalta también el “Proveer bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad”. “Otorgar salud para el bienestar” y “Garantizar el derecho del pueblo a la alimentación”.

**CUARTO.** Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023), impulsa la protección integral de los grupos de atención, a través del consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

**QUINTO.** Que, en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en el artículo 5 establece: “Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución... El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo...” y conforme al artículo 8 “Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad...”.

**SEXTO.** Que el programa Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida se encuentran alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo General 2: “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.3. Agenda de Bienestar “Primero los Pobres”, a través de la línea de acción 2.3.1.2 “Implementando apoyos alimenticios y de nutrición a la población más desfavorecida, con énfasis en las necesidades y costumbres alimenticias regionales”, además del objetivo 2.11. Bienestar de las niñas, niños y adolescentes, en su línea de acción 2.11.2.1 “Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables...”.



**SÉPTIMO.** Que de conformidad al artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada el 30 de mayo de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, señala que “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, da cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023). Que el artículo 2 fracción II, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, “... se entiende por: ... asistencia social como “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva...” así mismo en su Artículo 4. “El Organismo en coordinación con otras dependencias, ejecutará las acciones previstas en esta Ley con el propósito de mejorar las condiciones de la población en situación de riesgo o de vulnerabilidad”. Por otra parte, en su artículo 7 refiere: “Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en especial aquellas que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: ... ..”.

**OCTAVO.** Que, se elaboran las presentes reglas de operación con objeto de regular la participación de las instancias federales, estatales y municipales en la distribución de los apoyos alimentarios a niñas y niños en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo, que presenten un estado nutricional inadecuado.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA” .

#### 1. MARCO NORMATIVO

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

El fundamento normativo que sustenta las acciones del proyecto “Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida”, es el siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo Social;
- V. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VIII. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- X. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XVI. Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028;
- XVII. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- XVIII. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;



- XIX.** Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
- XX.** Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- XXI.** Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y
- XXII.** Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

## 2. INTRODUCCIÓN

En apego a los compromisos asumidos por México en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se estableció la Agenda denominada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en el objetivo “hambre cero” con tendencia a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, se asume en el Plan Nacional de Desarrollo y por ende en el Plan Actualizado de Desarrollo de la administración 2022-2028 del Estado de Hidalgo.

Las presentes reglas de operación contienen la información requerida para la operación del Proyecto Asistencia Social, Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el ejercicio fiscal 2023, coordinados por el Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, con el propósito de contribuir a un estado nutricional adecuado de niñas y niños en los primeros 1000 días de vida del Estado de Hidalgo que presentan un estado nutricional inadecuado, mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar.

## 3. ANTECEDENTES

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) resulta importante centrarse en los cruciales Primeros 1000 días de Vida que van desde el comienzo del embarazo hasta que el niño cumpla dos años y así fortalecer que las mujeres embarazadas y madres lactantes reciban una nutrición adecuada para una mejor nutrición en los menores.

En México el Sistema Nacional DIF remarca la importancia de atender a este segmento de la población, lo cual queda manifiesto a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASADC 2023, como parte de las políticas públicas a nivel nacional.

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Sistema DIF Hidalgo, ha atendido a este segmento de la población, mediante el Proyecto Asistencia Alimentaria a Menores de 5 años no Escolarizados, en el 2001 entregaba mensualmente un producto con concentrado proteico de amaranto que consistía en 4 sobres de Amanene y 2 de Amakinder mediante el Proyecto “Asistencia Alimentaria a Menores de 5 años, no escolarizados”, en julio del 2014 se incluyó dotaciones alimentarias, dando prioridad a los municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para el 2016 al 2018 se otorgan dotaciones alimentarias diseñadas bajo los criterios nutricios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria de DIF Nacional, a partir del año 2021 se implementó el Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida.

## 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **AGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural;
- II. **AGEB urbanas:** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas;
- III. **AGEB rurales:** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera);



- IV. **Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la Vida humana plena;
- V. **Alimentación complementaria:** Es el proceso que se inicia con la introducción y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad;
- VI. **Alimentación correcta:** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la Vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades;
- VII. **Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud;
- VIII. **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población;
- IX. **Ayuda Alimentaria Directa:** Acción de proporcionar alimentación complementaria a grupos de población que no satisfacen sus necesidades alimentarias en cantidad y calidad, adecuadas conforme a las recomendaciones nacionales;
- X. **Cadena alimentaria:** Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo;
- XI. **Calidad:** Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores;
- XII. **Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida;
- XIII. **Cereales de grano entero:** Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos;
- XIV. **Certificados de Calidad:** Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas;
- XV. **Complemento alimenticio:** Producto alimenticio que consiste en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal;
- XVI. **CCPS:** Grupo organizado de personas que representan a la comunidad, que participan en vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de los Proyectos alimentarios;
- XVII. **Comunidad:** Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común;
- XVIII. **CONAFE:** Comisión Nacional de Fomento a la Educación;
- XIX. **Contaminación:** Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud;
- XX. **Convenio de colaboración:** Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y el Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades estrategias y obligaciones del proyecto;
- XXI. **Criterios de calidad nutricia:** Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF;
- XXII. **Cultura alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos;
- XXIII. **Desinfección:** La reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio;





- XXIV. **Desnutrición:** Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave);
- XXV. **Diagnóstico:** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema;
- XXVI. **Dieta correcta:** La que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada;
- XXVII. **Dotación Alimentaria:** Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los Proyectos de asistencia social alimentaria;
- XXVIII. **DGADC:** Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario;
- XXIX. **Embalaje:** Material que envuelve y protege los productos envasados para su transporte y almacenamiento, generalmente contiene uno o más de éstos. Se le llama también envase secundario. Debe satisfacer tres requisitos: ser resistente, proteger y conservar el producto, además de contener instrucciones sobre las condiciones de manejo;
- XXX. **EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.;
- XXXI. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación;
- XXXII. **EMSA:** Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria;
- XXXIII. **Envase:** Recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria. Cualquier recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas. Un envase puede contener varias unidades o tipos de alimentos preenvasados cuando se ofrece al consumidor;
- XXXIV. **Equidad:** Calidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra;
- XXXV. **Especificación:** Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio;
- XXXVI. **Especificaciones Técnicas de Calidad:** Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC;
- XXXVII. **Estado de nutrición o estado nutricional:** Resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social;
- XXXVIII. **Estructura programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos;
- XXXIX. **Etiqueta:** Rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.;
- XL. **Evaluación:** Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un Proyecto con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo;
- XLI. **Evaluación de Impacto:** Evaluación de resultados que miden el efecto neto a largo plazo, atribuible a un modelo de intervención;
- XLII. **FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social;
- XLIII. **Fibra dietética:** Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas. Se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas. Se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas;
- XLIV. **Focalización:** Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad;
- XLV. **Género:** Se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través de procesos de socialización. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado;



- XLVI. **Grupos en riesgo:** Quienes tienen dificultad de disponer y acceder a los alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas debido a fenómenos hidrometeorológicos, geológicos y socio-organizativos, o bien están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente;
- XLVII. **Grupo de edad:** Conjunto de individuos que se caracteriza por pertenecer al mismo rango de edad. Se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales del grupo. También se denomina grupo etario
- XLVIII. **Hábitos alimentarios:** Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.;
- XLIX. **Harinas integrales:** Producto obtenido de la molienda que incluye el salvado (cáscara), que es la parte externa y es rica en fibra; el germen, que es la parte interna del grano y es rica en micronutrientes, y la fécula o almidón, conocido como el endospermo. Se considera harina de grano entero si al menos 51% del peso del producto proviene de dichos granos;
- L. **Herramientas de selección de beneficiarios:** Documento o formato que contiene un conjunto estructurado de preguntas, que permiten obtener la principal información para determinar si un sujeto cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario de algún Proyecto alimentario. Puede estar integrado por diversos apartados, por ejemplo; datos generales, familiares, laborales, de vivienda y servicios, ingresos económicos, escolaridad, de salud, entre otros. Forma parte de los soportes necesarios para dar transparencia en la selección de beneficiarios;
- LI. **Igualdad:** Consiste en la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la Vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo;
- LII. **Inocuo:** Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina;
- LIII. **Integralidad:** Conjunto de acciones diversas orientadas a fortalecer el desarrollo individual y familiar;
- LIV. **Lactancia materna:** Alimentación de los niños con leche materna, se sugiere que sea exclusiva los primeros seis meses, y complementada por dos años o más
- LV. **LAS:** Ley de Asistencia Social;
- LVI. **LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;
- LVII. **LDFFEM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- LVIII. **Leche entera:** Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro, con un contenido mínimo de grasa butírica de 30 g/L;
- LIX. **Leche parcialmente descremada, semidescremada o descremada:** Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo;
- LX. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- LXI. **LGS:** Ley General de Salud;
- LXII. **Localidad:** Lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- LXIII. **Lineamientos:** Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia;
- LXIV. **Mala nutrición:** Un consumo insuficiente o excesivo de alimentos, aunado a una dieta inadecuada que no contiene todos los nutrimentos necesarios para contar con un correcto estado de nutrición;
- LXV. **Marginación social:** Condición que padece un grupo poblacional, caracterizada por su aislamiento, respecto al crecimiento económico, que involucra a los sectores que carecen de oportunidades de educación y trabajo, así como de la satisfacción de sus necesidades básicas;
- LXVI. **Menú cíclico:** Serie de menús planificados para un periodo específico para evitar la repetición de platillos y la monotonía,
- LXVII. **Monitoreo:** Es la observación, registro y análisis de los posibles cambios que se detectan en los indicadores elegidos, con el fin de determinar si corresponden a variaciones propias del sistema o a variaciones producto de los impactos;
- LXVIII. **Niñas y niños:** Personas hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- LXIX. **Obesidad:** Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un mayor de 30 de índice de masa



- corporal. Se debe a la ingestión de altas cantidades de energía mayores a las que se gastan, acumulando el exceso en el organismo en forma de grasa;
- LXX. **OEA:** Orientación y Educación Alimentaria;
- LXXI. **Operación:** Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral, también se denomina operación de la actividad sustantiva de una Institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios. **Orientación y educación alimentaria (OEA):** Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos);
- LXXII. **Padrón de beneficiarios:** Registro nominal de los beneficiarios de un Proyecto;
- LXXIII. **Participación Social:** Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y al sector social en la ejecución, seguimiento y evaluación de los Proyectos sociales, fomentando su participación activa y consciente;
- LXXIV. **Peligro:** Agente biológico, químico o físico presente en el alimento, o bien la condición en que éste se halla, que puede causar un efecto adverso para la salud;
- LXXV. **Personal de salud:** Recursos humanos de los establecimientos de salud, que realizan acciones de educación, prevención, atención a la salud y rehabilitación, así como de apoyo y de participación social;
- LXXVI. **Personas beneficiarias:** Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria;
- LXXVII. **Peso:** Medida de la masa corporal;
- LXXVIII. **Perspectiva de género:** Es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al “estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino”;
- LXXIX. **Población atendida:** Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el Proyecto, en un tiempo determinado (un año);
- LXXX. **Población objetivo:** Población que un Proyecto tiene planeado o proyectado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;
- LXXXI. **Población potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Proyecto y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;
- LXXXII. **Prácticas de higiene:** Las medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad;
- LXXXIII. **Primeros 1000 días de Vida:** El periodo de Vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos;
- LXXXIV. **Promoción de la salud:** Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de Vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud;
- LXXXV. **Proteínas de alto valor biológico:** Aquellas que son más fácilmente retenidas y aprovechadas por el organismo por su contenido de aminoácidos indispensables y que logran convertirse en tejidos corporales; Las proteínas de origen animal son de más alto valor biológico que las de origen vegetal;
- LXXXVI. **Queja:** Reclamación formal cuando se perjudica al beneficiario al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo. Por ejemplo, que no los insumos recibidos no estén en buenas condiciones, cuando cobren una cuota de recuperación más alta de la autorizada, etc;
- LXXXVII. **Recomendación nutrimental:** Es la cantidad de un nutrimento que las autoridades en materia de nutrición de un país recomiendan ingerir a los distintos grupos de población, para cubrir sobradamente los requerimientos de ese nutrimento;
- LXXXVIII. **Riesgo social:** Conjunto de contingencias de daños (enfermedad, incapacidad, desempleo, etc.) que pueden afectar al ser humano en su aspecto social;
- LXXXIX. **Reglas de Operación (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un Proyecto, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios;
- XC. **Riesgo Alimentario:** Es el riesgo de desnutrición que se incrementa en el adulto mayor debido a la tendencia a disminuir su masa corporal (envejecimiento biológico) y a muchos otros factores (económicos, sociales, psicológicos, enfermedades asociadas, etc.), que pueden comprometer la ingesta de nutrientes y líquidos;
- XCI. **SEDIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XCII. **SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, a cargo del Sistema DIF Estatal;



- XCIII. **SMDIF:** Sistema DIF Municipal;
- XCIV. **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XCV. **Seguimiento y vigilancia:** Procesos permanentes destinados a medir el grado de avance de las acciones (seguimiento) y cuidar la dirección del proceso (vigilancia);
- XCVI. **Seguridad alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa;
- XCVII. **SEPH:** Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo;
- XCVIII. **SIIPP-G:** Sistema integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales;
- XCIX. **SSH:** Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo;
  - C. **Supervisión:** Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a la normatividad establecida por el SISTEMA DIF HIDALGO y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un Proyecto, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo;
  - CI. **Talla (Estatura):** Medida o talla del eje mayor del cuerpo. La longitud se refiere a la talla obtenida con la persona en decúbito o acostada, en tanto que la estatura se refiere a la talla obtenida con el paciente de pie;
  - CII. **UTED:** Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño;
  - CIII. **Vigilancia del estado nutricional:** Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones; y
  - CIV. **Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

## 5. OBJETIVOS

### Objetivo General de la EIASADC 2023

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

#### 5.1 Objetivos Generales

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado e higiene.

#### 5.2 Objetivos Específicos

- a) Entregar dotaciones alimentarias con calidad nutricia de acuerdo a los requerimientos de cada segmento de la población objetivo; y
- b) Otorgar orientación alimentaria.

## 6. COBERTURA

Aplica preferentemente a municipios localidades o AGEB rurales, urbanas, indígenas y espacios periurbanos, considerados de alto y muy alto grado de marginación del Estado de Hidalgo.

## 7. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

### 7.1 Población Potencial

Niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo presentan un estado nutricional inadecuado. La población potencial es de 44,563.

#### Metodología para la cuantificación de la población potencial



El cálculo de la población potencial se realiza mediante el análisis de los datos emitidos por INEGI (2020) del censo de número de nacimientos y mujeres embarazadas en el Estado de residencia habitual de la madre serie anual del 2019 a 2021.

| <b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>                                                            |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Número de nacimientos y mujeres embarazadas (INEGI 2020) serie anual 2019-2021</b> | <b>44,563</b> |
| <b>Con base al presupuesto asignado del ejercicio fiscal 2023, se atenderán a:</b>    | <b>1,749</b>  |

## 7.2 Población objetivo

Niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo. La población objetivo es de 1,827.

### 7.3 Criterios de focalización

Participan en este proyecto:

- I. Prioriza municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas, indígenas y espacios periurbanos (CONAPO 2020) del Estado de Hidalgo donde habiten preferentemente población de niñas y niños en los Primeros 1000 Días de Vida;
- II. Priorizar a municipios que presentan carencia alimentaria, de acuerdo a CONEVAL 2020;
- III. Niños y niñas en los Primeros 1000 días de Vida del Estado de Hidalgo que presentan peso y talla baja de acuerdo a su edad, los cuales están establecido en la cartilla nacional de salud; y
- IV. Para determinar las personas con inseguridad alimentaria se aplica a la población objetivo la "Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria" (CONEVAL), el resultado determina la población susceptible de recibir el apoyo del Proyecto.

### 7.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Presentar al Sistema Municipal DIF que corresponda, copia simple de los siguientes documentos:

#### a) Del menor beneficiario:

- I. Cartilla Nacional de Salud;
- II. CURP con QR vigente;
- III. Identificación con fotografía vigente del padre, madre persona que ejerce la tutoría; y
- IV. Cédula de beneficiario SIEB.

#### b) De la mujer embarazada o lactante beneficiaria:

- I. Cartilla de Salud expedida por institución de salud que muestre el seguimiento de su embarazo;
- II. CURP con QR vigente;
- III. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar);
- IV. En caso de que no cuente con identificación oficial con fotografía podrá presentar constancia de radicación o residencia expedida por su municipio; y
- V. Cédula de beneficiario SIEB.

### 7.5 Métodos y/o procedimiento de selección

Para el proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida el proceso de selección se aplica de la siguiente forma:

- I. Prioriza localidades o AGEB rurales, urbanas, indígenas y espacios periurbanos del Estado de Hidalgo donde habite preferentemente población de niñas y niños en los Primeros 1000 días de Vida que presentan desnutrición; y
- II. Mujeres embarazadas o lactantes que presentan carencia alimentaria.

### 7.6 Restricciones

#### Del menor beneficiario:

- I. Que no cumpla con los criterios de elegibilidad o focalización; y
- II. Que reciba apoyo de otro proyecto alimentario del Sistema DIF Hidalgo.

#### De la mujer embarazada o lactante beneficiaria:

- I. Que no cumpla con los criterios de elegibilidad o focalización; y
- II. Que reciba apoyo de otro proyecto alimentario del Sistema DIF Hidalgo.



## 8 CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

### 8.1 Tipo de apoyo

El apoyo que se entrega a la población **mujeres embarazadas o lactantes**, consiste en una dotación alimentaria mensual, conformada por al menos 12 insumos con calidad nutricia que forman parte de la cultura alimentaria, avalada por el SNDIF y Orientación de Educación Alimentaria.

### 8.2 Unidad y periodicidad de los apoyos:

La dotación alimentaria se entregará de abril a noviembre del ejercicio fiscal 2023, integrada por al menos:

#### Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

##### I. Alimentos básicos

- a) Dos cereales que sean fuente de fibra;
- b) Dos alimentos que sean fuente de calcio; y
- c) Dos variedades de leguminosas.

##### II. Alimentos complementarios

- a) Verdura;
- b) Fruta fresca; y
- c) Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.

Para el caso de **mujeres embarazadas y en periodo de lactancia** se deberá incluir leche entera y/o agua natural. La ración de leche debe ser de 250mL. En caso de leche en polvo agregar 30g en 240mL de agua potable.

El apoyo que se otorga a la población de **niños y niñas de 6 a 24 meses de edad**, consiste en una dotación alimentaria mensual, conformada por 7 insumos con calidad nutricia que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, la cual se entregará de abril a noviembre, deberá estar integrada por:

##### I. Alimentos básicos

- a) Al menos dos cereales; y
- b) Al menos dos leguminosas.
- c) Alimento fuente de hierro hemínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apéndice Normativo B, excepto pescado y huevo. (Para lactantes de 6-12 meses de edad);

##### II. Y por uno o más alimentos complementarios

- a) Fruta fresca; y
- b) Verdura fresca.

### 8.3 Criterios de selección para los insumos

I. Se consideran los criterios de calidad nutricia para la elaboración de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en la EIASADC 2023 y basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012;

II. Al efecto se elabora el documento denominado Especificaciones Técnicas de Calidad que describe con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia;

III. Se solicita que la persona proveedora realice de manera semestral certificados de calidad o análisis bromatológicos, post-licitación a más tardar en el mes de marzo y en el mes de julio realizar análisis bromatológicos de seguimiento, expedido por la EMA.

## 9 ACCIONES TRANSVERSALES

Se requiere que las personas que otorgan capacitaciones relacionadas a los ejes transversales cuenten con las certificaciones en los estándares de competencia EC0217 "Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal" y EC334 "Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social".



## 9.1 Orientación y Educación Alimentaria.

El personal de OEA capacita a presidentas, directoras y responsables de los Sistemas Municipales DIF, empleando material didáctico para fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas.

El personal responsable de Orientación y Educación Alimentaria de los municipios, recibe calendario de los temas a impartir por mes, formatos para reportes mensuales, Guía práctica para el Orientador Alimentario que detalla de forma fácil la operatividad del programa, además de las cartas descriptivas de los 17 temas diseñadas en el estándar EC0217, a donde se explica de manera sencilla los temas que la persona encargada del proyecto impartirá a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, tutores e integrantes de CCPS; de igual manera se imparten talleres de alimentación saludable siguiendo los lineamientos del estándar de Competencia 334, para garantizar la inocuidad de los alimentos y promover:

La inclusión de al menos un alimento de cada grupo, en la preparación de cada una de las comidas de acuerdo con los menús cíclicos;

Elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de que los alimentos se preparen con bajas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal; y

Incluir el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.

El material mencionado se entrega al personal responsable de orientación alimentaria de los municipios.

Otras acciones de OEA es realizar el rally de activación física en escuelas y en oficinas del SMDIF, el periódico mural que debe ser mensual desarrollando el tema correspondiente al mes y el "Censo de Peso y Talla de niñas y niños de nivel preescolar y primaria del estado de Hidalgo" que consiste, en la toma de medidas antropométricas de peso y talla a escolares de primero a sexto grado de primarias públicas y privadas, así como a la población beneficiaria de los programas alimentarios, en coordinación con los SMDIF, además, diseña y coordina la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria en los municipios.

La población que se debe atender con Orientación y Educación Alimentaria son las y los beneficiarios de todos los programas de Desayunos Escolares y de Asistencia Social Alimentaria que operan en cada municipio.

## 9.2 Aseguramiento de Calidad Alimentaria.

El personal adscrito al área de Aseguramiento de Calidad Alimentaria se encarga de capacitar de acuerdo a:

- I. Buenas prácticas de Higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios;
- II. Manual de la estrategia de distribución de fruta fresca;
- III. Asegurar la entrega de alimentos de calidad e inocuos, a través de herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección, adquisición y almacenaje hasta la entrega y consumo de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, garantizando la reducción de los riesgos de contaminación; y
- IV. Contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA);

## 10 DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

### 10.1 Derechos de las instancias ejecutoras.

- I. El SMDIF es instancia ejecutora del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, recibirá del Sistema DIF Hidalgo:
- II. Capacitación sobre la operatividad del proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- III. Reglas de operación del proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida; y
- IV. Capacitación en materia de Orientación y Educación Alimentaria.

### 10.2 Son derechos de las instancias normativas o coordinadoras, las siguientes:

- I. Recibir del SNDIF capacitaciones y lineamientos sobre la operatividad de la EIASADC;
- II. Solicitar al SMDIF información relacionada con la operatividad del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- III. Hacer recomendaciones al SMDIF para la mejora de la operatividad del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- IV. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad nutricia establecidas por este Sistema Estatal;
- V. Conocer a través de los SMDIF cualquier situación que se presente, que pudieran afectar la operatividad del proyecto;
- VI. Recibir de los SMDIF reportes, documentos, padrones de beneficiarios, relacionados con la operatividad del proyecto, durante los primeros días hábiles del siguiente mes;





- VII. Recibir cuotas de recuperación del proyecto;
- VIII. Realizar visitas de supervisión; y Evaluar la operatividad del proyecto; y
- IX. Realizar visitas de supervisión a los proyectos, sin previo aviso a los SMDIF.

### **10.3 Derechos de personas beneficiarias.**

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las niñas, niños o madres beneficiarias;
- II. Recibir información verídica y científicamente comprobable sobre los temas de Orientación y Educación Alimentaria;
- III. La población beneficiaria con diagnóstico de malnutrición será canalizada por el SMDIF a instancia de salud con objeto de recibir tratamiento médico para contrarrestar dicho diagnóstico;
- IV. Recibir orientación alimentaria del personal adscrito al Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF;
- V. Solicitar y recibir información de los SMDIF referente al Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida.
- VI. Recibir una dotación alimentaria que cumpla con los criterios de calidad nutricia durante los meses que dure el proyecto;
- VII. Acceder a la información que fortalezca su salud alimentaria y el tipo de actividad física que pueda realizar en su beneficio con el propósito de evitar enfermedades.

### **10.4 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.**

#### **10.4.1 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras.**

- I. Para efectos de estas reglas de operación las instancias normativas o coordinadoras el Sistema DIF Hidalgo, a través del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida:
- II. Elaborar Reglas de Operación del proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- III. Establecer convenios de coordinación entre el Sistema DIF Hidalgo y El Municipio, con objeto de que el SMDIF opere el proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida en su demarcación;
- IV. Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales en apego a la Ley de Coordinación Fiscal conforme a cada una de las estrategias derivadas del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- V. Convocar a reuniones de trabajo a personal de los SMDIF a fin de capacitarlos sobre la operatividad del proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- VI. Promover la vinculación con SMDIF, SSH, SEPH y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia;
- VII. Determinar la composición de los menús para el Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, en apego a los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC 2023;
- VIII. Aplicar a padres, madres o tutores de niñas y niños, la "Escala Mexicana y de Seguridad Alimentaria para la selección de beneficiarios; y
- IX. Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida a los SMDIF beneficiados, que permitan eficientar la operatividad conforme a las presentes reglas de operación.

#### **10.4.2 Obligaciones de las instancias ejecutoras.**

- I. Para efectos de estas reglas de operación, la instancia ejecutora es el SMDIF que deberá:
- II. Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer la operatividad del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- III. Nombrar persona responsable encargada de realizar acciones inherentes al Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- IV. Recibe y analiza la propuesta de cédula de focalización e informar las modificaciones al Sistema DIF Hidalgo;
- V. Operar el Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida en su municipio, en cumplimiento a las presentes reglas de operación;
- VI. Entregar al personal adscrito al Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida anexos conforme al calendario anual de capacitación y entrega de información;
- VII. Tener totalmente integrados los expedientes de niñas, niños y madres del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, a más tardar la primera semana del mes de octubre, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes reglas de operación, mismos que quedarán bajo resguardo



del Sistema DIF Municipal, con objeto de solventar las visitas de seguimiento y evaluación que realiza el SNDIF y Sistema DIF Hidalgo;

**VIII.** Recabar altas y bajas de niñas, niños o madres beneficiarias, con el propósito de informar oportunamente al Sistema DIF Hidalgo;

**IX.** Integrar padrón de beneficiarios del proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida en el SIEB;

**X.** Realizar el retiro de los insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, de acuerdo al siguiente procedimiento:

**XI.** Verificar que el transporte cumpla con los estándares de higiene, para que los insumos alimentarios sean transportados con seguridad y lleguen en óptimas condiciones a los espacios destinados para su almacenaje en el municipio;

**XII.** Constatar que el lugar de almacenaje sea apropiado para resguardar el producto en tanto se distribuye a beneficiarios, el cual deberá cumplir con los establecido en el Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimenticios;

**XIII.** Depósito bancario semanal o mensual de la cuota de recuperación a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo correspondiente al proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;

**XIV.** Presentar copia del depósito en el almacén regional en el momento de retirar el producto;

**XV.** Verificar en el momento de la recepción, que el producto esté completo y en buen estado;

**XVI.** Una vez recibido el producto a satisfacción, deberá sellar y firmar la orden de salida;

**XVII.** Informar al sistema DIF Hidalgo sobre cualquier anomalía o incidencia suscitada del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;

**XVIII.** Aplicar acciones de OEA, a niñas, niños o madres, conforme a la capacitación recibida a través de las personas responsables del proyecto;

**XIX.** Entregar en tiempo y forma en el Sistema DIF Hidalgo, los formatos que contienen información solicitada y que se encuentran en los anexos de las presentes reglas de operación;

**XX.** Establecer coordinación con el Sector Salud del municipio y padres de familia para realizar acciones de vigilancia nutricional; Tramitar en caso de contingencia sanitaria, los sellos pertinentes, con la finalidad de entregar los formatos solicitados, debidamente requisitados;

**XXI.** Contar con transporte que cumpla con los estándares de higiene, para que los insumos alimentarios sean transportados con seguridad y lleguen en óptimas condiciones a los espacios destinados para su almacenaje en el municipio; y

**XXII.** Contar con un almacén o espacio para almacenaje que sea apropiado para resguardar el producto en tanto se distribuye a escuelas o localidades beneficiadas, el cual deberá cumplir con los establecido en el Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios DIF;

#### **10.4.3 Obligaciones de las personas beneficiarias.**

Madre o persona que ejerce la tutoría deberán:

**I.** Proporcionar, sus datos personales, información y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;

**II.** Aportar la cuota de recuperación por dotación alimentaria;

**III.** Asistir a pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria;

**IV.** Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los CCPS;

**V.** Presentar ante el SMDIF queja oportuna, en caso de que la dotación otorgada se encuentre en mal estado; y

**VI.** Colocar basura y envases usados en el cesto de la basura, de acuerdo a la clasificación de orgánicos e inorgánicos.

#### **10.5 Causas de suspensión del apoyo y Sanciones.**

##### **10.5.1 Causas de suspensión o sanción para el Municipio.**

Serán causas de suspensión o sanción para el municipio cuando incurran en las siguientes acciones:

**I.** Por incrementar las cuotas de recuperación del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida; autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;

**II.** Por la venta o distribución de la dotación alimentaria a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;



- III. Por integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria o no contar con el padrón de beneficiarios al 100%;
- IV. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para el que fue creado el Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- V. Por No distribuir en tiempo y forma la dotación alimentaria a las personas beneficiarias;
- VI. Por No entregar reportes mensuales de información en los formatos y fechas establecidas por el área normativa;
- VII. Porque el lugar destinado para el almacenamiento de los insumos alimentarios, no reúna las condiciones de seguridad e higiene;
- VIII. Por no entregar las Actas de Comité de participación Social, en la fecha de acuerdo a calendario y/o no contar con la conformación de los CCPS del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida; integrados por madres de familia de los beneficiarios al inicio de la entrega de apoyos;
- IX. Por no hacer entrega a la población beneficiaria conforme a lo dispuesto en las reglas de operación (a madres o tutores) a excepción de que existiera alguna contingencia sanitaria;
- X. Por no retirar en tiempo y forma los insumos alimentarios; y
- XI. Por no cumplir con los derechos y obligaciones listadas en las reglas de operación.

#### **10.5.2 Causas de suspensión o sanción para la persona beneficiaria.**

- I. Cuando la madre, padre o tutor del beneficiario, no entregue la documentación solicitada; y
- II. Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

#### **10.3.3 Organización y participación comunitaria.**

Padres, madres, tutores promueven la instalación de huertos de traspatio con objeto de complementar mediante el cultivo de hortalizas, la dieta familiar; esto implica acciones tendientes al desarrollo comunitario. Por otro lado, la participación de los CCPS fomenta la participación social, en los ámbitos cultural, deportivo y recreativo. Estas son acciones derivadas de la operación de los proyectos que conforman la EIASADC.

#### **10.3.4 Atribuciones y Deberes de los Comités Comunitarios de Participación Social.**

El CCPS del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, estará integrado por un presidente y dos vocales, mismos que serán designados por mayoría de votos en reunión general de madres o tutores en presencia del personal responsable de cada proyecto, adscrito al SMDIF. Se levanta Acta de Integración de Comité, cuya vigencia será para el ejercicio fiscal del año 2023.

Las funciones del comité implican el pleno involucramiento en las actividades, conforme se describe a continuación:

##### **I. Atribuciones de la persona que ocupa la presidencia del comité:**

- a) Convocar a sesión de comité cada mes para evaluar conjuntamente con personal del SMDIF el funcionamiento del proyecto en su localidad;
- b) Someter a decisión del comité alternativas sobre la mejora de la operatividad del proyecto en su localidad;
- c) Representar al comité ante las autoridades municipales y en su caso estatales a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
- d) Emitir los informes que solicita el SMDIF relacionado con cuota de recuperación, reporte sobre irregularidades del estado de los insumos alimentarios recibidos; y
- e) Cuando alguno de los vocales presente dificultades para el desempeño de su nombramiento, promoverá el cambio, convocando a reunión a madres o tutores.

##### **II. Atribuciones de las(os) Vocales:**

- a) Realizar informe sobre la cantidad, calidad y estado en que reciben los insumos alimentarios asignados.
- b) Realizar la devolución al SMDIF de los productos perecederos, que se encuentren en mal estado (olor, color, apariencia);
- c) Verificar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, verificando en la etiqueta que la fecha de caducidad sea aún vigente y almacenándolos en un lugar limpio y ordenado;
- d) Verificar que los insumos alimentarios del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida sean entregados a la población beneficiaria;



- e) Verificar que el apoyo no sea desviado para otro tipo de actividades o fines distintos a lo establecido en las presentes reglas de operación;
- f) Llevar el control de recepción de insumos, asistencia de población beneficiaria y cuotas de recuperación conforme a los formatos integrados en las reglas de operación;
- g) Informar al SMDIF cualquier anomalía de forma inmediata;
- h) Colaborar en actividades productivas (siembra, cultivo, cosecha y aprovechamiento de los huertos) emprendidas por el SMDIF; y
- i) Promover el consumo de frutas y verduras en los beneficiarios, a través del aporte de estos por parte de madres de familia o tutores, con el objetivo de complementar la alimentación de los beneficiarios.

### **III. Participación del SMDIF con los CCPS del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida.**

- a) Convocar a reunión para constituir el Comité Comunitario de Participación Social por localidad;
- b) Otorgar material de difusión y capacitación;
- c) Integrar expedientes de la población beneficiaria;
- d) Otorgar capacitación y asesoría de la operación, vigilancia y transparencia del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- e) Apoyar en pláticas y reuniones que convoquen con las personas beneficiarias;
- f) Recibir y atender quejas o denuncias; y
- g) Dar seguimiento al Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida.

## **11 INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **11.3 Instancias ejecutoras.**

El SMDIF como instancia ejecutora del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

### **11.4 Instancia normativa estatal.**

- a) Gobierno del Estado de Hidalgo, proporciona presupuesto para gasto del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida;
- b) El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y mediante del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, es el responsable de administrar los recursos provenientes del RAMO General 33, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **11.5 Instancia normativa federal.**

Es instancia normativa el SNDIF, la cual se encarga del proceso de gestión y traslado de recurso del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de Hacienda Federal a Hacienda Estatal, por lo que le corresponde al SNDIF establecer los procesos dentro de la (EIASADC 2023), para la operación del Proyecto Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.

## **12 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

### **12.3 Prevención de duplicidades**

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación con del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida y OEA con la finalidad de establecer sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), de manera mensual.

### **12.4 Convenios de Colaboración.**

Con la finalidad de establecer bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y los Municipios, se firma un convenio de colaboración al inicio de cada año fiscal, con objeto de definir en el ámbito de sus respectivas competencias, derechos y obligaciones en la operación de las reglas de operación, en específico aquellos dirigidos



a la población vulnerable de su municipio con el propósito de atender y prevenir la malnutrición, promocionando una alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, realizando una correcta focalización, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los insumos con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así mismo, coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, que aplica en los 84 municipios del estado de Hidalgo, bajo las consideraciones señaladas en el objetivo de estas reglas de operación.

### **12.5 Colaboración.**

En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administra el Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, S.S.H., S.E.P.H. y Comités de Participación Social integrados por madres de Familia.

### **12.6 Concurrencia.**

Para la operación del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida será mediante la aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 dirigido a “fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).” en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

## **13 MECÁNICA DE OPERACIÓN**

### **13.3 Proceso**

En la operación del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los primeros 1000 Días de Vida se identifican las siguientes acciones:

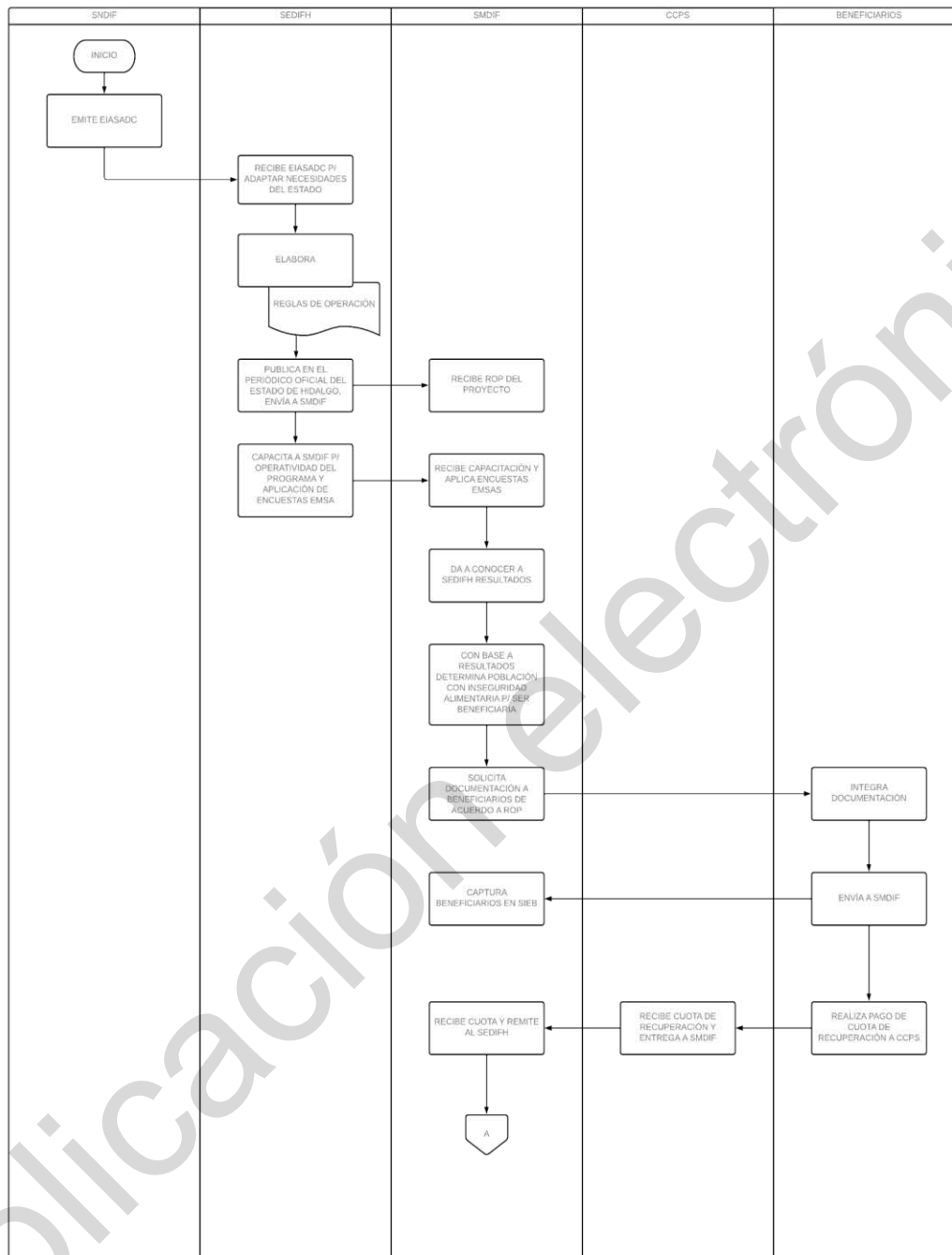
- I. SNDIF emite Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC;
- II. SEDIFH recibe EIASADC y adapta a necesidades del Estado de Hidalgo;
- III. SEDIFH elabora reglas de operación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo;
- IV. SEDIFH entrega reglas de operación vigentes del ejercicio fiscal y capacita al SMDIF respecto a la operatividad del proyecto;
- V. SMDIF aplica EMSA a posibles candidatos;
- VI. Beneficiarios proporciona datos para llenado de EMSA;
- VII. SMDIF presenta a SEDIFH resultados de la EMSA;
- VIII. SEDIFH con base a los resultados de la EMSA da a conocer personas con inseguridad alimentaria, los cuales serán beneficiarios;
- IX. SEDIFH determina beneficiarios e informa al SMDIF;
- X. SMDIF solicita documentos para expediente de beneficiarios de acuerdo a reglas de operación;
- XI. Beneficiarios entregan documentación al SMDIF;
- XII. SMDIF recibe documentación y captura información en SIEB, para conformar padrón de beneficiarios y ser validado por el SEDIFH;
- XIII. SMDIF integra Comité Comunitario de Participación Social;
- XIV. Beneficiarios realiza pago de cuota de recuperación dotación al CCPS;
- XV. CCPS recibe cuota y entrega al SMDIF;
- XVI. SEDIFH elabora y entrega a SMDIF calendario de retiro de dotaciones alimentarias;
- XVII. SMDIF recibe calendario y retira dotaciones alimentarias de almacén;
- XVIII. SMDIF entrega en coordinación con los CCPS dotaciones mensuales a los beneficiarios;
- XIX. El beneficiario recibe dotación alimentaria; y
- XX. Prepara alimentos y consume en su hogar.

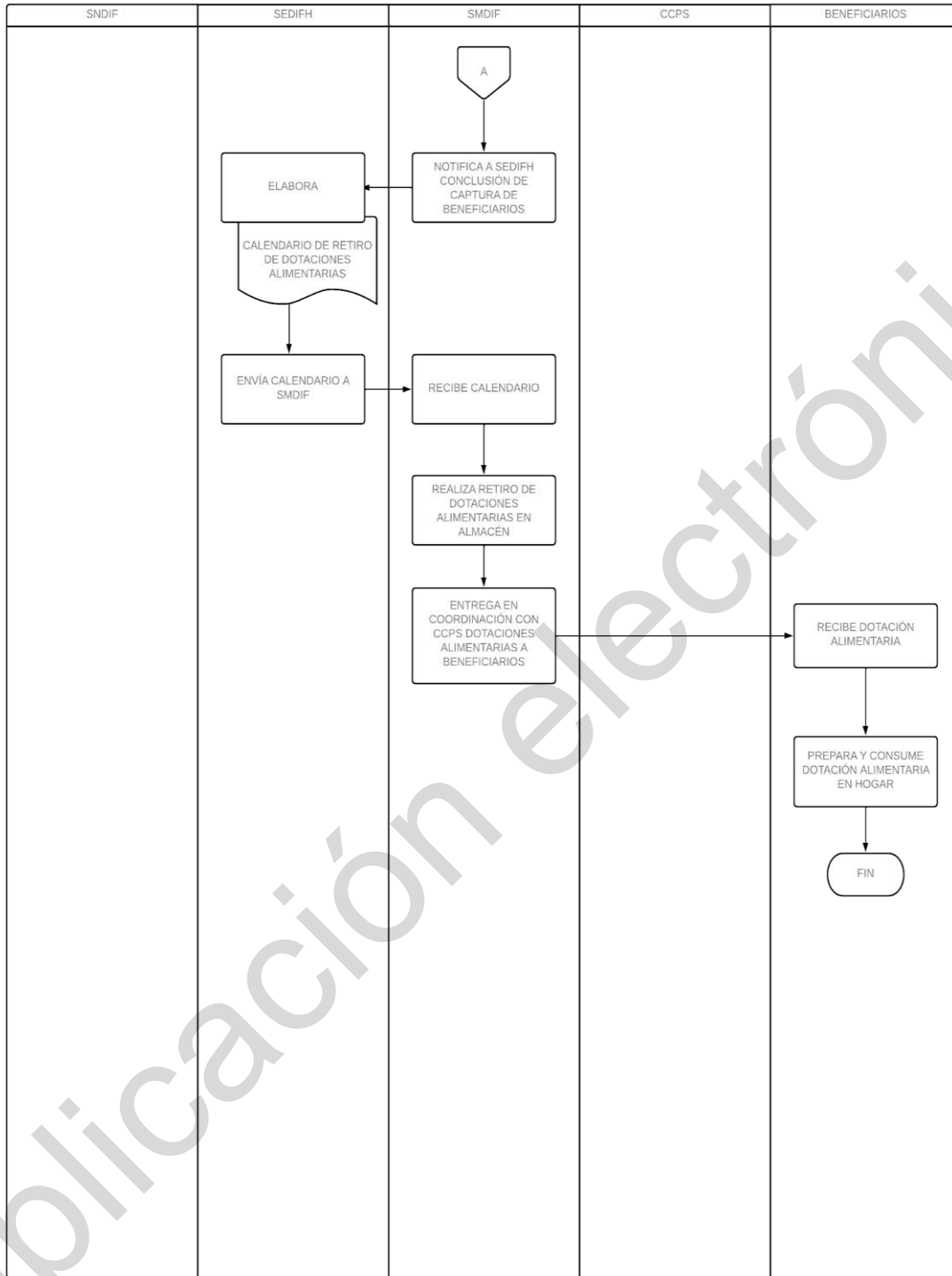
#### **13.3.1 Proceso de entrega-recepción.**

Se elaborará el Acta de Entrega-Recepción documento que estipulará la entrega al nuevo comité la cual deberá ser firmada por el presidente del Comité que recibe, el comité que entrega; autoridades de la comunidad y del SMDIF. Es necesario que este documento cuente con los sellos de las autoridades de la comunidad y municipales.



13.3.2 Diagrama de flujo.







### 13.4 Ejecución.

El Sistema Estatal DIF cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual obtenemos los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

### 13.5 Causa de fuerza mayor.

En caso de que se presente una situación extraordinaria, que pudiera impedir la operatividad normal de los programas, el Sistema DIF Hidalgo adecuará las reglas de operación con el propósito de considerar el impacto de situaciones emergentes a fin de que la operatividad continúe y los apoyos lleguen a las personas beneficiarias, considerando las medidas necesarias de sanidad o precautorias.

En caso de que se presente una situación extraordinaria con respecto a la adquisición y distribución de los insumos alimentarios que impidan la distribución en tiempo y forma a los municipios y por ende a las personas beneficiarias, el Sistema DIF Hidalgo deberá ajustar el calendario de entrega, previo acuerdo con el proveedor, notificando a través de oficio y enviándolo de manera física y vía correo electrónico a los SMDIF.

## 14 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

### 14.3 Información Presupuestaria.

El origen de los recursos proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a esta Ley, cuyo monto asignado al Proyecto Asistencia Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida es \$ 6,353,750.00 (Seis millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). El ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

Como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

### 14.4 Evaluación.

El Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida, será objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el capítulo relativo a evaluación, que señala "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales".

Así mismo son aplicables los Artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Social relativos a la evaluación de los programas sociales federales: "La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente" y el Artículo 75 " Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social".

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

Además, el Sistema Nacional DIF podrá llevar a cabo acciones de evaluación a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño", definido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, TOMO 6.

Además, el Sistema Nacional DIF podrá llevar a cabo acciones de evaluación a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño".



#### **14.4.1 Seguimiento y Monitoreo.**

El seguimiento interno lo realiza el área de Supervisión y Calidad Alimentaria verificando acciones establecidas en los proyectos mediante la aplicación de la Cédula de Supervisión que se aplica a madres o tutores atendidos a quienes le otorgan el apoyo del Programa Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de vida a fin de fortalecer su operatividad e impulsar la corresponsabilidad entre madres de familia o tutores y autoridades municipales. Así mismo, verifica el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Presupuesto Operativo Anual (POA) y evidenciados en el SIEB, con objeto de contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados y constatar que los apoyos que proporciona el Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida lleguen a la población beneficiaria; y comprobar el avance físico financiero, a cargo de las áreas responsables.

Los aspectos susceptibles de mejora tienen como propósito orientar o modificar en términos de eficacia, eficiencia el desempeño del proceso del proyecto.

Es importante identificar las oportunidades de mejora referentes a las necesidades de capacitación del personal involucrado, sobre conocimientos nuevos en la operatividad y normatividad.

#### **14.5 Control y Auditoría.**

Es responsabilidad del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 días de Vida proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

#### **14.6 Indicadores de resultados.**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



**NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA**      **FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022**

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                     |                        |                  | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                            | SUPUESTOS                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                  | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                                         | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |           |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                   |
| Contribuir al acceso a la alimentación.<br><br>*Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo. | Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.                                                                              | (No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios/No. total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)X100                                                   | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública/ Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social. | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.                                 |
| Niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo fortalecen su estado nutricional                                                                                          | Porcentaje de niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo fortalecen su estado nutricional, respecto al total de niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo atendidos | (No. de niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo fortalecen su estado nutricional /No. total de niños y niñas en los primeros 1,000 días de vida del Estado de Hidalgo atendidos)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato: Información para avance de metas, del Programa 1,000 días de vida, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero diciembre 2023              | El ingreso familiar de la población beneficiaria destinado a la compra de alimentos aumenta o se mantiene estable |



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



**NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA**      **FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022**

| RESUMEN NARRATIVO                                             | INDICADOR                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                        |                        |                  | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                             | SUPUESTOS                                                       |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                                               | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                             | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                      | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |           |                                                                                                                                                                    |                                                                 |
| <b>COMPONENTES</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                        |                        |                  |           |                                                                                                                                                                    |                                                                 |
| C1. Dotación Alimentaria con calidad nutricional(2) entregada | Porcentaje de dotaciones alimentarias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia entregadas, respecto al total de dotaciones alimentarias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia programadas | (No. de dotaciones alimentarias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia entregadas/No. total de dotaciones alimentarias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia programadas)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato: Información para avance de metas, del Programa 1,000 días, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios durante el periodo enero diciembre 2023  | Las personas beneficiarias consumen las dotaciones alimentarias |
| C1. Dotación Alimentaria con calidad nutricional(2) entregada | Porcentaje de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 6 a 12 meses de edad entregadas, respecto al total de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 6 a 12 meses de edad programadas                 | (No. de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 6 a 12 meses de edad entregadas/No. total de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 6 a 12 meses de edad programadas)X100                 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato: Información para avance de metas, del Programa 1,000 días, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios durante el periodo enero diciembre 2023. | Las personas beneficiarias consumen las dotaciones alimentarias |
| C1. Dotación Alimentaria con calidad nutricional(2) entregada | Porcentaje de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 12 a 24 meses de edad entregadas, respecto al total de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 12 a 24 meses de edad programadas               | (No. de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 12 a 24 meses de edad entregadas/No. total de dotaciones alimentarias para niños y niñas de 12 a 24 meses de edad programadas)X100               | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato: Información para avance de metas, del Programa 1,000 días, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios durante el periodo enero diciembre 2023  | Las personas beneficiarias consumen las dotaciones alimentarias |
| C2. Orientación Alimentaria (3) otorgada.                     | Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas                                                                                                  | (No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)X100                                                                                                  | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato: Gestiones 2023 Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por el programa 1,000 días de vida, en el periodo enero diciembre 2023              | Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA DEL NIÑO. FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

| RESUMEN NARRATIVO                         | INDICADOR                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                     |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                    | SUPUESTOS                                              |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                           | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                                 | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                                                                           |                                                        |
| C2. Orientación Alimentaria (3) otorgada. | No. de mujeres embarazadas o lactantes y madres, padres y/o tutores de niños y niñas con pláticas de orientación alimentaria atendidos, respecto al no. de mujeres embarazadas o lactantes y niños y niñas atendidos | (No. de mujeres embarazadas o lactantes y madres, padres y/o tutores de niños y niñas con pláticas de orientación alimentaria atendidos) / (No. de mujeres embarazadas o lactantes y niños y niñas atendidos) X 100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Formato: Concentrado municipal de los conocimientos con orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2023 | Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos |





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



**NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA**      **FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022**

| RESUMEN NARRATIVO                                                                         | INDICADOR                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |                        |                  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                           | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                      | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                              | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |                        |                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>ACTIVIDADES</b>                                                                        |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |                        |                  |                        |                                                                                                                                                                                                                                |
| A1C2. Gestionar orientación alimentaria.                                                  | Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas                                                            | (No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100                                                     | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia               | Formato: Gestiones de orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2023.                                                                                     |
| A2C2. Revisar el Contenido de las Orientaciones Alimentarias con Perspectiva de Género(5) | Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados, respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género existentes. | (No. de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados/No. total de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género existentes)X100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia               | Tarjeta informativa emitida por el área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria con base al dictamen emitido por la Unidad de Género para la Igualdad entre hombres y mujeres durante el periodo enero diciembre 2023 |
| A1C1. Realizar la adquisición de dotaciones alimentarias                                  | Porcentaje de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas, respecto al total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas                                              | (No. de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas/No. total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas)X100                                             | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia               | Formato: Seguimiento a adquisiciones 2023, emitido por el programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida, en el periodo enero diciembre 2023                                                        |
| A2C1. Realizar supervisiones a la operatividad del proyecto(4)                            | Porcentaje de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas, respecto al total de supervisiones a la operatividad del proyecto programadas.                                     | (No. de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas/No. total de supervisiones a la operatividad del proyecto programadas)X100                                     | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia               | Formato: Seguimiento a supervisiones 2023, emitido por el Programa 1,000 días, en el periodo enero diciembre 2023                                                                                                              |







**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



**FECHA DE ELABORACIÓN:** 12-julio-2022

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR            |                   |                        |                  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-------------------|----------------------|-------------------|------------------------|------------------|------------------------|-----------|
|                   | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |                        |           |

1.- Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida: Comprende desde el embarazo hasta los 2 años de vida de las niñas y los niños, los cuales representan el grupo de edad en que se puede lograr mejorar la efectividad para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales.

2.- Dotación Alimentaria con calidad nutricia: Paquete de insumos conformado de acuerdo a los criterios con base a las necesidades para el segmento de la población objetivo, avalada por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia.

3.- Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

4.- Supervisiones: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es la vigilancia de que implementación de Reglas de Operación, que se apliquen conforme a lo establecido, así como la retroalimentación del personal operativo para acciones de mejora.

5.- Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,090 DÍAS DE VIDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZÓ

VO. BO

Ing. Antonio Vite Escudero  
Subdirector de Programas Alimentarios

AUTORIZÓ

Dr. Marco Antonio León Zaragoza  
Director de Alimentación y Desarrollo  
Comunitario

Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva



## 15 TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, “tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios”. Dando cumplimiento a lo solicitado, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la información relativa a este proyecto mediante las presentes reglas de operación.

Con la finalidad de transparentar los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño (UTED), trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

En la página oficial del Sistema DIF Hidalgo se podrá consultar información relativa del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida.

También se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de transparencia por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 en su artículo 27 y la normativa estatal aplicable.

### 15.3 Difusión.

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así mismo, los requisitos y los apoyos de este Proyecto serán publicados en el Registro Único de Trámites en el Portal de Transparencia del Estado de Hidalgo [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx) y en la página oficial del Sistema DIF Hidalgo.

Las reglas de operación del Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida que forma parte de la EIASADC 2023 por lo que los apoyos proporcionados serán etiquetados con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del Sistema DIF Hidalgo, de acuerdo al “Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo 28 “La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

#### 15.3.1 Acceso a la información y protección de datos personales.

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito al Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### 15.3.2 Acciones de blindaje electoral.

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.



#### **15.4 Padrón de Beneficiarios.**

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

##### **15.4.1 Captura del Padrón de Beneficiarios.**

El listado de los beneficiarios de Programas de Asistencia Social Alimentaria (Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida), se realiza en el Sistema de información Estadística de Beneficiarios (SIEB) diseñado para tal fin.

Con la finalidad de validar la información del padrón de beneficiarios, se cuenta con un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave única del Registro de Población.

##### **15.4.2 Depuración del padrón de personas beneficiarias.**

Los padrones de personas beneficiarias deberán actualizarse mensualmente, en caso de existir altas y bajas dichos cambios serán en el mes que corresponde, a fin de cumplir con los lineamientos que el SNDIF indica en el modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS.

Con objeto de transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que fue necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, por lo que se emitió un nuevo acuerdo publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales".

##### **15.4.3 Mecánica de captura de Padrón de Beneficiarios.**

Con el propósito de desarrollar políticas públicas, así como transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía se deberá integrar un Padrón de Beneficiarios de los Proyectos.

Con la finalidad de validar y aprobar la información del padrón de beneficiarios referente a la CURP, se estableció Convenio de Coordinación mediante oficio UGAJ/DGCC/DGACC/96/2019, con fecha 18 de febrero de 2019, donde intervinieron la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación y el Gobierno del estado de Hidalgo, por conducto del Sistema DIF Hidalgo, teniendo vigencia indefinida, de acuerdo a la cláusula DÉCIMA SEXTA.

El SMDIF solicita a los CCPS, la documentación conforme al apartado requisitos de selección de beneficiarios en las presentes reglas de operación de las niñas, niños y adolescentes para la integración de expedientes; incluyendo la Cédula del Beneficiario SIEB para facilitar la captura del padrón en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios.



Los expedientes de la población beneficiaria quedarán bajo resguardo de los SMDIF durante el periodo administrativo, y deberán ser entregados a la administración siguiente.

Con la finalidad de integrar los padrones de la población beneficiaria de los proyectos Desayunos Escolares Frío y Caliente, se procederá a:

- a) Capacitar a personal de los SMDIF responsables de la captura de información, en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios SIEB;
- b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar;
- c) El SMDIF realizará la captura de datos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios en el SIEB, de acuerdo a los centros educativos incluidos en cédula de focalización
- d) El Sistema DIF Hidalgo verificará y validará la información capturada, para lo cual solicitará de manera mensual expedientes físicos.

### **15.5 Quejas, denuncias y solicitudes de información.**

Con la finalidad de transparentar la información o notificar posibles incumplimientos de las acciones del Proyecto denominado Asistencia Alimentaria En Los Primeros 1000 días de Vida el Sistema DIF Hidalgo pone a disposición de la ciudadanía el buzón de quejas ubicado en la recepción de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Hidalgo, con domicilio en la Calle Vicente Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo. o número telefónico 7717173100 ext.3046

### **15.6 Mecanismos de corresponsabilidad.**

Los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo", como mecanismo de recuperación señalado en el Decreto Número 354 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para el ejercicio Fiscal del año 2023, alcance 10 del 31 de diciembre de 2022.

#### **15.6.1 Mecanismos de recuperación entre el Sistema DIF Hidalgo, Sistemas DIF Municipales y Personas Beneficiarias.**

**15.6.2** Los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo", como mecanismo de recuperación señalado en el Decreto Número 354 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Hidalgo, para el ejercicio Fiscal del año 2023, alcance 10 del 31 de diciembre de 2022.

#### **15.6.3 Dotación alimentaria con calidad nutricia para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.**

Por la dotación alimentaria de las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, las personas beneficiadas aportarán al "Sistema Municipal DIF" \$37.00 (Treinta y siete pesos 00/100 M.N.), como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

Por cada dotación alimentaria otorgada, los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$35.00 (Treinta y cinco pesos 00/100 M.N), por dotación.

#### **15.6.4 Dotación alimentaria con calidad nutricia para niñas y niños de 6 a 12 meses de edad.**

Por la dotación alimentaria para niñas y niños de 6 a 12 meses de edad beneficiarios aportarán al "Sistema Municipal DIF" \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.), como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

Por cada dotación alimentaria otorgada, los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$28.00 (Veintiocho pesos 00/100 M.N), por dotación.

#### **15.6.5 Dotación alimentaria con calidad nutricia para niñas y niños de 12 meses a 2 años de edad.**

Por la dotación alimentaria de para niñas y niños de 12 meses a 2 años de edad beneficiarios aportarán al "Sistema Municipal DIF" \$33.00 (Treinta y tres pesos 00/100 M.N.), como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

Por cada dotación alimentaria otorgada, los "Sistemas DIF Municipales" pagarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$31.00 (Treinta y un pesos 00/100 M.N), por dotación.

**Nota Aclaratoria:** Los \$2.00 pesos restantes serán para el retiro en almacén y traslado al municipio de las dotaciones, como mecanismos de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social.



**ANEXOS**

**Cédula de Beneficiarios SIEB**

SISTEMA DIF MUNICIPAL DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO)  
CÉDULA DE BENEFICIARIOS SIEB

LOGO DIF MUNICIPAL

ID \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

| DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO                                                                                                                                          |           |                                  |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------|----------------------------|
| CURP                                                                                                                                                                      |           | RFC                              |                            |
| APELLIDO PATERNO                                                                                                                                                          |           | APELLIDO MATERNO                 | NOMBRE (S)                 |
| FECHA DE NACIMIENTO                                                                                                                                                       |           | SEXO                             | ESTADO DE NACIMIENTO       |
|                                                                                                                                                                           |           | HOMBRE ( ) MUJER ( )             |                            |
| PAÍS DE ORIGEN                                                                                                                                                            |           | ESTADO CIVIL                     |                            |
| DOMICILIO DONDE RESIDE                                                                                                                                                    |           |                                  |                            |
| ESTADO                                                                                                                                                                    |           | MUNICIPIO DEL BENEFICIARIO       | LOCALIDAD DEL BENEFICIARIO |
| TIPO DE ASENTAMIENTO                                                                                                                                                      |           | NOMBRE DE ASENTAMIENTO           | CODIGO POSTAL              |
| TIPO DE VIALIDAD                                                                                                                                                          |           | NOMBRE DE VIALIDAD               |                            |
| NUM. EXT.                                                                                                                                                                 | NUM. INT. | DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO        |                            |
| ENTRE VIALIDADES:                                                                                                                                                         |           | ANTERIOR                         | POSTERIOR                  |
|                                                                                                                                                                           |           |                                  | CIUDAD DE ORIGEN           |
| EXPEDIENTE SOCIOECONÓMICO                                                                                                                                                 |           |                                  |                            |
| NIVEL DE ESTUDIOS (DEL BENEFICIARIO): _____                                                                                                                               |           |                                  |                            |
| TIPO DE VULNERABILIDAD SOCIAL: _____                                                                                                                                      |           |                                  |                            |
| TIPO DE VULNERABILIDAD FAMILIAR: _____                                                                                                                                    |           |                                  |                            |
| PARENTESCO CON EL JEFE DE FAMILIA                                                                                                                                         |           | ES JEFE DE FAMILIA SI ( ) NO ( ) |                            |
| PARENTESCO CON EL SOLICITANTE _____                                                                                                                                       |           |                                  |                            |
| CONDICIÓN ÉTNICA DEL BENEFICIARIO: _____                                                                                                                                  |           |                                  |                            |
| HABLA LENGUA INDÍGENA SI ( ) NO ( )                                                                                                                                       |           | FAMILIA INDÍGENA SI ( ) NO ( )   |                            |
| LA CASA DEL BENEFICIARIO CUENTA CON: BAÑO ( ) LETRINA ( )                                                                                                                 |           |                                  |                            |
| INGRESO FAMILIAR MENSUAL: _____                                                                                                                                           |           |                                  |                            |
| De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera parte de una comunidad indígena?                                                                               |           |                                  | SI ( ) NO ( )              |
| De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿se considera afroamericano(a) o afrodescendiente?                                                                           |           |                                  | SI ( ) NO ( )              |
| ¿Es persona que abandona el lugar en que nació y llega al Estado para establecerse en él de manera temporal o definitiva?                                                 |           |                                  | SI ( ) NO ( )              |
| ¿En los últimos 3 meses sufrió algún tipo de violencia?                                                                                                                   |           |                                  | SI ( ) NO ( )              |
| DATOS PÚBLICOS                                                                                                                                                            |           |                                  |                            |
| IMPORTANTE: Especifique si el Beneficiario o Tutor del Beneficiario acepta que sean publicados sus datos en el Padrón de Beneficiarios de Gobierno del Estado de Hidalgo: |           |                                  |                            |
| ACEPTA ( )                                                                                                                                                                |           | NO ACEPTA ( )                    |                            |
| Nombre y firma de quien autoriza o no, que se publiquen los datos:                                                                                                        |           |                                  |                            |



**Acta de integración de comité comunitario de participación social.**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2023**

En la localidad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023 reunidos en \_\_\_\_\_, las autoridades de la localidad, Sistema Municipal DIF, y beneficiarios del programa para tratar como único punto la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social**, del programa \_\_\_\_\_ el cual queda conformado de la siguiente manera:

| Nombre | Cargo          | Teléfono |
|--------|----------------|----------|
| _____  | Presidente (a) | _____    |
| _____  | Primer Vocal   | _____    |
| _____  | Segundo Vocal  | _____    |

A fin de fortalecer la operación del proyecto, el Comité Comunitario de Participación Social operará durante el año 2023, involucrándose en las labores organizativas del Proyecto Alimentario y tendrá como compromiso principal las siguientes acciones:

- Verificar las dotaciones alimentarias, se reciban conforme a lo asignado por el SEDIF.
- Que la dotación alimentaria esté en buen estado físico, almacenada en un lugar específico cuyas condiciones de higiene sean adecuadas.
- Que la dotación sea entregada mensualmente a los beneficiarios en la comunidad.
- Que el apoyo alimentario no sea desviado para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos para el programa.
- Reportar al Sistema Estatal y/o Municipal cualquier anomalía en forma inmediata.
- Participar en la protección y asistencia a la población en caso de desastres de la naturaleza, los que pudieran ser provocados por el ser humano y los que pudieran







- representar peligro para la salud, en coordinación con las instancias municipales, estatales y federales que corresponda.

Así mismo se manifiesta que el Sistema Municipal DIF se compromete a capacitar en materia de Participación Social y nutrición a los integrantes de éste Comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a una de las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las \_\_\_\_\_ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
Presidenta (e) y/o Directora del  
Sistema Municipal DIF (Nombre,  
Firma y Sello)

\_\_\_\_\_  
Autoridad de la localidad  
(Nombre y Firma y Sello)

Integrantes del Comité Comunitario de Participación Social

\_\_\_\_\_  
Presidenta (e) del Comité  
(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Primer Vocal  
(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
Segundo Vocal  
(Nombre y Firma)

**NOTA: ANEXAR COPIA DE INE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y AUTORIDAD LOCAL.**







Cédula

de

focalización

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA  
CÉDULA DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA 2023



Municipio:  Estado:

| Clave Localidad | Localidad | Grado de Marginación | Población indígena |    | Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia |       | Menores de 6 a 12 meses |       | Menores de 12 a 24 meses |       | Total de beneficiarios |       |
|-----------------|-----------|----------------------|--------------------|----|-----------------------------------------------|-------|-------------------------|-------|--------------------------|-------|------------------------|-------|
|                 |           |                      | Si                 | No | Mujeres                                       | Total | Niños                   | Niñas | Total                    | Niños |                        | Niñas |
| TOTALES:        |           |                      |                    |    |                                               |       |                         |       |                          |       |                        |       |
|                 |           |                      |                    |    |                                               |       | 0                       | 0     | 0                        | 0     | 0                      | 0     |

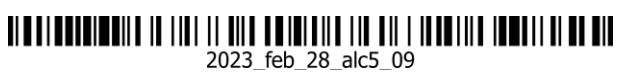
NOTA: LA CLAVE DEBERÁ COINCIDIR CON EL REGISTRO DE INEGI

Aprobó

Responsable del programa del Sistema Municipal DIF

Sello SMDIF




Presidente/Presidenta Director/Directora del Sistema Municipal DIF



Cédula

de

responsable

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA<br/>DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO<br/>SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS<br/><b>ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA</b><br/><b>CÉDULA DE RESPONSABLE 2023</b></p> |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
| MUNICIPIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | _____                                                                                                                                                                                                                     | <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  </div> |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| FECHA DE NACIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| TELÉFONOS DE CONTACTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| CELULAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| OFICINA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | _____ Ext. _____                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                           |
| E-MAIL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| DIRECCIÓN PARTICULAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| DIRECCIÓN SMDIF:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| ESCOLARIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
| EXPERIENCIA LABORAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
| FUNCIÓNES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
| NOMBRAMIENTO A PARTIR DE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | _____                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |
| NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTA (E)/DIRECTOR (A)<br>DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  </div> | RESPONSABLE PROGRAMA<br>NOMBRE Y FIRMA                                                                                                                                                                                    |
| *Anexar copia del INE y nombramiento oficial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                           | Vo.Bo. SEDIF                                                                                                                                                                                                              |







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

6.- En las siguientes preguntas marque con una X, si las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social se llevaron a cabo:

- ¿El Programa operó correctamente, conforme a las Reglas de Operación?
- ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?
- Después de realizar la supervisión del programa ¿considera que el programa cumple con la Normativa?
- ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?
- ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?
- ¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?
- ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?
- ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?
- ¿La población beneficiada consume sus alimentos con forma a lo establecido?

| SI | NO | NO SABE |
|----|----|---------|
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |
|    |    |         |

7.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿Por qué?

8.- ¿Han realizado alguna queja, sugerencia o denuncia?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

**COMENTARIOS**

\_\_\_\_\_  
Nombre cargo y firma del entrevistador (a) municipal

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del o la integrante del Comité Comunitario de Participación Social





**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo estará vigente a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

**TERCERO.** Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la persona titular de la Dirección General de Asistencia Social conjuntamente con la persona encargada de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario o Proyecto Asistencia Social Alimentaria En Los Primeros 1000 Días de Vida.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO****PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y**  
**EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**RÚBRICA**

**CONSEJEROS SUPLENTES ASISTENTES**

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ**  
**CONSEJERO SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA**  
**PÚBLICA ESTATAL**  
**RÚBRICA**

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**RÚBRICA**

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA**  
**UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**RÚBRICA**

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS**  
**CONSEJERO SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
**RÚBRICA**

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ**  
**CONSEJERA SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**RÚBRICA**

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ**  
**CONSEJERO SUPLENTE DE LA**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**RÚBRICA**

**COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR**  
**COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**  
**RÚBRICA**

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/12 que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO **ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA**; por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés y son las que usan en sus actos públicos y privados. ....

Derechos Enterados.-





**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en los artículos 1 y 4 lo relativo al reconocimiento de los derechos humanos de las personas, su protección y derecho a la salud cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, derechos que de igual forma están reconocidos en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Que, en el año 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que constituyen un llamado universal a la acción, entre otros aspectos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El objetivo de desarrollo sostenible 3. Salud y Bienestar, en las metas 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención, el tratamiento, promover la salud mental y el bienestar y 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

**TERCERO.** Que el artículo 35 de la Ley General de Salud, establece “Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.” y en el artículo 2 de la ley de Salud para el Estado de Hidalgo refiere “Se entiende por derecho a la protección de la salud, el ejercicio de la acción sanitaria, atención médica y asistencia social, dirigidos a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad... fracción IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la prevención, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; y fracción V. El acceso a servicios de salud y de asistencia social que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población...”.

**CUARTO.** La Ley de Asistencia Social en el artículo 3, refiere “Para los efectos de esta Ley, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación”. De igual manera el artículo 4° complementa lo anterior señalando que “Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar...”.

**QUINTO.** Que la Ley de Asistencia Social para el estado de Hidalgo, refiere en el Artículo 2, fracción II, que se entiende por Asistencia Social “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación...”.

**SEXTO.** Que el Plan estatal de Desarrollo 2022-2028, donde se han definido grandes vertientes para la transformación a través de acuerdos generales y transversales, en materia de salud se diseñó el acuerdo para el bienestar del pueblo, donde contiene un agregado de acciones de Gobierno para dar atención en materia de Salud Integral a la Salud de la gente, en concordancia con el Objetivo General 2.11 bienestar de niñas, niños y adolescentes, mediante la estrategia 2.11.1 Garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, Seguridad Social, alimentación y nutrición, operando en la línea de acción 2.11.1.2 implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños , niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, así como a las personas que atraviesan por una situación emergentes que han sido atendidas en nosocomios públicos.



**SÉPTIMO.** Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada el 30 de mayo de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general". Así mismo, en el Artículo 7 determina "Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar...".

**OCTAVO.** Que, con el propósito de establecer un procedimiento claro y transparente en el ejercicio del presupuesto y los mecanismos para beneficiar mediante éste a población en situación de vulnerabilidad, se generan las presentes Reglas de Operación relativas al Proyecto de Ayuda en Especie a Desamparados, en apego a los principios de equidad, transparencia, eficiencia y la eficacia.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente,

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS" DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

#### 1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Responsabilidades Administrativa
- V. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley General de Desarrollo Social;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo
- IX. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- X. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- XV. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

#### 2. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, tiene como objeto realizar servicios y acciones en materia de asistencia social, y a través del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados, se brinda el apoyo que requieren las personas en una situación de emergencia en un tiempo de respuesta prácticamente inmediato, por lo que el proceso de atención debe ser ágil y expedito, ya que está de por medio la salud e inclusive la vida de las personas beneficiadas.

Las personas servidoras públicas, personal de base, de confianza y personas que presten sus servicios por honorarios a dicho proyecto, deberán tener un alto grado de sensibilidad, empatía y actuar en el marco de los valores humanos y éticos institucionales que permitan proporcionar el servicio con calidad y calidez a las personas solicitantes, bajo los principios de equidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

Actualmente los apoyos que se otorgan están relacionados con afectaciones a la salud de personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad que atraviesan situaciones emergentes, para disminuir sus gastos extraordinarios,



derivados de enfermedad, accidente o desastre incluyendo una epidemia, brote epidémico, epidemia o pandemia y que consecuentemente requieren de estudios clínicos o medicamentos, solicitados por una entidad médica del sector público.

Gracias a estas acciones se logra atender aproximadamente a 5.200 personas anualmente de manera intermitente y continúa haciendo uso de los recursos federales asignados.

## 2.1 Antecedentes

### 2.1.1 Antecedentes del proyecto ayuda en especie a desamparados

El Proyecto atención a Desamparados surge en 1987, con el nombre de Atención a Desamparados, trabajo Social y Salud Mental, el cual, otorgaba apoyos a traslados de pacientes a CDMX. Posteriormente el Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados delimitó su objetivo dirigiendo acciones a otorgar apoyo a población sujeta a la asistencia social, que acude al SDIFH, con recursos económicos insuficientes o inmersa en situación emergente, afectada en su salud que carece de seguridad social y personas que presenten condición o circunstancia desfavorable e imprevista que quebranta la economía familiar. El proyecto otorga apoyos en atención de salud a personas en diferentes rangos de edad sin distinción de sexo: cirugías, diálisis o hemodiálisis, medicamentos, estudios de gabinete, y de laboratorio, ante la incapacidad económica de la familia para hacerles frente, así mismo en otras situaciones otorga féretros, apoya con traslados, transporte, etc.

## 3. Glosario de términos y definiciones

Para efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- II. **Declaratoria de emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de algún agente perturbador;
- III. **Desastre:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un desastre se define como situaciones imprevistas que representan serias e inmediatas amenazas para la salud pública o cualquier situación de salud pública que pone en peligro la vida o salud de una cantidad significativa de personas y exige la acción inmediata.
- IV. **Emergencia:** La situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad pública.
- V. **Evaluación Económica:** Instrumento diseñado por el Sistema DIF Hidalgo que permite una idea general sobre la situación económica del beneficiario;
- VI. **Entrevista:** Técnica para establecer un diálogo entre el Peticionario y el servidor público profesional en Trabajo Social mismo que interroga y el o los entrevistados contestan datos sobre su situación familiar, económica o de salud que contribuye a tomar una decisión respecto al porcentaje de apoyo.
- VII. **Identificación:** Documento emitido por institución pública que, entre otros datos consta el nombre de la persona, su domicilio en el Estado de Hidalgo, firma y fotografía.
- VIII. **Monto Máximo Diario Establecido:** Es la cantidad de dinero máxima que puede darse al momento de la petición, en base a la disponibilidad presupuestal y la demanda de servicio, para solicitantes de primera vez y diferente para solicitantes subsecuentes.
- IX. **Padrón:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas asistenciales que opera o coordina el Organismo ya sea de manera directa o a través de los Organismos Municipales.
- X. **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- XI. **Personas Beneficiarias:** Es la persona que recibe un servicio o apoyo asistencial a través de los programas, acciones y servicios de asistencia social que promueven y prestan las dependencias e instituciones de asistencia social públicas y privadas (Artículo 2, Fracción V de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo).
- XII. **Persona Peticionario:** Es la persona que legítimamente presenta una petición de apoyo al Proyecto de Ayuda en Especie a Desamparados ya sea para beneficio propio, de algún familiar o persona conocida.
- XIII. **Proyecto:** Proyecto "Ayuda en Especie a Desamparados" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XIV. **Reglas de Operación:** Las disposiciones normativas planteadas en este documento a las cuales se sujeta el Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados, emitidas por el Sistema



- DIF Hidalgo, autorizadas por la Junta de Gobierno y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- XV. Receta médica:** Documento legal por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por parte del farmacéutico
- XVI. Resumen Médico:** Documento elaborado por un médico en el cual se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, y/o estudios de laboratorio y gabinete.
- XVII. Servicio:** La actividad técnica, directa o indirecta, de la Administración Pública Estatal o Municipal, que ha sido creada o controlada para asegurar de una manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen especial de derecho público.
- XVIII. Situación emergente:** Es una situación imprevista que, por la posibilidad de producir daños a personas, instalaciones y/o procesos, requiere una acción inmediata y urgente para prevenir, paliar o neutralizar las consecuencias que se pudieran ocasionar.
- XIX. Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- XX. Sistema DIF Municipal:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
- XXI. SIEB:** Sistema de Información Estadística de Beneficiarios. En este sistema informático se registra el Padrón de Beneficiarios.
- XXII. SIFAP:** Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública. En este sistema informático se registra el avance programático – presupuestal.
- XXIII. Situación de Vulnerabilidad:** Estado en el que se encuentran personas, familias o grupos de población que por diferentes factores (personales, sociales, culturales y tecnológicos, entre otros) enfrentan una problemática social y que no cuentan con las condiciones necesarias para solucionarla por sí mismos, lo que les impide alcanzar mejores niveles de vida y lograr su bienestar. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- XXIV. Trámite:** Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo, o los Sistemas DIF municipales organismo descentralizado estatal o municipal, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio, a fin de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.
- XXV. Visita domiciliaria:** Técnica privativa del trabajo social que se aplica en el domicilio del Peticionario o Beneficiarios a través de la entrevista y observación, con fines de diagnóstico e intervención y con el propósito de vincular el problema del beneficiario al sistema socio-familiar.
- XXVI. Vulnerabilidad:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

## 4. OBJETIVO

### 4.1 Objetivo General

Disminuir gastos extraordinarios a población en situación emergente asociada a la salud, a través de apoyos en especie a personas de escasos recursos o que presenten más de dos condiciones de vulnerabilidad.

### 4.2 Objetivo Específico

Otorgar apoyos asociados a la salud.

## 5. Cobertura Geográfica

El proyecto tiene cobertura en el estado de Hidalgo.

## 6. Población y focalización

### 6.1 Población Potencial

Población en situación emergente asociada a la salud, con receta o diagnóstico clínico avalado por algún nosocomio público.



De acuerdo al informe emitido por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) 2020, la población total del estado de Hidalgo corresponde a **3, 082,841**.

**Método de Cálculo:** El proyecto Ayuda en Especie a Desamparados trabajara con un **67.6%** de los cuales el **66.6%** son personas carentes de régimen de seguridad social (**CONEVAL 2020**) dando un total de **2, 053,172**, considerando a las personas con régimen de seguridad social que es un **26.9%** (**CONEVAL 2020**) se considerará un **1%** de dicha población, el cual corresponde a **8,292** personas, por lo tanto, el proyecto trabajará con una población potencial de **2, 061,464**

## 6.2 Población Objetivo

Población en situación emergente asociada a la salud, con receta o diagnóstico clínico avalado por algún nosocomio público.

**Método de Cálculo: Población objetivo** = Población atendida en el ejercicio fiscal anterior + % de la tasa de variación de la población atendida en el ejercicio fiscal anterior

## 6.3 Criterios de Focalización

1. Serán susceptibles de ser beneficiadas las personas carentes de Seguridad Social que reciban atención médica en alguna institución de salud pública de primer, segundo y tercer nivel, dependientes de la secretaría de Salud del Estado de Hidalgo o Federal, en el Centro de Rehabilitación Integral de Hidalgo incluidos los Centros de Rehabilitación integral Regionales, Unidades Básicas de Rehabilitación y Hospital del Niño DIF Hidalgo, Centros de Salud, Cruz Roja, Unidades Médicas Municipales.
2. se dará prioridad a los peticionarios que pertenezcan a localidades de Alta Marginación.

## 6.4 Requisitos de Selección de beneficiario

### 1. Para apoyo de medicamentos o estudios de costo menor a \$2,999.00 (Dos mil novecientos noventa y nueve 00/100) deberá presentar:

1. Fotocopia de la CURP (con código QR) de la persona beneficiaria;
  2. Copia de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (INE, licencia para conducir vigente o Credencial de INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud;
  3. Receta médica emitida por la institución de salud pública federal, estatal o municipal, donde se establezcan lo solicitado, mismo que deberá cumplir con:
    - a) Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado;
    - b) A una sola tinta impreso o manuscrito;
    - c) Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica;
    - d) Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones;
    - e) Sello original de la institución;
    - f) Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición
    - g) Deberá contener las piezas necesarias para su tratamiento médico.
- En caso de medicamento controlado se requiere solo copia de receta.

### 2. Para apoyo de medicamentos o estudios de costo mayor a \$2,999.00 deberá presentar:

1. Fotocopia de la CURP (con código QR) de la persona beneficiaria;
2. Copia de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (INE, licencia para conducir vigente o Credencial de INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud;
3. Resumen o Dictamen médico emitido por la institución de salud pública federal, estatal o municipal, donde se establezcan lo solicitado, mismo que deberá cumplir con:
  - a) Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP



- presentado;
- b) A una sola tinta impreso o manuscrito;
- c) Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica;
- d) Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones;
- e) Sello original de la institución;
- f) Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición
- g) Deberá contener las piezas necesarias para su tratamiento médico.

### 3. Para apoyo de Cirugía deberá presentar:

1. Fotocopia de la CURP (con código QR) de la persona beneficiaria;
2. Copia de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (INE, licencia para conducir vigente o Credencial de INAPAM). En caso de no contar con identificación oficial vigente, podrá presentar constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal correspondiente, con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a partir de la fecha de su solicitud;
3. Resumen o Dictamen médico considerando únicamente a las Instituciones de salud pública del Estado de Hidalgo con convenio establecido y deberá contener:
  - a) Nombre completo y edad de la persona beneficiaria que coincida con el del CURP presentado;
  - b) A una sola tinta impreso o manuscrito;
  - c) Nombre completo y Cédula Profesional del médico con firma autógrafa o electrónica;
  - d) Sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones;
  - e) Sello original de la institución;
  - f) Deberá presentarse con fecha que no rebase 5 días hábiles a partir de su expedición
  - g) Deberá contener las piezas necesarias para su tratamiento médico.
4. Cotización actualizada, considerando únicamente a las Instituciones de salud pública del Estado de Hidalgo con convenio establecido

### 4. Para apoyo de gastos funerarios deberá presentar:

1. Copia de identificación oficial vigente de la persona peticionaria (INE, licencia para conducir vigente y Credencial de INAPAM);
2. CURP (con código QR) de la persona finada;
3. Acta o Certificado de Defunción (sin abreviaturas, tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones) la cual deberá ser presentada no más de 15 días hábiles a partir del día de su expedición; si el fallecimiento se debiera a hechos violentos diferentes a enfermedad, deberán presentar el oficio de la entrega de cuerpo expedida por el Ministerio Público o autoridad competente; y
4. Acta de Ministerio Público si la defunción derivó de actos violentos, o diferentes a enfermedades.
5. Cotización del servicio de la funeraria, cabe señalar que únicamente se apoyará a personas que presenten documentación de las agencias funerarias que estén dados de alta en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo que acepten las condiciones de pago del Sistema DIF Hidalgo.

### 5. Para el caso de los siguientes supuestos se considerará el siguiente:

Cuando el Sistema DIF Municipal realice el trámite ante el Sistema DIF Hidalgo:

1. Copia simple de identificación Oficial del servidor público asignado para dicha gestión;
2. Copia simple de nombramiento actualizado al ejercicio fiscal correspondiente.
3. Documentación de las personas beneficiarias (6.4 Requisitos de Selección de Beneficiarios).

En caso de alguna omisión o error en la receta médica y considerando la ubicación lejana de quien la suscribe o la vulnerabilidad de la persona peticionaria o beneficiaria se podrá realizar el trámite con una receta original emitida por el Médico adscrito al Sistema DIF Hidalgo, que supla el error de Origen, o alguna otra institución de salud pública ubicada en la cabecera municipal; no aplica para gestores municipales a quienes se les capacita para que la documentación se presente completa en base a las presentes reglas de operación;

#### 6.4.1 Restricciones:

No se proporcionará los apoyos del proyecto, cuando:



- I. Se requiera para tratamientos estéticos o dentales estéticos o no estéticos;
- II. Cuando se solicite la compra de medicamentos o productos médicos solo disponibles en extranjero;
- III. No procede para apoyo material de curación de cualquier naturaleza;
- IV. Cuando el documento oficial como receta o resumen médico provenga de servicios médicos particulares, de servicios de salud de otros estados de ciudadanos que no sean Hidalguenses, o de otros países, así como de los considerados regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX o ISSFAM);
- V. Cuando el peticionario presente la documentación solicitada con tachaduras, enmendaduras, alteraciones o correcciones;
- VI. Cuando el servidor público de DIF Municipal que funja como peticionario no presente oficio de comisión y credencial de su centro de trabajo para realizar el trámite; y
- VII. Cuando no exista suficiencia presupuestal.

### 6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

El personal de la recepción del Departamento de Ayuda en Especie a Desamparados, verifica que el solicitante cumpla con todos los documentos con base en los requisitos establecidos, de no cumplir se brinda la orientación necesaria, si cumple con todos los requisitos pasará al registro donde se le dará de alta en el Sistema Informático de Registro (SIEB)

## 7 Características de los apoyos

### 7.1 Tipo de apoyo

- I. Medicamentos de línea general, especializados o controlados;
- II. Apoyos para el cuidado del paciente en casa, como son: sondas, bolsas de diálisis, bolsas de colostomía, leches especiales para menores con problemas de nutrición
- III. Pañales cuando la persona solicitante o beneficiaria presente alguna discapacidad;
- IV. Estudios de gabinete y estudios de laboratorio o análisis clínicos;
- V. Sesiones de Hemodiálisis;
- VI. Pago de cirugías en Instituciones de salud pública del Estado de Hidalgo con convenio establecido;
- VII. Apoyos en materia de salud a Personas Afectadas conforme a la declaratoria de emergencia que la persona titular del Ejecutivo del Estado de Hidalgo emita en lo que corresponda al Sistema DIF Hidalgo; y
- VIII. Apoyos para Gastos Funerarios, correspondientes a ataúd, traslados o velación.

### 7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

El monto del apoyo se sujeta a la disponibilidad presupuestal y conforme a la demanda diaria de solicitud de apoyo, de acuerdo a los siguientes casos:

- I. Si la persona beneficiaria se encuentra internada en algún hospital público del Estado de Hidalgo podrá recibir apoyo una vez al día, durante su hospitalización;
- II. Si la persona beneficiaria está en tratamiento médico ambulatorio podrá recibir un apoyo al mes o dos con base al grado de complejidad de su tratamiento y/o enfermedades crónico degenerativas

El porcentaje del apoyo a otorgar está supeditado a la suficiencia presupuestal del Proyecto, esta suficiencia deberá ser monitoreada y regulada conforme al Programa Operativo Anual autorizado.

## 8. Acciones transversales

El Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028 en el acuerdo para el bienestar del pueblo , señala en la Línea de Acción G3.6 Mejorar la prevención y atención en los servicios de salud de los padecimientos físicos y mentales de las mujeres y hombres, mismos que en igualdad de derechos, se ajusten a las necesidades diferenciadas de su naturaleza física en todas las etapas de su ciclo vital, de tal manera que los apoyos que se otorgan a través del proyecto, se otorgan sin distinción de género, condición económica, edad u otro tipo de condición social.

## 9. Derechos obligaciones y sanciones

### 9.1 Derechos de las personas beneficiarias.





- I. Recibir orientación y asesoría respecto a los requisitos establecidos en las reglas de operación del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados;
- II. Ser sujeta de representación para realizar el trámite de solicitud de apoyo por un familiar, persona vecina o amiga, servidor público del Sistema DIF Municipal o cualquier persona solidaria que funja como red de apoyo
- III. Ser atendidas con respeto a su dignidad, con calidad, calidez, y no discriminación aplicando el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- IV. Que su petición sea valorada conforme las presentes reglas de operación;
- V. Priorizar su petición de apoyo en apego a los requisitos establecidos; y
- VI. Recibir en tiempo y forma por parte del proveedor los apoyos que le sean autorizados;
- VII. Confidencialidad de información

## 9.2 Derechos de la Instancia Normativa Federal

- I. Tener acceso a la información de la aplicación del recurso de acuerdo a lo establecido

## 9.3 Derechos de la Instancia Normativa Estatal

Son derechos del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados

- I. Solicitar al peticionario la información y documentación necesaria para la realización del trámite.
- II. Coordinar la operación del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados a través de las presentes reglas de operación;
- III. Ser tratados con respeto, a la dignidad, con calidad, calidez, y no discriminación.
- IV. Establecer vinculación con instancias del sector público, social y privado;
- V. Recibir la información en tiempo y forma de cualquier cambio establecido por las autoridades

## 9.4 Obligaciones de las personas beneficiarias, Instancias normativas o coordinadoras y ejecutoras.

### 9.4.1 Obligaciones de las personas beneficiarias.

- I. Dar un trato respetuoso a las personas de las cuales reciba atención por parte del Sistema DIF Hidalgo, así como a los otros usuarios y sus acompañantes;
- II. Proporcionar la documentación requerida, completa;
- III. Proporcionar de manera fidedigna la información necesaria para documentar su expediente;
- IV. Respetar los tiempos establecidos para el canje del vale sujeto a los 2 días naturales a partir de la fecha de su emisión;
- V. Permitir la visita domiciliaria, en caso de ameritar;
- VI. Hacer uso responsable de los apoyos recibidos de acuerdo a las especificaciones de uso o indicaciones prescritas; y
- VII. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación para el otorgamiento del apoyo solicitado.

### 9.4.2 Obligaciones de la Instancia Normativa Federal

- I. Otorgar el presupuesto para la operatividad del proyecto Ayudas en Especie a Desamparados.

### 9.4.3 Obligaciones de la Instancia Normativa o Coordinadora Estatal

Son obligaciones del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados como instancia normativa

- I. Difundir las presentes reglas de operación;
- II. Vigilar proceso operativo del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados; y
- III. Ejercer los recursos financieros otorgados exclusivamente para los fines que fueron autorizados; y
- IV. Conocer, promover y aplicar los valores, principios y reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo en las acciones operativas de atención al público; y
- V. Activar redes institucionales, sociales o familiares para contribuir a otorgar el apoyo solicitado.



## **10. Instancias Participantes**

### **10.1 Instancia Ejecutora**

El Sistema DIF Estatal, participa mediante el otorgamiento de presupuesto dirigido a este proyecto. La instancia ejecutora del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados es la Subdirección de Atención a Personas en Desamparo a través del Departamento de Ayuda en Especie a Desamparados

### **10.2 Instancia Normativa Estatal**

La persona titular del Sistema DIF Hidalgo en coordinación con la Dirección General de Asistencia Social, serán las instancias que interpretarán y definirán cualquier aspecto operativo previsto o imprevisto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

### **10.3 Instancia Normativa Federal**

El Sistema DIF Nacional, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación

## **11. Coordinación Institucional**

### **11.1 Prevención de duplicidades**

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación con del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados con la finalidad de establecer sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), de manera diaria.

### **11.2 Colaboración**

#### **11.2.1 Colaboración Interinstitucional**

La persona titular de la Dirección General de Asistencia Social impulsará las acciones de coordinación interinstitucional con programas o proyectos que promueve y aplica el Sistema DIF Hidalgo, cuando por circunstancias propias de las personas solicitantes del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados, sea conveniente.

#### **11.2.2 Colaboración Intrainstitucional**

Para el desarrollo del proyecto, el Sistema DIF Hidalgo mediante la persona titular de la Dirección General de Asistencia Social y el Departamento de Ayuda en Especie a Desamparados, podrán establecer vinculación con instancias del sector público, social y privado

### **11.3 Concurrencia**

Para la operación del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados será mediante la aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 dirigido a "fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)." en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

## **12. MECÁNICA OPERATIVA**

### **12.1 Proceso**

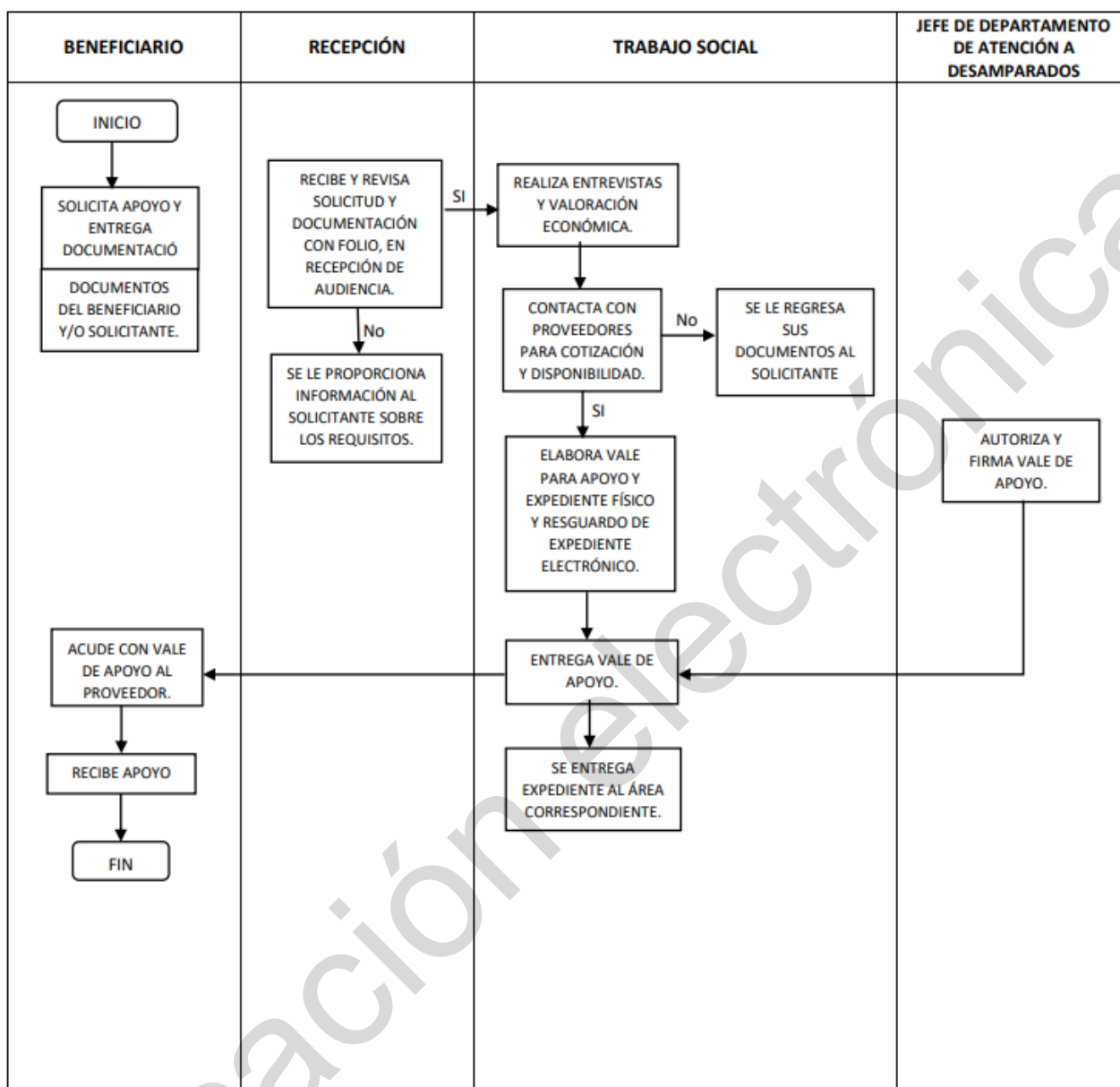


En términos generales, el proceso para entrega de apoyos que proporciona el Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados, es de la manera siguiente:

- I. Para la entrega de apoyos, las personas solicitantes se presentan en el área de Audiencia Pública del Sistema DIF Hidalgo, donde se les proporciona un No. de folio para su atención en las oficinas que ocupa el Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados, el cual tiene sede en las Oficinas Centrales del Sistema DIF Hidalgo, ubicadas en calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, en el Centro de Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P.42000; horario de atención de 08:30 a 16:30 horas de lunes a viernes;
- II. El personal de la recepción del Departamento de Ayuda en Especie a Desamparados, verifica que el solicitante cumpla con todos los documentos con base en los requisitos establecidos, de no cumplir se brinda la orientación necesaria.
- III. El solicitante que cumple con todos los requisitos pasará al registro donde se le dará de alta en el Sistema Informático de Registro (SIEB).
- IV. Se asignará la gestión del apoyo a una Trabajadora Social del departamento para su atención y valoración del trámite mediante la asignación de un folio interno.
- V. La Trabajadora Social realiza la entrevista y evaluación socioeconómica al solicitante
- VI. Se realiza la cotización del apoyo solicitado al menos con tres proveedores vía telefónica.
- VII. Se elabora vale de apoyo mismo que será autorizada por la persona titular del departamento de Ayuda en Especie a Desamparados o por las personas designadas para este fin.
- VIII. Se entregará el vale de apoyo debidamente autorizado, mismo que la persona peticionaria o beneficiaria deberá canjear ante el proveedor determinado, dentro de los primeros dos días naturales a partir de la fecha de emisión y firma de recibido; y
- IX. Se entrega encuesta de satisfacción al peticionario para su llenado.
- X. se elabora expediente físico para entrega al área correspondiente, el cual se conforma de la siguiente manera:
  - a) Hoja petición;
  - b) Copia fotostática de identificación o constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal de su procedencia (con vigencia no mayor a 3 meses);
  - c) Copia fotostática de la CURP (con código QR);
  - d) Documento oficial expedido por la Instancia de Salud Pública;
  - e) Vale de apoyo;
  - f) Cotización;
  - g) Evaluación económica, en su caso ya que se considera para este ejercicio fiscal mantenerla como evidencia en el Sistema Informático SIEB y que no será parte del expediente documental, para comprobación del gasto.
- XI. Se realiza el Archivo digital de expedientes para cualquier aclaración, el cual se conforma de la siguiente:
  - a) Vale de apoyo;
  - b) Identificación del solicitante o constancia de radicación expedida por la autoridad Municipal de su procedencia y CURP de la persona beneficiaria;
  - c) Documento expedido por el sector salud estatal, federal o municipal; y
  - d) Cotización de proveedores realizada vía telefónica

Cuando la gestión sea realizada por un enlace municipal se le otorgará como máximo 5 trámites por mes en el caso de los municipios que conforman la zona metropolitana, para el resto de ellos la cantidad de gestiones estarán sujetas a la disponibilidad de presupuesto, dando prioridad a los municipios con alta marginación.





**12.2 Ejecución**

El Sistema Estatal DIF cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual se obtienen los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

**12.3 Causa de Fuerza Mayor**

Se aplica plan de contingencia para solventar las peticiones, cuando el Sistema Informático (SIEB) presente alguna falla.

**13. Evaluación, seguimiento y control**

**13.1 Información presupuestaria**

El recurso financiero destinado a la operatividad del proyecto “Ayudas en Especie a Desamparados”, proviene de un porcentaje asignado del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), (por asignar) mismo que se aplica para la adquisición de apoyos descritos en las presentes reglas de operación con objeto de solventar necesidades apremiantes de la población objetivo.



### **13.2 Evaluación**

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

### **13.3 Control y auditoría**

Es responsabilidad del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados proporcionar a las Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditorías establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

### **13.4 Indicadores de Resultados**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                                          | INDICADOR                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        | DIMENSIÓN       | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                        | SUPUESTOS                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                            | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                         | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                                                           | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |                 |                                                                                                                               |                                                                                          |
| <p>Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud.</p> <p>• Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo.</p> | <p>Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Hidalgo</p> | <p>(No. de Total de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo / Total de la población que carece de servicios de acceso a la salud) X 100</p> | <p>Annual</p>          | <p>Eficacia</p> | <p>Sistema Informático SIEB y SIFAP / CONEVAL</p>                                                                             | <p>Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.</p> |
| <p>Población en situación emergente (1) asociada a la salud, con receta o diagnóstico clínico (2) avalado por algún nosocomio público, disminuye sus gastos extraordinarios (3) por dicho concepto.</p>                    | <p>Tasa de variación de población que disminuyó sus gastos extraordinarios.</p>                                                                                                              | <p>(Total de población que disminuyó sus gastos extraordinarios en el periodo t / Total de población que disminuyó sus gastos extraordinarios en el periodo t-k) -1) X 100</p>                                                                                              | <p>Annual</p>          | <p>Eficacia</p> | <p>Forma t o DA SA EDMIR 23-04 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023</p> | <p>Las personas beneficiarias mejoran su salud.</p>                                      |

PROPOSITO







**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS

| RESUMEN NARRATIVO                                   | INDICADOR                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                     |                        |                  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                           | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |                        |                                                                                                                                          |
| Componente 1. Apoyos otorgados a la salud otorgados | Porcentaje de apoyos otorgados a la salud otorgados, respecto al total de apoyos otorgados a la salud solicitados.                                             | (No. de apoyos otorgados a la salud otorgados/No. total de apoyos otorgados a la salud solicitados)X100                                             | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia               | El gasto de las personas beneficiarias destinado a cubrir la situación emergente asociado a la salud, disminuye o se mantiene constante. |
| Componente 1. Apoyos otorgados a la salud otorgados | Porcentaje de apoyos otorgados a la salud otorgados FAMAS, respecto al total de apoyos otorgados a la salud programados.                                       | (No. de apoyos otorgados a la salud otorgados FAMAS /No. total de apoyos otorgados a la salud programados)X100                                      | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia               | El gasto de las personas beneficiarias destinado a cubrir la situación emergente asociado a la salud, disminuye o se mantiene constante. |
| Componente 1. Apoyos otorgados a la salud otorgados | Gasto promedio de apoyos otorgados a las personas beneficiarias respecto al número total de apoyos otorgados.                                                  | (Sumatoria de gasto en apoyos otorgados/No. total de apoyos otorgados)                                                                              | Anual                  | Promedio         | Económico              | Las personas beneficiarias mejoran su salud.                                                                                             |
| Componente 1. Apoyos otorgados a la salud otorgados | Porcentaje de apoyos otorgados a la salud otorgados POR INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, respecto al total de apoyos otorgados a la salud programados. | (No. de apoyos otorgados a la salud otorgados POR INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS/No. total de apoyos otorgados a la salud programados)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia               | El gasto de las personas beneficiarias destinado a cubrir la situación emergente asociado a la salud, disminuye o se mantiene constante. |
| Componente 1. Apoyos otorgados a la salud otorgados | Porcentaje de personas satisfechas por servicio recibido, respecto al número total de registro de personas realizadas                                          | (No. de personas satisfechas por servicio recibido/No. total de registro de personas realizadas)                                                    | Anual                  | Promedio         | Eficacia               | El número de personas solicitantes del servicio                                                                                          |







SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS

| RESUMEN NARRATIVO                                   | INDICADOR                                                                                                                   |                                                                                                                            |                        |                  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                        | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                          | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Componente 1. Apoyos asociados a la salud otorgados | Porcentaje asociados a la salud otorgados Rendimientos FAMAS, respecto al total de apoyos asociados a la salud programados. | (No. de apoyos asociados a la salud otorgados Rendimientos FAMAS/No. total de apoyos asociados a la salud programados)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia               | F o r m a t o D A S A E D M I R 2 3 - 0 4 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el período enero-diciembre 2023<br>El gasto de las personas beneficiarias destinado a cubrir la situación emergente asociado a la salud, disminuye o se mantiene constante. |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS FECHA DE ELABORACIÓN: 12-Julio-2022

| RESUMEN NARRATIVO                                | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                 | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                   | INDICADOR              |                  |             | DIMENSIÓN                                                                                                                            | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                             | SUPUESTOS |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------|
|                                                  |                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                     | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES |                                                                                                                                      |                                                    |           |
| A1.C1 Realizar registro de personas solicitantes | Porcentaje de personas atendidas por FAMAS / respecto al total de personas programadas con FAMAS                                                                     | (No. total de personas atendidas por FAMAS / No. total de personas programadas por FAMAS) X 100                                                                     | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia    | F o r m a t o D A S A E D M I R 2 3 - 0 4 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023 | Las personas acuden a canjear el vale por el apoyo |           |
| A1.C1 Realizar registro de personas solicitantes | Porcentaje de personas atendidas por INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS / respecto al total de personas programadas con INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | (No. total de personas atendidas por INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS / No. total de personas programadas por INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) X 100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia    | F o r m a t o D A S A E D M I R 2 3 - 0 4 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023 | Las personas acuden a canjear el vale por el apoyo |           |
| A1.C1 Realizar registro de personas solicitantes | Porcentaje de personas atendidas por Rendimientos FAMAS / respecto al total de personas programadas con Rendimientos FAMAS                                           | (No. total de personas atendidas por Rendimientos FAMAS / No. total de personas programadas por Rendimientos FAMAS) X 100                                           | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia    | F o r m a t o D A S A E D M I R 2 3 - 0 4 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023 | Las personas acuden a canjear el vale por el apoyo |           |
| A1.C1 Realizar registro de personas solicitantes | Porcentaje de registro de personas solicitantes realizado, respecto al total de registro de personas solicitantes programados                                        | (No. total de registro de personas solicitantes realizado / No. total de registro de personas solicitantes programado) X 100                                        | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia    | F o r m a t o D A S A E D M I R 2 3 - 0 4 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023 | Las personas acuden a canjear el vale por el apoyo |           |
| A2.C1 Integrar expediente (4) del solicitante    | Promedio de expedientes integrados en el trimestre                                                                                                                   | (Total de expedientes integrados en el trimestre / 3 meses)                                                                                                         | Trimestral             | Promedio         | Eficiencia  | F o r m a t o D A S A E D M I R 2 3 - 0 4 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023 | Las personas acuden a canjear el vale por el apoyo |           |







**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA**  
**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**



FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS

| RESUMEN NARRATIVO                                                     | NOMBRE DEL INDICADOR                                                             | INDICADOR                                                                  |                        |                  | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                           | SUPUESTOS                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
|                                                                       |                                                                                  | MÉTODO DE CÁLCULO                                                          | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |           |                                                                                                                  |                                                                  |
| A3.C1 Autorizar el vale del apoyo otorgado para canje con proveeduría | Porcentaje de vales de apoyo autorizados, respecto al total de vales programados | (No. de vales de apoyo autorizados / No. total de vales programados) X 100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Forma DASAEDMIR.23-04 emitido por el Programa Ayuda en Especie a Desamparados en el periodo enero-diciembre 2023 | Las personas beneficiarias acuden a canjear el vale por el apoyo |

Notas:

- (1) Situación emergente asociada a la salud: Se entiende como la condición que padecen personas que padecen alguna enfermedad y que requieren bienes o servicios (Medicamentos - Estudio médicos (Gabinete y Laboratorio) - Subsidios médicos - Apoyos complementarios asociados a la salud (Pañales y Gastos Funerarios))
- (2) Receta o Diagnóstico clínico se entiende para fines de este proyecto como un documento oficial y original emitido por una institución de salud en la que se escribe concisamente el tratamiento médico del beneficiario, con firma, número de cédula profesional del médico y sello de Trabajo Social de la Institución.
- (3) Gastos Extraordinarios para fines de este proyecto se entiende como una situación impredecible que se presenta en la familia a fin de atender aspectos relacionados a la salud.
- (4) Expediente de solicitud de Apoyo se entiende como documentos que conforman la integración de un expediente: - Hoja Petición - Copia de identificación - CURP del Beneficiario - Hoja de factura - Vale de apoyo - Formato de cotizaciones.

**JUSTIFICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Programa Ayuda en Especie a Desamparados otorga apoyos a la población que vive una situación problemática apremiante en cuanto a su salud se refiere, abierto a beneficiar a hombres o mujeres sin distinción alguna, en virtud de ser las enfermedades una problemática de salud pública que no distingue género, edad o nacionalidad.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



NOMBRE DEL PROYECTO: AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZÓ

VO. BO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

L.A.E.V. F. Estela Cruz Ambríz  
Subdirectora de Atención a Personas en  
Desamparo

M.G.P. Celia Chavarín Olvera  
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ

*[Handwritten signature]*

Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva



## 14. TRANSPARENCIA

### 14.1 Difusión:

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en la página oficial del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

### 14.2 Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de beneficiarios se hace conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis que integrará de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En este antecedente, la instancia operativa o ejecutora del proyecto asistencial (Sistema DIF Hidalgo o Sistema DIF Municipal), alimentará el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFAP), mediante la captura permanente con cortes mensuales de los datos de la de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de la Escuela, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado.

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

### 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

La población beneficiaria podrá realizar sugerencias, quejas, denuncias en caso de que se vean afectados sus derechos conforme al contenido de las presentes reglas de operación dejaran por escrito sus quejas en el buzón de quejas y denuncias colocado junto al acceso a las oficinas que ocupa el proyecto Ayuda en Especie a Desamparados ubicado en la Calle Vicente Salazar, No. 100 Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P.42000, o al número telefónico 771-71 73100 ext. 3145 de lunes a viernes en horario de 08:30 a 16.30 horas.

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: [contraloriadif@hidalgo.gob.mx](mailto:contraloriadif@hidalgo.gob.mx)

Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo

#### 14.3.1 Calidad en el servicio:

Las personas que forman parte del Proyecto Ayuda en Especie a Desamparados observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Estatal para Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.





**14.3.2 Rendición de cuentas:**

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del proyecto de Ayuda en Especie a Desamparados serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

**14.3.3 Acceso a la información y protección de datos personales**

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto ... serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.


**14.3.4 Acciones de Blindaje Electoral**

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo I, 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo



**ANEXOS**

**VALE DE APOYO**

|                                                                                   |                                       |                                |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------------|
|  | <b>Vale de Apoyo</b>                  |                                |              |                  |
|                                                                                   | Clave del Documento<br>DIF-VDA-ATD-01 | Fecha de Emisión<br>07/09/2018 | Versión<br>3 | Página<br>1 de 1 |

FECHA: \_\_\_\_\_

FOLIO EXTERNO: \_\_\_\_\_

FOLIO INTERNO: \_\_\_\_\_

RECIBI DEL SISTEMA DIF HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, APOYO PARA:

TOTAL: \_\_\_\_\_

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
DOMICILIO :  
MUNICIPIO:  
R.F.C.:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DESCRIPCIÓN:

NOTA : ESTE VALE TENDRA VIGENCIA UNICAMENTE DOS DIAS NATURALES A PARTIR DE SU EXPEDICION.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

|                                     |                    |          |
|-------------------------------------|--------------------|----------|
| PROYECTO<br>ATENCIÓN A DESAMPARADOS | PARTIDA:<br>441001 | ATENDIO: |
|-------------------------------------|--------------------|----------|

Calle Salazar N°100 C.P. 42000 Col. Centro Tel. (01771) 717 3100 Ext. 3145 (01771) 715 19 23





**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

**CUARTO.** Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección General de Asistencia Social conjuntamente con la persona encargada del proyecto Ayuda en Especie a Desamparados.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los... del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la ... Sesión ... de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo ..., se aprueba el Proyecto.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO****PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO**  
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA

**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA ESTATAL  
RÚBRICA

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RÚBRICA

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
RÚBRICA

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RÚBRICA

**COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

**L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo... que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO AYUDA EN ESPECIE A DESAMPARADOS por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la... Sesión... celebrada con fecha. de febrero de ... y son las que usan en sus actos públicos y privados. - - - - -

Derechos Enterados.-



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en los artículos 1 y 4 lo relativo al reconocimiento de los derechos humanos de las personas, su protección y derecho a la salud cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

**SEGUNDO.** Que, en el año 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que constituyen un llamado universal a la acción, entre otros aspectos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El objetivo de desarrollo sostenible 3. Salud y Bienestar, en las metas 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención, el tratamiento, promover la salud mental y el bienestar y 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

**TERCERO.** Que el artículo 35 de la Ley General de Salud, establece “Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a las personas que se encuentren en el país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad, igualdad e inclusión y de gratuidad al momento de requerir los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. Los derechohabientes de las instituciones de seguridad social podrán acceder a los servicios a que se refiere el párrafo anterior en los términos de los convenios que al efecto se suscriban con dichas instituciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.” y en el artículo 2 de la ley de Salud para el Estado de Hidalgo refiere “Se entiende por derecho a la protección de la salud, el ejercicio de la acción sanitaria, atención médica y asistencia social, dirigidos a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad... fracción IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la prevención, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; y fracción V. El acceso a servicios de salud y de asistencia social que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población...”.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada el 30 de julio del 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”.

**QUINTO.** La Ley de Asistencia Social en el artículo 3, refiere “Para los efectos de esta Ley, se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación”. De igual manera el artículo 4° complementa lo anterior señalando que “Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar...”.

**SEXTO.** Que la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, refiere en el Artículo 2, fracción II, que se entiende por Asistencia Social “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación...”.

**SÉPTIMO.** Que, en el Estado de Hidalgo, todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en el artículo 4, párrafo cuarto, establece “...reconoce y protege el derecho a la vida. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las



preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas”.

**OCTAVO.** Que la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, en el artículo 2, fracción I, señala: “Se entiende por derecho a la protección de la salud, el ejercicio de la acción sanitaria, atención médica y asistencia social, dirigidos a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Tiene las siguientes finalidades: I.- El bienestar físico y mental del ser humano, para contribuir al desarrollo pleno de sus capacidades...”.

**NOVENO.** Que el proyecto Atención Psicológica se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en su Acuerdo General 2 “Para el Bienestar del Pueblo, en el su objetivo 2.1 Servicios de Salud que señala Garantizar el derecho a la salud de las y los hidalguenses mejorando el acceso oportuno, seguro y de calidad a los servicios de salud. de igual manera en lo establecido específicamente en sus estrategias 2.1.5 Garantizar el acceso a una atención integral a la salud, 2.1.6 Promover una cultura de prevención, hábitos de vida saludables y el autocuidado y su línea de acción 2.11.1.2 Implementar servicios de atención a la salud física y emocional de los niños, niñas y adolescentes en situación precaria o de vulnerabilidad, a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, así como las personas que atraviesan por una situación emergente y han sido atendidos en nosocomios públicos.

**DÉCIMO.** Que la atención psicológica contempla establecer un proceso de atención con cada persona beneficiaria conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, y en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el proyecto Atención Psicológica contribuye a la estabilidad emocional de los hidalguenses, mediante acciones de orientación y terapia a nivel individual, de pareja y familiar, con el propósito de que las personas atendidas, empleen de manera óptima sus recursos emocionales, propiciando en la medida de lo posible un equilibrio en la persona y por ende, en la familia.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que el proyecto Atención Psicológica otorga servicios basados en el respeto a los derechos humanos, considerando la igualdad y equidad de oportunidades, potencializando sus capacidades de tal manera que tomen decisiones asertivas en su beneficio, favoreciendo su bienestar emocional.

**DÉCIMO TERCERO.** Que con objeto de establecer las bases para otorgar el servicio de Atención Psicológica a los que se deberán ajustar las personas que forman parte del proyecto y las que acuden al servicio, se establecen las presentes reglas de operación.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

### QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ATENCIÓN PSICOLÓGICA” DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

#### 1. Marco Normativo

El fundamento normativo que sustenta las acciones del Proyecto Atención Psicológica, es de acuerdo a lo siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Ley General de Salud;
- III. Ley de Asistencia Social;
- IV. Ley General de Desarrollo Social;
- V. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VI. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VII. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VIII. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- IX. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;



- X. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XI. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XIII. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XIV. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo;
- XV. Plan Estatal de desarrollo 2022-2028;
- XVI. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico; y
- XVII. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

## 2. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, en el año de 1994 incluye dentro de sus servicios la Atención Psicológica, perteneciendo a la Dirección de Asistencia Social, posteriormente integrándose en abril de 2011 a la Dirección de Desarrollo Humano como Subdirección de Atención Psicológica y actualmente pertenece a la Dirección General de Asistencia Social.

El proyecto de Atención Psicológica surge debido a que el ser humano, por su naturaleza misma, pasa por diferentes etapas en su desarrollo, tanto individual como familiar y social, en las cuales presenta cambios, que pueden afectar su estado emocional y su relación con el entorno. Asimismo, algunas personas tienen o manifiestan características particulares que les hacen más sensibles a presentar algún tipo de trastorno mental, o bien han vivido experiencias traumáticas que pueden derivar en padecimientos tales como: trastornos de angustia, depresión, conflictos en las relaciones interpersonales, trastornos adaptativos o trastornos psicossomáticos, entre otros. La atención psicológica implica un proceso de acompañamiento con la finalidad de que las personas beneficiarias por el proyecto de Atención Psicológica encuentren por sí mismas opciones que les permitan vivir en equilibrio.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2019, reportó que en México alrededor de 7223 personas se quitaron la vida en Hidalgo, en ese año se reportaron un total de 117 suicidio de 92 hombres y 25 mujeres. El costo que la pérdida de estas vidas tiene para la sociedad mexicana es incuantificable.

De acuerdo con estudios realizados por la OMS arrojaron que, a partir del 2020, la depresión será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial y la primera en países en vías de desarrollo como México.

## 3. Glosario de términos

Para efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Atención Psicológica:** Servicios profesionales dirigidos a la población beneficiaria, a través de acciones de psicoterapia y orientación, a fin de contribuir al desarrollo humano de la población asistida;
- II. **Bienestar emocional:** Es un estado de ánimo en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente;
- III. **Canalización:** Documento mediante el cual se solicita atención entre instituciones;
- IV. **Confidencialidad:** La confidencialidad es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona;
- V. **Depresión:** Trastorno mental frecuente y una de las principales causas de discapacidad en todo el mundo;
- VI. **Expediente Clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público social o privado en el cual consta de documentos escritos. Gráficos, imagenológicos, electrónicos y de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones en su caso constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. **Orientación Psicológica:** Es el primer contacto con un psicólogo en el que se lleva a cabo una acción preventiva, o alternativas de acción;
- VIII. **Paciente:** El paciente es aquella persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica o está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud, o se encuentran en un proceso terapéutico por presentar problemas emocionales;
- IX. **Persona beneficiaria:** Persona que recibe el servicio del proyecto Atención Psicológica;
- X. **Proyecto:** Al Proyecto de Atención Psicológica;
- XI. **Salud Mental:** Es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. (OMS 2022);
- XII. **Sistema DIF Hidalgo u Organismo:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;



- XIII. Subdirección de Audiencia Pública:** Se refiere a la Subdirección de Audiencia Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XIV. Subdirección de Atención Psicológica:** Se refiere a la Subdirección de Atención Psicológica en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XV. Terapia Psicológica:** Tratamiento de colaboración basado en la relación entre una persona y el psicólogo. Como su base fundamental es el diálogo, proporciona un ambiente de apoyo que le permite hablar abiertamente con alguien objetivo, neutral e imparcial;
- XVI. Trastorno emocional:** Es la consecuencia de insuficiencia en los procesos psicológicos adaptativos frente a las experiencias del ambiente y frente a las propias necesidades instintivas. Además de que estos trastornos son derivados de la angustia y de los mecanismos psíquicos insuficientes para controlarla;
- XVII. Trastorno o enfermedad mental:** De acuerdo con el portal de la OMS, hay una gran variedad de trastornos mentales, cada uno de ellos con manifestaciones distintas. En general, se caracterizan por una combinación de alteraciones del pensamiento, la percepción, las emociones, la conducta y las relaciones con los demás. Entre ellos se incluyen la depresión, el trastorno afectivo bipolar, la esquizofrenia y otras psicosis, la demencia, las discapacidades intelectuales y los trastornos del desarrollo, como el autismo. Hay estrategias eficaces para prevenir algunos trastornos mentales, como la depresión. Se dispone de tratamientos eficaces contra los trastornos mentales y medidas que permiten aliviar el sufrimiento que causan. Los pacientes deben tener acceso a la atención médica y los servicios sociales que les puedan ofrecer el tratamiento que necesitan. Además, es fundamental que reciban apoyo social; y
- XVIII. Vulnerabilidad:** El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo General

Contribuir en la atención de la población del Estado de Hidalgo, que presenta un deficiente manejo en sus emociones, proporcionándoles las herramientas cognitivas necesarias a fin de que mejoren sus habilidades de afrontamiento.

##### 4.2. Objetivo Específico

Otorgar consultas psicológicas a las y los solicitantes del servicio, con el propósito de favorecer su equilibrio psicoemocional.

#### 5. LINEAMIENTOS GENERALES

##### 5.1. Cobertura Geográfica

El proyecto de Atención Psicológica se dirige a la población del Estado de Hidalgo, que presenta problemas de salud mental.

##### 5.2. Población

###### 5.2.1. Población Potencial

Niñas, niños de 6 años en adelante, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que vivan en el Estado de Hidalgo, que soliciten el servicio de Atención Psicológica.

Método de Cálculo:

De acuerdo a los datos estadísticos (INEGI 2020) existen 3,082,841 habitantes en el Estado de Hidalgo.

El proyecto de Atención Psicológica contempla el 90.55% de la población el cual corresponde a un total de 2,791,617.

###### 5.2.2. Población Objetivo

Niñas, niños de 6 años en adelante, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que vivan en el Estado de Hidalgo, que soliciten el servicio de atención psicológica.

Método de cálculo: Población Objetivo = Promedio de Población atendida durante 6 ejercicios fiscales anteriores + % de tasa de variación del periodo  $t/ tk-1$

##### 5.3. Criterios de Elegibilidad

###### 5.3.1. Focalización



Niñas, niños de 6 años en adelante, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que vivan en el Estado de Hidalgo, que sean canalizadas por alguna institución o dependencia o que acudan directamente a las oficinas del Sistema DIF Hidalgo a solicitar el servicio de Atención Psicológica.

### 5.3.2. Proceso de Selección

- a) Solicitar en la Subdirección de Atención Psicológica, consulta de manera directa o bien canalizados por la Subdirección de Audiencia Pública, así como de otras instituciones, en este caso con su oficio de solicitud correspondiente;
- b) No recibir atención psicológica en otra dependencia, de manera privada o simultánea;
- c) La solicitud del servicio deberá ser realizada por una persona mayor de edad;
- d) Referir problemáticas de tipo emocional, familiar, escolares, de pareja o conductual;
- e) Llenar formato de solicitud del servicio de Atención Psicológica; y
- f) Se programará cita de acuerdo a la disponibilidad de agenda de las y los psicólogos.

### 5.4. Documentos solicitados para el servicio de atención psicológica

- a) Presentar copia de su Clave Única de Registro de Población vigente con QR; y
- b) Presentar copia de Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar).

#### 5.4.1. Restricciones

No se les otorgará el beneficio, en los siguientes casos:

- a) Personas con trastorno o enfermedad mental que requieran de atención psiquiátrica y no estén bajo tratamiento médico psiquiátrico;
- b) Personas que estén recibiendo atención psicológica en otra dependencia o de manera privada;
- c) Personas que acudan en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia psicotrópica;
- d) Niñas y niños menores de 6 años de edad;
- e) La persona que requiera el servicio con un rango de edad de 6 a 17 años 11 meses que no acuda acompañada de madre, padre o persona que ejerce la tutoría; y
- f) Personas que se encuentren en situaciones de violencia familiar o sexual, deberán ser canalizadas a instituciones que brinden atención especializada.

### 5.5. Características de los Apoyos

El proyecto otorga Consultas

#### 5.5.1. Tipo o Modalidades de los beneficios

Las modalidades de consulta en la prestación del servicio son las siguientes:

- a) **Consulta de Orientación Psicológica:** Consiste en la consulta inicial que la persona beneficiaria tiene con el psicólogo, así como aquellas en las que por las características propias del caso sólo se realizan algunas acciones preventivas o se proporcionan a la persona beneficiaria alternativas de acción; y
- b) **Consulta de Terapia Psicológica:** Consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas y procesos por parte del profesional de la psicología hacia la persona beneficiaria con objeto de mejorar su calidad de vida.

Cada consulta tendrá una duración de 50 a 60 minutos, tiempo durante el cual se aplicarán las técnicas y estrategias correspondientes de acuerdo a la modalidad.

A cada persona solicitante del servicio de manera inicial o subsecuente se le programará una cita, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de trabajo del personal adscrito, indicando la fecha y hora de la consulta.

En caso de presentarse una contingencia sanitaria, el servicio podrá ser otorgado vía telefónica y en línea, con la finalidad de dar continuidad a la atención de la población. Aquellas personas que estén en situaciones de riesgo, o que se encuentre en peligro su vida (Ideación o planeación suicida, violencia de género, adicciones), deberán ser atendidos de forma presencial.

#### 5.5.2. Cuota de Recuperación a cargo de la población beneficiaria

La cuota de recuperación que cubre la persona beneficiaria para los servicios asistenciales del proyecto Atención Psicológica, se determinará conforme al Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.



## 5.6. Derechos de las personas beneficiarias, instancia ejecutora

### 5.6.1. Derechos de las Personas Beneficiarias

- a) Solicitar y recibir de manera oportuna y clara, la información respecto a trámites y requisitos para acceder a los servicios de atención psicológica;
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo, ético y sin discriminación en atención a los derechos humanos que le asisten;
- c) Ser informada sobre el proceso de atención; y
- d) Que los datos personales recabados en su expediente clínico, sean resguardados bajo estricta confidencialidad.

### 5.6.2. Derechos de la Instancia Normativa o Ejecutora

- a) Recibir un trato digno y respetuoso por las personas beneficiarias; y
- b) Solicitar a las personas beneficiarias información necesaria, para el adecuado proceso de orientación y terapia psicológica.

## 5.7. Obligaciones de la Instancia Ejecutora

### 5.7.1. Obligaciones de la Persona Beneficiaria

- a) Las personas beneficiarias atenderán las indicaciones establecidas en las presentes reglas de operación;
- b) Llenar el formato de solicitud para otorgar la primera cita;
- c) Asistir de manera puntual a sus citas, o bien notificar vía telefónica o presencial sobre la cancelación de la cita programada;
- d) Dar aviso al terapeuta tratante en caso de que la persona beneficiaria ya no requiera el servicio de atención psicológica;
- e) En caso de menores de edad, deberán acudir en compañía de su madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- f) Presentar la ficha de consulta el día y hora correspondiente;
- g) Presentar recibo de pago de la cuota de recuperación.
- h) Anotar la hora de llegada y sus datos personales en su hoja de registro;
- i) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, datos que le sean requeridos durante su proceso de atención psicológica, en caso de ser menor de edad será la madre, padre o persona que ejerce la tutoría;
- j) Responsabilizarse del uso de los materiales que le sean proporcionados para su atención; y
- k) Respetar a las personas que forman parte del proyecto de Atención Psicológica.

### 5.7.2. Obligaciones de instancia Normativa o Ejecutora

La instancia ejecutora tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- b) Otorgar un trato respetuoso, digno, honesto, ético y con perspectiva de equidad de género a las personas beneficiarias;
- c) Proporcionar ficha de consulta con las especificaciones de hora, fecha de consulta y nombre de la persona que le proporcionará el servicio;
- d) Informar a la persona solicitante del proyecto, de forma clara y oportuna, acerca de los trámites y requisitos para acceder al servicio de atención psicológica;
- e) Notificar a la persona beneficiaria del proyecto que deberá cubrir la cuota de recuperación conforme a lo establecido en el Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración pública Estatal denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo", para el ejercicio fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que deberá depositar en la Subdirección de Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- f) Aplicar evaluación económica personal posterior a la consulta inicial, a fin de determinar la cuota de recuperación;
- g) Informar a la persona beneficiaria, la periodicidad de las citas a las que deberá acudir; y
- h) Resguardar la confidencialidad de los datos personales recabados.

## 5.8. Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón de Beneficiarios estará a cargo de los Psicólogos tratantes del proyecto Atención Psicológica, quienes alimentarán el padrón en la base del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), mediante la captura diaria de los datos de la de la población beneficiaria: CURP, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información





solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## **5.9. Causas de la Suspensión del Apoyo y Sanciones**

### **5.9.1. Causas de suspensión para la persona beneficiaria**

Serán causas de suspensión del servicio, las siguientes:

- a) Acumular tres inasistencias consecutivas, en las que no se notifique o cancele la cita correspondiente en la Subdirección de Atención Psicológica; y
- b) Cuando se detecta duplicidad de la atención psicológica, es decir, cuando esté siendo atendido de manera simultánea en otra instancia.

## **6. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **6.1. Instancia Normativa**

El Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección General de Asistencia Social.

### **6.2. Instancia Ejecutora**

La instancia ejecutora responsable, es la Subdirección de Atención Psicológica, perteneciente a la Dirección General de Asistencia Social del Sistema DIF Hidalgo.

### **6.3. Coordinación interinstitucional e intrainstitucional**

#### **6.3.1. Coordinación Intrainstitucional**

Dentro del Sistema DIF Hidalgo, se reciben las solicitudes hechas por las diferentes áreas para que sean atendidos los casos referidos para atención psicológica.

#### **6.3.2. Coordinación Interinstitucional**

Con objeto de canalizar a personas beneficiarias que por las características propias de su caso requieran de intervención complementaria a su proceso de atención psicológica y a efecto de optimizar su tratamiento, la Subdirección de Atención Psicológica en coordinación interinstitucional remite mediante Hoja de Referencia, (anexo 1) a instancias como:

- a) Módulo de Salud Mental Abraham Kanán;
- b) Hospital Psiquiátrico Villa Ocaranza;
- c) Centro de Salud Dr. Jesús del Rosal (Núcleo Básico de Salud Mental); y
- d) Unidad especializada para la prevención de la violencia física y sexual (UEPAVFS).

## **7. Transparencia**

### **7.1. Control y Auditoría**

Es responsabilidad del proyecto de Atención Psicológica, proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información necesaria para que realicen en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, en cualquiera de las etapas de la aplicación del proyecto, conforme a los programas anuales de auditoría establecidos y dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

### **7.2. Calidad en el servicio**

Las personas servidoras públicas y prestadoras de servicios por honorarios, del Proyecto de Atención Psicológica, observarán en el desempeño de su cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a la directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Protección de Datos Personales en



Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, así mismo se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

### **Difusión**

Las presentes Reglas de Operación, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así mismo los requisitos y servicios de este Proyecto serán difundidos en el portal del Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo.

### **7.3. Rendición de Cuentas**

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco del Proyecto de Atención Psicológica, serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que les sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme a los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior mediante, la aplicación de principios constitucionales que rigen el servicio público, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

## **8. MECÁNICA DE OPERACIÓN**

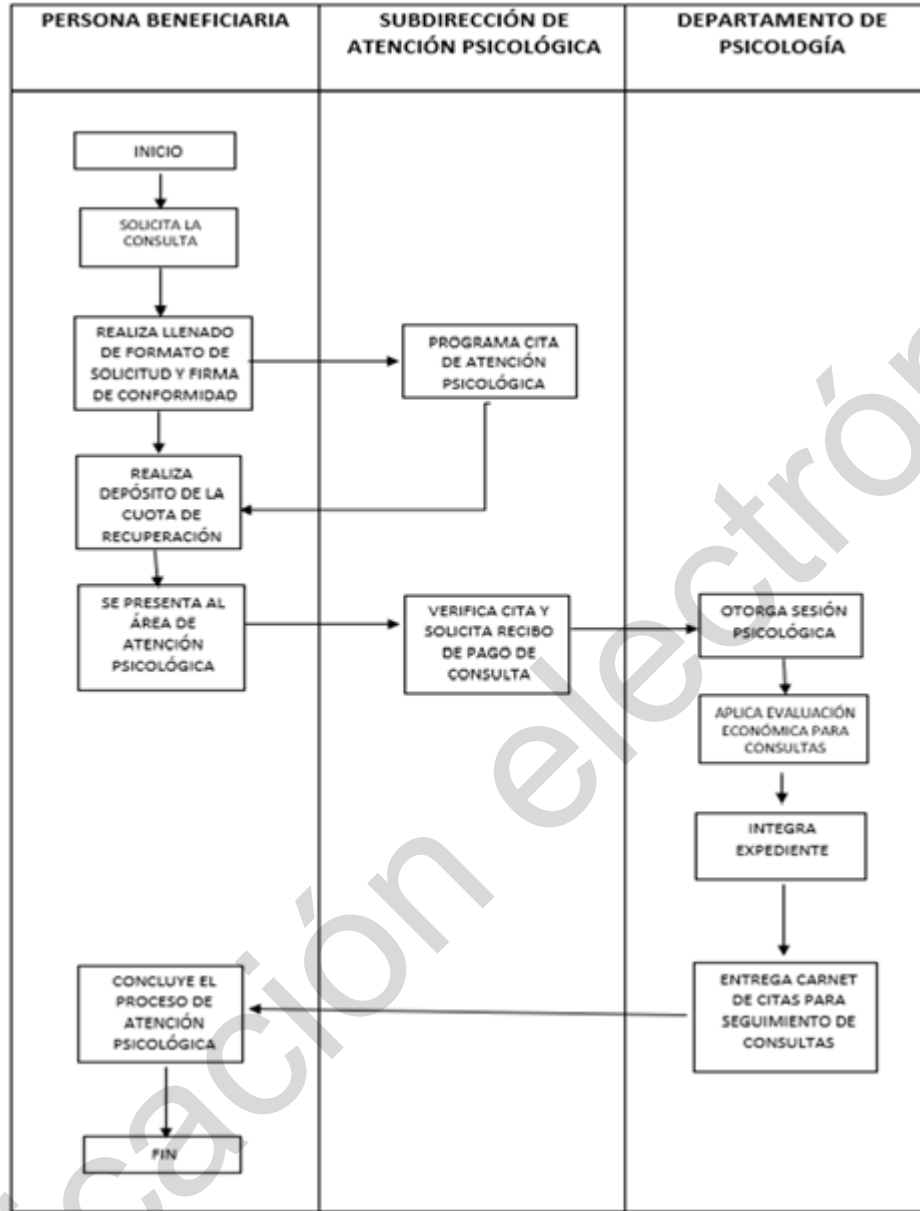
### **8.1. Proceso**

- a) Solicitar en la Subdirección de Atención Psicológica, la consulta de manera directa, o bien canalizados por la subdirección de audiencia pública del Sistema DIF Hidalgo, así como de otras instituciones, en este caso con su oficio de solicitud correspondiente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- b) Solicitar cita en el área de recepción de la Subdirección de Atención Psicológica, donde la persona solicitante deberá realizar el llenado del formato de solicitud, (anexo 2) previa lectura de las indicaciones insertas y firma de conformidad;
- c) Se le programará una cita conforme a la agenda disponible señalando en la ficha de citas (anexo 3) día, hora y el profesional designado para atenderle;
- d) Realizar el día de su cita, el pago de la cuota de recuperación correspondiente a la consulta inicial; en la Subdirección de Caja General del Sistema DIF Hidalgo;
- e) Acudir a la Subdirección de Atención Psicológica a la consulta inicial programada, en el horario, y día señalado presentando una copia de CURP vigente;
- f) El área administrativa de la Subdirección de Atención Psicológica verificará que la cita corresponda a la fecha y hora indicadas previamente y solicitará el recibo de pago de consulta;
- g) El personal adscrito asignado para atenderle, le otorgará una sesión de 50 a 60 minutos;
- h) A efecto de establecer la cuota de recuperación para consultas subsecuentes se aplicará el formato Evaluación Económica Personal (anexo 4);
- i) Integración del expediente clínico, en donde se recopilará información como datos generales, consentimiento informado (anexo 5), notas de evolución y la demás necesaria que se requiera durante su proceso de atención, con estricto apego a la normatividad vigente. Y que puede ser de uno o más pacientes atendidos en la misma sesión;
- j) Al finalizar la primera consulta, se entregará un carnet de citas (anexo 6) donde se registrarán las consultas subsecuentes que serán otorgadas durante su tratamiento, determinando su periodicidad de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y de la problemática específica del paciente; y
- k) Concluye el proceso de atención psicológica cuando así lo considere el personal asignado para su atención.

En caso de la presentación de una contingencia sanitaria el pago de la cuota de recuperación de consulta inicial o subsecuente, podrá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo.



**Diagrama de Flujo de Procesos**



**9. Seguimiento, monitoreo y evaluación.**

Este proyecto podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna y/o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II "Evaluación" con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a "Índice de avance de implementación del PbR-SED", el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.



**10. Instrumentos para Verificación de Resultados**

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal Vigente, “Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avance y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas de las evaluaciones realizadas” se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.

**10.1. Matriz de Indicadores 2023**

| RESUMEN NARRATIVO                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                 | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                 |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                            |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                 | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                                                         | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                         | SUPUESTOS                                                                                             |
| <b>FIN</b>                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                  |           |                                                                                                                |                                                                                                       |
| Contribuir al acceso de acciones preventivas y de intervención que garanticen su salud. *Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del DIF Hidalgo. | Porcentaje de población atendida con programas preventivos y de intervención en materia de salud a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | (No. total de población atendida con programas preventivos y de intervención que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo/Total de la población que recibe de servicios de acceso a la salud)X100 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Sistema Informático SIES y SIFAP / CONEVAL                                                                     | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo                      |
| <b>PROPÓSITO</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                  |           |                                                                                                                |                                                                                                       |
| Niñas, Niños de 6 años en adelante, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en el Estado de Hidalgo que solicitan el servicio de Atención Psicológica, mejoran su salud mental (1)       | Porcentaje de población dada de alta con respecto a la población atendida.                                                                                      | (No. de población dada de alta/No. total de población atendida)X100                                                                                                                                                                       | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | formato DASAPMR23-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2023 | La población beneficiaria practica las habilidades adquiridas en terapia.                             |
| <b>COMPONENTES</b>                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                  |           |                                                                                                                |                                                                                                       |
| G1. Consultas otorgadas                                                                                                                                                                                     | Porcentaje de consultas otorgadas con respecto al total de consultas programadas.                                                                               | (No. de consultas otorgadas/No. total de consultas programadas)X100                                                                                                                                                                       | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | formato DASAPMR23-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2023 | La población beneficiaria concluye el tratamiento y lleva a la práctica los conocimientos adquiridos. |





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



| NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA                                                |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                        |                  |           | FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022                                                                            |                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESUMEN NARRATIVO                                                                        | INDICADOR                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                      |                        |                  |           | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                         | SUPUESTOS                                                                                       |
|                                                                                          | NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                              | MÉTODO DE CÁLCULO                                                                                                                                                                                    | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN |                                                                                                                |                                                                                                 |
| <b>ACTIVIDADES</b>                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                      |                        |                  |           |                                                                                                                |                                                                                                 |
| A1.C1. Integrar expediente (2) de la población beneficiaria.                             | Promedio mensual de expedientes integrados                                                                                                                                                                        | (No. de expedientes integrados/3 meses)                                                                                                                                                              | Trimestral             | Promedio         | Eficacia  | formato DASAPMR23-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2023 | La persona beneficiaria acude puntualmente a su consulta.                                       |
| A2.C1 Realizar acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica | Porcentaje de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica realizadas con respecto al total de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica programadas | (No. de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica realizadas/No. total de acciones de actualización profesional al personal de Atención Psicológica programadas)x100 | Semestral              | Porcentaje       | Eficacia  | formato DASAPMR23-02 emitido por la Subdirección de Atención Psicológica en el periodo de Enero-Diciembre 2023 | El personal del área de psicología gana en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos. |

(1) Para este proyecto se entiende por Salud Mental: "Es un Estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad" (OMS 2022).

(2) Se entenderá por Integrar Expediente clínico, en donde se recopilara información como, datos generales, consentimiento informado, notas de evolución y la demás necesaria que se requiera durante el proceso de atención, con estricto apego a la normatividad vigente. Y que puede ser de uno (a) o más pacientes atendidos en la misma sesión.

Nota. En este proyecto se considerará a un paciente sin problemas de salud mental, a aquellos que son dados de alta por una de las siguientes razones: a) ALTA TERAPÉUTICA, cuando a consideración de la psicóloga o psicólogo tratante, el paciente ha cumplido con los objetivos de terapia, b) cuando el paciente manifiesta mejoría y decide suspender el tratamiento, c) cuando el paciente ha asistido por lo menos a 3 o 4 sesiones de terapia breve, habiendo manifestado mejora en el manejo de sus habilidades psicoemocionales, pero ya no concluir el tratamiento.

*JH*





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



---

NOMBRE DEL PROYECTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA FECHA DE ELABORACIÓN: 12-julio-2022

REALIZÓ



Paic. Mariela Melo Montiel  
Subdirectora de Atención Psicológica

FOBO



M.G.P. Celia Cabaerán Olvera  
Directora General de Asistencia Social

AUTORIZÓ



Mtro. César Gutiérrez Chávez  
Director de Planeación y Prospectiva



PÁGINA 3 de 3

### 11. Acceso a la información y protección de datos personales

Los datos personales de las personas beneficiarias, recabados por las personas que otorgan el servicio en el proyecto Atención Psicológica serán registrados en el padrón de beneficiarios y protegidos conforme a lo establecido en los artículos 6 inciso A, fracción I y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

### 12. Quejas y denuncias

Las personas beneficiarias del servicio podrán realizar las quejas, denuncias y sugerencias al teléfono 7717150889, o de manera presencial en un horario de 08:30 a 16:30 hrs. en la oficina de la Subdirección de Atención Psicológica del Sistema DIF Hidalgo, ubicada en la Calle Vicente Salazar #100 Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo, o de manera escrita al correo [atencionpsicologicadifh@hidalgo.gob.mx](mailto:atencionpsicologicadifh@hidalgo.gob.mx).

### 13. Acciones de Blindaje Electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral y demás disposiciones, emitidas por las autoridades competentes que consideran que el blindaje electoral es una estrategia que protege el proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad en la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 41 párrafo tercero punto III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 fracciones V y VII y artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108, 149 párrafo primero, 151 de la





Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**Anexos**

**Anexo 1. Hoja de Referencia**



**SISTEMA DIF HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

|                                                       |                                             |  |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|
| <b>HOJA DE REFERENCIA ESTABLECIMIENTO QUE REFIERE</b> | Referencia <u>  X  </u> / Contrarreferencia |  |
|                                                       | No. de registro                             |  |
|                                                       | Fecha de referencia/contrarreferencia       |  |
|                                                       | Hora de referencia/contrarreferencia        |  |
|                                                       | Urgencia                                    |  |

|                              |                        |                    |               |        |
|------------------------------|------------------------|--------------------|---------------|--------|
| Nombre(s)                    | Apellido paterno       | Apellido materno   | Edad          | Sexo   |
| <b>Domicilio particular:</b> | Calle                  |                    |               | Número |
| Colonia/población            | Delegación o municipio | Entidad federativa | Código postal |        |
| Número de expediente         |                        |                    |               |        |

|                                     |                        |                    |                    |
|-------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| Motivo del envío:                   |                        |                    |                    |
| Impresión. Diagnóstico              |                        |                    |                    |
| <b>Establecimiento que refiere:</b> |                        |                    |                    |
| Domicilio                           | Calle                  | Número             | Número de teléfono |
| Colonia/Población                   | Delegación o municipio | Entidad federativa | Código postal      |

|                                                      |                         |                     |                    |
|------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Establecimiento al que se refiere (receptor):</b> |                         |                     |                    |
| Domicilio                                            | Calle:                  | Número:             | Número de teléfono |
| Colonia/Población:                                   | Delegación o municipio: | Entidad federativa: | Código postal      |

|                                                             |
|-------------------------------------------------------------|
| Motivo de la referencia (resumen clínico del padecimiento): |
| Impresión Diagnóstica:                                      |
| Observaciones:                                              |

|                      |       |
|----------------------|-------|
| Personal que refiere | Firma |
|----------------------|-------|





**Anexo 2. Formato de solicitud.**



**SISTEMA DIF HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

**FORMATO DE SOLICITUD**

**INDICACIONES PARA USUARIOS DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA**

1. Las citas de atención psicológica inicial se otorgarán al momento de presentarse a esta subdirección y llenar su formato.
2. La fecha de la cita será de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de las psicólogas y psicólogos.
3. Se otorgarán solo 10 minutos de tolerancia después de la hora de la cita para que pueda ser atendido, en caso de llegar después del tiempo indicado se **CANCELARÁ Y DEBERÁ** de solicitar nueva cita.
4. Si no puede asistir a su cita, cancelarla con anticipación para reprogramar, o si ya no requiere del servicio, favor de notificarlo.
5. Será causa de suspensión del servicio, faltar de forma injustificada en 3 ocasiones consecutivas
6. En caso de solicitar Atención Psicológica para menores de edad, deberá de acudir a la primera cita los padres o el tutor.
7. Al acudir a consulta deberá presentar su ficha correspondiente.
8. Anotar su hora de llegada y sus datos personales en la hoja de registro con la psicóloga o psicólogo que le corresponda.
9. Las situaciones que se presenten y no estén consideradas en los puntos anteriores serán atendidas por el personal correspondiente de la Subdirección de Atención Psicológica.
10. Favor de presentar copia de **CURP vigente** en su primera consulta.

**NOTA:** Si usted se encuentra recibiendo atención psicológica, en alguna otra dependencia gubernamental, de manera privada, o ya acudía al servicio en esta institución favor de indicarlo.

SI (especificar) \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

---

**Sistema DIF Hidalgo Salazar No. 100 Col. Centro, Pachuca Hidalgo Tel.771 71 5 08 89**

**DATOS DEL PACIENTE O PACIENTES:**

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>FECHA DE HOY:</b> |  |
|----------------------|--|

|                |  |
|----------------|--|
| <b>NOMBRE:</b> |  |
|----------------|--|




|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>FECHA Y LUGAR NACIMIENTO:</b> |  |
| <b>SEXO:</b>                     |  |
| <b>ESTADO CIVIL:</b>             |  |
| <b>ESCOLARIDAD:</b>              |  |
| <b>MOTIVO DE CONSULTA:</b>       |  |
| <b>MUNICIPIO O ESTADO:</b>       |  |
| <b>NUM. TELEFÓNICOS:</b>         |  |
| <b>CURP:</b>                     |  |
| <b>QUIEN LO CANALIZA:</b>        |  |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>NOMBRE:</b>                   |  |
| <b>FECHA Y LUGAR NACIMIENTO:</b> |  |
| <b>SEXO:</b>                     |  |
| <b>ESTADO CIVIL:</b>             |  |
| <b>ESCOLARIDAD:</b>              |  |
| <b>MUNICIPIO O ESTADO:</b>       |  |
| <b>NUM. TELEFÓNICOS:</b>         |  |
| <b>CURP:</b>                     |  |
| <b>QUIEN LO CANALIZA:</b>        |  |

|                                            |  |
|--------------------------------------------|--|
| <b>FECHA DE LA CITA:</b>                   |  |
| <b>NOMBRE DE LA PSICÓLOGA O PSICÓLOGO:</b> |  |



**Anexo 3.- Ficha de citas**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                     |
| <b>SISTEMA DIF HIDALGO</b><br>DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL<br><b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>                                                                                                                                                                   |
| <b>PSIC:</b> _____<br><b>Paciente:</b> _____<br><b>Fecha de la Cita:</b> _____ <b>Hora:</b> _____                                                                                                                                                                                     |
| Favor de presentar copia de CURP de todos los beneficiarios en su primera consulta.<br>Nota: Solo se darán 10 minutos de tolerancia después de la hora indicada en su Ficha, si llega más tarde se reprogramará su cita.<br>Salazar No. 100 Col. Centro C.P. 42000 Tel. 77171 5 08 89 |
| <b>ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA \$</b> _____                                                                                                                                                                                                                                               |

Publicación electrónica



**Anexo 4. Carnet de citas.**

**Anexo 4. Evaluación Económica**



**EVALUACIÓN ECONÓMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
No. EXPEDIENTE \_\_\_\_\_ CLASIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

|                                           | 3                                         | 2                                        | 1                               | 0                       | TOTAL |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-------|
| NIVEL DE ESTUDIOS                         | PROFESIONISTA                             | NIVEL MEDIO SUPERIOR                     | BÁSICO                          | SIN ESTUDIOS            |       |
| OCUPACIÓN ACTUAL                          | DUEÑO                                     | EMPLEADO                                 | DESEMPLEADO                     | JUBILADO/<br>PENSIONADO |       |
| DEPENDIENTES ECONÓMICOS                   | 0                                         | 1 A 3                                    | 4 A 6                           | 7 EN ADELANTE           |       |
| INGRESOS FAMILIARES                       | 4-6 SALARIOS MÍNIMOS                      | 3 SALARIOS MÍNIMOS                       | 0-2 SALARIOS MÍNIMOS            | DESEMPLEADO             |       |
| TIPO DE VIVIENDA                          | PROPIA                                    | PRESTADA/FAMILIAR                        | RENTADA                         | SIN CASA                |       |
| CONSTITUCIÓN DE LA VIVIENDA               | COCINA, SALA, COMEDOR, 1 BAÑO 3 RECAMARAS | COCINA, SALA, BAÑO, COMEDOR, 2 RECAMARAS | CUARTO, COCINA Y BAÑO           | CUARTO REDONDO          |       |
| PERSONAS QUE HABITAN EN LA MISMA VIVIENDA | 1 A 3                                     | 4 A 6                                    | 7 A 9                           | 10 EN ADELANTE          |       |
| ESTADO DE SALUD                           | SIN PROBLEMAS DE SALUD                    | ENFERMEDAD COMÚN                         | ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA | ENFERMEDAD TERMINAL     |       |
| PERIODICIDAD DE LA CONSULTA               | MENSUAL                                   | QUINCENAL                                | SEMANAL                         | DOS VECES POR SEMANA    |       |
|                                           |                                           |                                          |                                 | TOTAL                   |       |

| CLASIFICACIÓN |          |         |
|---------------|----------|---------|
| A             | \$ 2.00  | 0 A 9   |
| B             | \$ 10.00 | 10 A 15 |
| C             | \$ 20.00 | 16 A 22 |
| D             | \$ 35.00 | 23 A 27 |

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APLICA.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.



Anexo 5. Consentimiento informado.

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Número de Expediente: \_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, voluntariamente acepto participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ psicológico(a), para el cual será llevado a cabo por personal de la Subdirección de Atención Psicológica del Sistema DIF Hidalgo.

Se ha hecho de mi conocimiento, que el procedimiento consiste en \_\_\_\_\_ cuya duración será de \_\_\_\_\_

Manifiesto que los datos que he proporcionado son fidedignos, los cuales pueden ser corroborados en cualquier momento por las autoridades pertinentes, sabiendo que en caso de falsedad seré acreedor a las sanciones correspondientes. Así mismo, se ha hecho de mi conocimiento, que dichos datos están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Confirmando que se me ha informado de manera clara, acerca de los acciones que se llevarán a cabo en la atención que se me otorgue, información que me fue proporcionada por \_\_\_\_\_

Acepto también que ante cualquier complicación o efecto adverso durante la atención que se me otorgue, especialmente ante una emergencia médica, se practiquen las técnicas y procedimientos necesarios, para la protección de mi salud, aunque la firma de esta carta no excluye la necesidad de recabar la correspondiente a cualquier otro procedimiento que entrañe un alto riesgo.

Nombre y firma del Usuario

Nombre y Firma del Profesionalista

Pachuca de Soto, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



Anexo 6. Carnet de Citas

| FECHA | HORA | FIRMA |
|-------|------|-------|
| 1     |      |       |
| 2     |      |       |
| 3     |      |       |
| 4     |      |       |
| 5     |      |       |
| 6     |      |       |
| 7     |      |       |

| FECHA | HORA | FIRMA |
|-------|------|-------|
| 1     |      |       |
| 2     |      |       |
| 3     |      |       |
| 4     |      |       |
| 5     |      |       |
| 6     |      |       |
| 7     |      |       |

**SUGERENCIAS**

- Acudir de manera puntual a su cita, ya que sólo cuenta con 10 minutos de tolerancia, de lo contrario se le reprogramará su cita.
- Para pacientes subsecuentes, puede solicitarla vía telefónica al: 771 715 0339
- Si no puede acudir a su cita programada será necesario que cancele o re programe de manera anticipada, puede hacerlo de manera telefónica o acudir a la Subdirección de Atención Psicológica.
- Se le recuerda que después de 3 inasistencias injustificadas el servicio será suspendido.
- Mantenga en buen estado este carnet y preséntelo encada cita.



DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

CONSULTORIO: \_\_\_\_\_

**Carnet de Citas**

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

Nº DE EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

IDE: \_\_\_\_\_

PSICÓLOGO: \_\_\_\_\_

TERAPIA: \_\_\_\_\_ ORIENTACIÓN: \_\_\_\_\_



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas reglas de operación en esta misma materia que estén vigentes a la entrada de vigor de las presentes.

**TERCERO.** Estas Reglas de Operación estarán vigentes a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2023. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades del Proyecto y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

**CUARTO.** Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección General de Asistencia Social conjuntamente con la persona encargada del proyecto Atención Psicológica.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se aprueba mediante Acuerdo S.E./III/2023/09.

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO****PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO**  
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
RÚBRICA

**CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES**

**LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA ESTATAL  
RÚBRICA

**MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
RÚBRICA

**ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA  
RÚBRICA

**MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD  
RÚBRICA

**C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ**  
CONSEJERA SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA

**LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ**  
CONSEJERO SUPLENTE DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
RÚBRICA





COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
RÚBRICA

Estas firmas corresponden al Acuerdo S.E./III/2023/09. que aprueba las Reglas de Operación del PROYECTO ATENCIÓN PSICOLÓGICA por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 23 de febrero de 2023 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----

Derechos Enterados.-



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

